

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

## SESIÓN ORDINARIA N 0015-2023

1  
2 Acta número **quince** guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por  
3 el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
4 Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **trece de marzo** del año dos  
5 mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González  
6 Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas  
7 Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Marcela  
8 Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia  
9 Valerio Madrigal. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo,  
10 Francisco Madrigal Madrigal y José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo  
11 Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González. **Personal**  
12 **Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo**  
13 **Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Ausentes:** Hellen León Cortés, Síndica Suplente.-----  
14 **Nombre Completo y cargo** **Marca De Tiempo**  
15 Marcela Guzmán Calderón, Regidora Suplente-----Ingresa al ser las 7:03p.m.  
16 Fátima Alvarado Montoya -----Sale 9:01 p.m./Ingresa 9:03p.m.  
17 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----  
18 La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo  
19 Municipal, indica que se recibe justificación por parte de la Srta. Hellen León Cortés, Síndica  
20 Suplente. -----  
21 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----  
22 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°15-2023 del 13 de marzo de 2023.-----  
23 **ACUERDO N. 0459-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---  
24 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°15-2023 del 13 de marzo de 2023. -----  
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
26 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----  
29 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----  
30 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2023 del 23 de febrero de 2023.-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 **ACUERDO N. 0460-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

2 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2023 del 23 de febrero de 2023. -----

3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

4 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

5 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

6 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 06 de marzo de 2023. -----

7 **ACUERDO N. 0461-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

8 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°14-2023 del 06 de marzo de 2023. -----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

10 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

11 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

12 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

13 **1.-** Correo electrónico de fecha viernes 03 de marzo de 2023 remitido por la Sra. Melissa Aldi

14 Muñoz, quien remite en calidad de asesora tres ofrecimientos para la comisión que está analizando

15 el caso específico del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “la

16 antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia. -----

17 **ACUERDO N. 0462-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

18 **Considerando:** -----

19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha viernes 03 de marzo de 2023 remitido por la Sra.

20 Melissa Aldi Muñoz, quien remite en calidad de asesora tres ofrecimientos para la comisión

21 que está analizando el caso específico del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal

22 denominado como “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia: -----

23 1. *“Dar una charla corta (30 minutos máximo) sobre la norma de certificación sostenible*  
24 *nacional Inte C-170 RESET, al arquitecto Federico Arce, a los miembros de la comisión, a*  
25 *los asesores, y demás personas que quieran participar.*-----

26 2. *De parte del conjunto de asesores, se ofreció donar la revisión de los departamentos que*  
27 *podrían quedar en el actual edificio de la Municipalidad, y la readecuación que debe de*  
28 *hacerse para adaptarlo y que su funcionamiento y distribución sea la óptima.* -----

29 3. *Donar la consultoría por la certificación, por lo que lo único adicional que la*  
30 *Municipalidad debería pagar, sería por la certificación como tal a INTECO, que por el*

1           *diseño es solo \$3.500 aprox.* -----

2           *Para esto se deben realizar algunas reuniones con el arquitecto Arce, para que el diseño vaya*  
3           *siendo consecuente con la norma y no se tengan que hacer retrabajos o parches al diseño. Con*  
4           *gusto puedo coordinar con él.*” -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 6 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha viernes 03 de marzo de 2023 remitido por la
- 7       Sra. Melissa Aldi Muñoz. -----
- 8 2. Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
- 9       que mediante la Unidad Técnica de Gestión Ambiental se realicen las coordinaciones
- 10      relacionadas con el Considerando I-1. -----
- 11 3. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se analice el
- 12      Considerando I-2, I-3 y se remita informe al Concejo Municipal. -----
- 13 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora
- 14      Melissa Aldi Muñoz. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 **2.-** Oficio MC-CM 0116-03-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 suscrito por la Sra. Dayana  
20 Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat referente a “moción para  
21 atender situación referente a permisos sanitarios de funcionamiento”. -----

22 **ACUERDO N. 0463-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:**-----

- 24 I. Que se tramita oficio MC-CM 0116-03-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 suscrito por la Sra.
- 25 Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat referente a “moción
- 26 para atender situación referente a permisos sanitarios de funcionamiento”.-----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 28 1. Dar por recibido el oficio MC-CM 0116-03-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 suscrito por
- 29 la Sra. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat y declararlo
- 30 de conocimiento.-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
2 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

4 **3.-** Formulario F-PJ-03 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 03  
5 de febrero de 2023, suscrito por la Msc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús  
6 Argüello Villalobos, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito  
7 educativo 06, mediante el cual remiten ante el Concejo Municipal, tres ternas para cumplir con la  
8 conformación de la Junta de Educación de esta institución, para su nombramiento y juramentación  
9 ante el Concejo Municipal.-----

10 **ACUERDO N. 0464-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Considerando:** -----

12 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, Formulario F-PJ-03 para envío de ternas para  
13 miembros de Juntas de Educación de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la MSc. Vera  
14 Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos , con el visto bueno del MSc.  
15 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el  
16 cual se remite propuesta de tres ternas para cumplir con la conformación de la Junta de  
17 Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo  
18 Municipal:-----

| Terna N°1                        |           |
|----------------------------------|-----------|
| Nombre                           | Cédula    |
| Fabiola Cano Godoy               | 112170679 |
| Sonia María Masis Chacón         | 900580513 |
| Paola Castillo Vargas            | 112060504 |
| Terna N°2                        |           |
| Nombre                           | Cédula    |
| Marisela Mejía Fonseca           | 401890337 |
| Katherine Andrea Montoya Camacho | 114450972 |
| María Salazar Aguilar            | 402050291 |
| Terna N°3                        |           |
| Nombre                           | Cédula    |
| Seidy Castillo Pinell            | 801250174 |
| Mayela Argüello Villegas         | 401740122 |
| Yuly Vanessa Salazar Salas       | 401690680 |

27 II. Que se Adjunta Acta 01-2023 de fecha 02 y 03 de febrero de 2023, reunión del personal docente  
28 y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los  
29 miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos  
30 suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

- 1 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
2 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en*  
3 *coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*  
4 *ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*  
5 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos*  
6 *establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio*  
7 *de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá*  
8 *entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya*  
9 *cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar*  
10 *la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----
- 11 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
12 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos*  
13 *de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad*  
14 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*  
15 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*  
16 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*  
17 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*  
18 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*  
19 *del puesto que desempeñen”*. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 21 1. Nombrar a la señora Fabiola Cano Godoy, cédula de identidad N° 1-1217-0679, señora  
22 Maricela Mejía Fonseca, cédula de identidad N°4-0189-0337 y señora Seidy Castillo Pinell,  
23 cédula de identidad N° 8-0125-0174, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela  
24 Jesús Argüello Villalobos. -----
- 25 2. Convocar a las siguientes personas: Fabiola Cano Godoy, Maricela Mejía Fonseca y Seidy  
26 Castillo Pinell, para juramentación en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 20 de marzo de  
27 2023 a las 7:00p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo a la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús  
29 Argüello Villalobos.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **4.-** Nueve pronunciamientos de las Municipalidades del País contra la Ley Marco de Empleo  
5 Público: -----

6 a) Comunicación acuerdo SCM-089-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por el Sr. Derian  
7 Gutiérrez Medrano, Secretario Municipal de Limón mediante el cual declaran que en relación  
8 con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Empleo Público y conforme al mandato de la  
9 Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo de la Municipalidad del  
10 Cantón Central de Limón se relaciona Intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación  
11 de sujeción especial a la labor Municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con  
12 las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las  
13 regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. -----

14 **ACUERDO N. 0465-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

15 **Considerando:** -----

16 I. Que se tramita Acuerdo SCM-089-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por el Sr.  
17 Derian Gutiérrez Medrano, Secretario Municipal de Limón mediante el cual declaran que en  
18 relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Empleo Público y conforme al mandato de  
19 la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo de la Municipalidad del  
20 Cantón Central de Limón se relaciona Intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación  
21 de sujeción especial a la labor Municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con  
22 las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las  
23 regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. -----

24 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido el Acuerdo SCM-089-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por el  
26 Sr. Derian Gutiérrez Medrano, Secretario Municipal y declararlo de conocimiento. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 b) Oficio AC-0137-23 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por el Lic. Mauricio Antonio Salas  
2 Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca mediante el cual comunican  
3 acuerdo donde declaran que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo  
4 Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos  
5 de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Montes de Oca, se  
6 relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la  
7 labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de  
8 otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el  
9 MIDEPLAN. -----
- 10 **ACUERDO N. 0466-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se tramita oficio AC-0137-23 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por el Lic. Mauricio  
13 Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca mediante el cual  
14 comunican acuerdo donde declaran que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley  
15 de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos  
16 los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Montes  
17 de Oca, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción  
18 especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas  
19 servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones  
20 dictadas por el MIDEPLAN.-----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Dar por recibido el oficio AC-0137-23 de fecha 28 de febrero del 2023 suscrito por el Lic.  
23 Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca y  
24 declararlo de conocimiento.-----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 28 c) Oficio MSR-CM-AC-222-01-03-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 suscrito por la Licda.  
29 Katherine Núñez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de San Ramón, mediante el cual  
30 comunican acuerdo donde este Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales y

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 de autonomía de gobierno dispone: determinar y clasificar los funcionarios municipales de esta  
2 Municipalidad de San Ramón-Alajuela como indispensables, sea el personal Administrativo,  
3 Profesional, Técnico y Operativo, que como máxima autoridad de la Municipalidad de San  
4 Ramón-Alajuela definimos, de forma exclusiva y excluyente, esto, en la búsqueda de la  
5 satisfacción de los intereses de la ciudadanía a cargo de esta municipalidad que utiliza su  
6 autonomía para cumplir con la orden Constitucional, y: todos los funcionarios de la  
7 Municipalidad de San Ramón Alajuela, en sus puestos de trabajo deben ser determinados como  
8 exclusivos y excluyentes, quedando absolutamente excluidos de la rectoría del Ministerio de  
9 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). -----

10 **ACUERDO N. 0467-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Considerando:** -----

12 I. Que se tramita oficio MSR-CM-AC-222-01-03-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 suscrito  
13 por la Licda. Katherine Núñez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de San Ramón,  
14 mediante el cual comunican acuerdo donde este Concejo Municipal en uso de sus facultades  
15 constitucionales y de autonomía de gobierno dispone: determinar y clasificar los funcionarios  
16 municipales de esta Municipalidad de San Ramón-Alajuela como indispensables, sea el  
17 personal Administrativo, Profesional, Técnico y Operativo, que como máxima autoridad de la  
18 Municipalidad de San Ramón-Alajuela definimos, de forma exclusiva y excluyente, esto, en la  
19 búsqueda de la satisfacción de los intereses de la ciudadanía a cargo de esta municipalidad que  
20 utiliza su autonomía para cumplir con la orden Constitucional, y: todos los funcionarios de la  
21 Municipalidad de San Ramón Alajuela, en sus puestos de trabajo deben ser determinados como  
22 exclusivos y excluyentes, quedando absolutamente excluidos de la rectoría del Ministerio de  
23 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido el oficio MSR-CM-AC-222-01-03-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 suscrito  
26 por la Licda. Katherine Núñez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de San Ramón y  
27 declararlo de conocimiento. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 d) Oficio MAT-DA-0306-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por el Lic. Wilberth  
2 Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal de Atenas, donde remite en virtud de lo expuesto  
3 en la ley número 10159, Ley Marco del Empleo Público, al Concejo Municipal de Atenas el  
4 informe final del estudio legal y técnico efectuado sobre el tema, así como el diccionario de  
5 competencias y conductas para la Municipalidad de Atenas. Por lo cual solicitan al Concejo  
6 Municipal de Atenas tomar el acuerdo para que se consideren todos los trabajadores  
7 municipalidades y todas las trabajadoras municipales que cumplen funciones o labores  
8 administrativas, profesionales o técnicas, que son exclusivas y excluyentes para el ejercicio de  
9 las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad. Se adjuntan documentos  
10 relacionados al acuerdo de cita. -----

11 **ACUERDO N. 0468-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:**-----

13 I. Que se tramita oficio MAT-DA-0306-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por el Lic.  
14 Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal de Atenas, donde remite en virtud de lo  
15 expuesto en la ley número 10159, Ley Marco del Empleo Público, al Concejo Municipal de  
16 Atenas el informe final del estudio legal y técnico efectuado sobre el tema, así como el  
17 diccionario de competencias y conductas para la Municipalidad de Atenas. Por lo cual solicitan  
18 al Concejo Municipal de Atenas tomar el acuerdo para que se consideren todos los trabajadores  
19 municipalidades y todas las trabajadoras municipales que cumplen funciones o labores  
20 administrativas, profesionales o técnicas, que son exclusivas y excluyentes para el ejercicio de  
21 las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad. Se adjuntan documentos  
22 relacionados al acuerdo de cita. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Dar por recibido el oficio MAT-DA-0306-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por el  
25 Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal de Atenas y declararlo de  
26 conocimiento. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

30 e) Oficio Ref. 15/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Delgado, Secretaría del Concejo Municipal de Belén mediante el cual manifiestan que con  
2 sustento en los diversos dictámenes e informes que, en cumplimiento con el principio de  
3 independencia de Poderes y en atención a los alcances establecidos en la Ley No. 10159, Ley  
4 Marco de Empleo Público en el inciso a) del artículo 2, el artículo 6, artículo 7, artículo 13 y  
5 artículo 30, entre otros, se ratifica que la Municipalidad de Belén, está definitivamente excluida  
6 de las disposiciones del régimen de empleo público liderado por el Ministerio de Planificación  
7 Nacional y Política Económica, por cuanto está facultado para construir sus propias familias de  
8 puestos establecido en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y de definir su sistema  
9 único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esa ley. Se  
10 adjuntan documentos relacionados al acuerdo de cita. -----

11 **ACUERDO N. 0469-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se tramita oficio Ref. 15/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por la Sra. Ana  
14 Patricia Murillo Delgado, Secretaría del Concejo Municipal de Belén mediante el cual  
15 manifiestan que con sustento en los diversos dictámenes e informes que, en cumplimiento con  
16 el principio de independencia de Poderes y en atención a los alcances establecidos en la Ley  
17 No. 10159, Ley Marco de Empleo Público en el inciso a) del artículo 2, el artículo 6, artículo  
18 7, artículo 13 y artículo 30, entre otros, se ratifica que la Municipalidad de Belén, está  
19 definitivamente excluida de las disposiciones del régimen de empleo público liderado por el  
20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por cuanto está facultado para  
21 construir sus propias familias de puestos establecido en el artículo 13 de la Ley Marco de  
22 Empleo Público y de definir su sistema único y unificado de remuneración de la función pública  
23 de conformidad con esa ley. Se adjuntan documentos relacionados al acuerdo de cita. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido el oficio Ref. 15/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por el Sra. Ana  
26 Patricia Murillo Delgado, Secretaría del Concejo Municipal de Belén y declararlo de  
27 conocimiento. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 f) Oficio N° 45-SCMD-23 de fecha 8 de febrero del 2023 suscrito por el señor Alexander Díaz  
2 Garro, Secretario Municipal de Dota mediante el cual comunican acuerdo de declaratoria a  
3 todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Dota, que cumplen funciones o labores  
4 operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes para el  
5 ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por ende,  
6 nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo  
7 Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Así mismo,  
8 solicitan a la Alcaldía Municipal de Dota, realizar con la comisión interdisciplinaria que nombre  
9 para este fin, cumplir con los parámetros de justificación antes indicados, para la Creación del  
10 Estudio Técnico y Jurídico, para justificar los puestos exclusivos y excluyente de la  
11 Municipalidad de Dota. Los estudios correspondientes para determinar las familias de puestos  
12 exclusivos y excluyentes, se llevarán a cabo tomando en consideración los cuatro factores o  
13 parámetros de justificación. Se adjuntan documentos relacionados al acuerdo de cita.-----
- 14 **ACUERDO N. 0470-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se tramita oficio N° 45-SCMD-23 de fecha 8 de febrero del 2023 suscrito por el señor  
17 Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota mediante el cual comunican acuerdo de  
18 declaratoria a todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Dota, que cumplen  
19 funciones o labores operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y  
20 excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la  
21 Municipalidad, por ende, nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del  
22 Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política  
23 Económica. Así mismo, solicitan a la Alcaldía Municipal de Dota, realizar con la comisión  
24 interdisciplinaria que nombre para este fin, cumplir con los parámetros de justificación antes  
25 indicados, para la Creación del Estudio Técnico y Jurídico, para justificar los puestos exclusivos  
26 y excluyente de la Municipalidad de Dota. Los estudios correspondientes para determinar las  
27 familias de puestos exclusivos y excluyentes se llevarán a cabo tomando en consideración los  
28 cuatro factores o parámetros de justificación. Se adjuntan documentos relacionados al acuerdo  
29 de cita.-----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 1. Dar por recibido el Oficio N° 45-SCMD-23 de fecha 8 de febrero del 2023 suscrito por el señor  
2 Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota y declararlo de conocimiento. -----  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 g) Oficio SCMT-151-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la señora Yamileth Blanco  
7 Mena, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú mediante el cual comunica acuerdo  
8 indicando que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Marco de Empleo Público  
9 y basados en la Autonomía Municipal conferida en el artículo 170 de nuestra Constitución  
10 Política, y con las justificaciones técnicas y jurídicas antes señaladas, se declara a todas las  
11 personas trabajadoras de la Municipalidad de Tarrazú, que cumplen funciones o labores  
12 operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes para el  
13 ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por ende,  
14 nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo  
15 Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Además,  
16 solicitan al Departamento de Recursos Humanos por medio de la Alcaldía Municipal, los  
17 estudios correspondientes para determinar las familias de cada puesto exclusivos y excluyentes  
18 se llevarán a cabo tomando en consideración los cuatro factores o parámetros de justificación.  
19 Se adjuntan documentos relacionados al acuerdo de cita. -----  
20 **ACUERDO N. 0471-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
21 **Considerando:** -----  
22 I. Que se tramita Oficio SCMT-151-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la señora  
23 Yamileth Blanco Mena, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú mediante el cual  
24 comunica acuerdo indicando que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Marco  
25 de Empleo Público y basados en la Autonomía Municipal conferida en el artículo 170 de nuestra  
26 Constitución Política, y con las justificaciones técnicas y jurídicas antes señaladas, se declara a  
27 todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Tarrazú, que cumplen funciones o  
28 labores operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes  
29 para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por  
30 ende, nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del Sistema General de

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.  
2 Además, solicitan al Departamento de Recursos Humanos por medio de la Alcaldía Municipal,  
3 los estudios correspondientes para determinar las familias de cada puesto exclusivos y  
4 excluyentes se llevarán a cabo tomando en consideración los cuatro factores o parámetros de  
5 justificación. Se adjuntan documentos relacionados al acuerdo de cita. -----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Dar por recibido el oficio SCMT-151-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la señora  
8 Yamileth Blanco Mena, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú y declararlo de  
9 conocimiento. -----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 13 h) Oficio MCB-CM-135-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la Sra. Hannia  
14 Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo municipal de Coto Brus, mediante el cual  
15 comunica acuerdo donde se declara que todo el personal que presta servicio en este Gobierno  
16 Local realiza acciones sustantivas que generan valor institucional dentro de los ejes estratégicos  
17 constitucionales, por lo que se consideran exclusivos y excluyentes. Se adjuntan documentos  
18 relacionados al acuerdo de cita. -----
- 19 **ACUERDO N. 0472-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que se tramita Oficio MCB-CM-135-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.  
22 Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo municipal de Coto Brus, mediante  
23 el cual comunica acuerdo donde se declara que todo el personal que presta servicio en este  
24 Gobierno Local realiza acciones sustantivas que generan valor institucional dentro de los ejes  
25 estratégicos constitucionales, por lo que se consideran exclusivos y excluyentes. Se adjuntan  
26 documentos relacionados al acuerdo de cita. Además, solicitan al Departamento de Recursos  
27 Humanos por medio de la Alcaldía Municipal, los estudios correspondientes para determinar  
28 las familias de cada puesto exclusivos y excluyentes se llevarán a cabo tomando en  
29 consideración los cuatro factores o parámetros de justificación. Se adjuntan documentos  
30 relacionados al acuerdo de cita. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio MCB-CM-135-2023 de fecha 07 de marzo del 2023 suscrito por la
- 3 Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo municipal de Coto Brus y
- 4 declararlo de conocimiento. -----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 i) Oficio CM-100-319-2023 de fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por la Sra. Ericka Brizuela
- 9 Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual
- 10 comunican acuerdo donde se acoge la propuesta para la implementación de la Ley Marco de
- 11 Empleo Público, en relación con la definición de los puestos que se consideran como exclusivos
- 12 y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han sido constitucionalmente asignadas
- 13 a la Municipalidad de Vázquez de Coronado, por la existencia de competencias vigentes y no
- 14 derogadas en materia de empleo público para los funcionarios municipales, emanadas del marco
- 15 normativo que rige a los Gobiernos Locales y las repercusiones de la Ley Marco de Empleo
- 16 Público en el Bienestar Laboral y la Cultura Organizacional, respectivamente. -----
- 17 **ACUERDO N. 0473-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:** -----
- 19 I. Que se tramita Oficio CM-100-319-2023 de fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.
- 20 Éricka Brizuela Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado,
- 21 mediante el cual comunican acuerdo donde se acoge la propuesta para la implementación de la
- 22 Ley Marco de Empleo Público, en relación con la definición de los puestos que se consideran
- 23 como exclusivos y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han sido
- 24 constitucionalmente asignadas a la Municipalidad de Vázquez de Coronado, por la existencia
- 25 de competencias vigentes y no derogadas en materia de empleo público para los funcionarios
- 26 municipales, emanadas del marco normativo que rige a los Gobiernos Locales y las
- 27 repercusiones de la Ley Marco de Empleo Público en el Bienestar Laboral y la Cultura
- 28 Organizacional, respectivamente. -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 1. Dar por recibido el Oficio CM-100-319-2023 de fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por la  
2 Sra. Éricka Brizuela Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, y  
3 declararlo de conocimiento.-----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 **5.-** Correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023 remitido por la señora Olga Nidia Hernández,  
8 mediante el cual adjunta oficio para informar al Concejo Municipal sobre la conformación de la  
9 Junta de Seguridad Viento Fresco, con la finalidad de que se reconozca como grupo organizado,  
10 así como, la minuta de la reunión celebrada para dicha conformación.-----
- 11 **ACUERDO N. 0474-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023 remitido por la señora Olga  
13 Nidia Hernández Chaves, Secretaria de la Junta Directiva Comunidades de Calle Astillero,  
14 Calle Isidreña y Ruta 112 (desde la Cruz Roja hasta la Bomba el Labrador) mediante el cual  
15 adjunta oficio para informar al Concejo Municipal sobre la conformación de la Junta de  
16 Seguridad Viento Fresco, con la finalidad de que se reconozca como grupo organizado, así  
17 como, la minuta de la reunión celebrada para dicha conformación. -----
- 18 II. Que el Concejo de Distrito de San Francisco manifiesta siempre haberlos reconocido como  
19 grupo organizado, tanto así que en el pasado han remito notas como: “Filial de obras astillero,  
20 viento fresco e isidreña”. Inclusive han participado de reuniones con este Concejo de distrito y  
21 se han coordinado proyectos en conjunto, siempre reconociéndoseles como grupo organizado.
- 22 III. Que el Concejo de Distrito de San Francisco registra que este es un grupo organizado que se  
23 tiene muy identificado por ser uno de los más activos dentro de la comunidad y que más realizan  
24 gestiones ante dicho Concejo de Distrito. Por lo cual, les consterna un poco que estén  
25 tramitando una solicitud para que se les reconozca como grupo organizado, siendo algo que se  
26 ha venido haciendo. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023 remitido por la señora  
29 Olga Nidia Hernández Chaves.-----
- 30 2. Trasladar el correo de cita al Concejo de Distrito de San Francisco para lo que corresponda. --

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y a la señora Olga Nidia Hernández  
2 Chaves, Secretaria Junta Directiva Comunidades de Calle Astillero, Calle Isidreña y Ruta 112.  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**  
5 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 6 **6.-** Oficio CCDRSIH 028- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la señora Miriam  
7 Ramírez Azofeifa, mediante el cual comunica transcripción de los acuerdos 084-2023 y 0085-  
8 2023 adoptados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en  
9 Sesión Ordinaria 005-2023 del 09 de febrero de 2023, referentes a la situación anómala de creación  
10 de la Caja Chica Auxiliar. -----
- 11 **ACUERDO N. 0475-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-028- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la  
13 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y  
14 Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo 084-2023 mediante  
15 el cual informa que se revoca el acuerdo 631-2022 del acta 47-2022, referente a la situación  
16 anómala de creación de la Caja Chica Auxiliar, el cual se adjunta. -----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Trasladar el oficio CCDRSIH-028- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la  
19 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta a la señora Sheirys Villalobos Campos,  
20 Auditora Municipal para que se incorpore en el análisis y recomendaciones. -----
- 21 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, incorpore el  
22 presente acuerdo al Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
23 de Heredia. -----
- 24 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a  
25 conocimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
26 de Heredia. -----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **ACUERDO N. 0476-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-028-JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la
- 3 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
- 4 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica Acuerdo 085-2023
- 5 , referente a que se dé el aval de cambiar el monto de Caja Chica de ¢150.000 (ciento cincuenta
- 6 mil colones exactos) a ¢1.000.000 (un millón de colones exactos), así como la autorización de
- 7 gasto de vale por un 50%. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. No avalar el cambio del monto de Caja Chica de ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones
- 10 exactos) a ¢1.000.000 (un millón de colones exactos), así como la autorización de gasto de vale
- 11 por un 50%; en virtud de lo que establece el acuerdo N. 0190-2023 del Concejo Municipal y
- 12 criterio legal criterio Legal SI-011-2023 (notificado mediante oficio MSIH-CM-SCM-0127-
- 13 2023 el 08 de febrero de 2023), pues la redacción actual incumple las reglas del artículo 12 del
- 14 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808-H. -----
- 15 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos incorpore el
- 16 presente acuerdo al Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
- 17 de Heredia. -----
- 18 3. Notificar el acuerdo a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
- 19 Heredia y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 24 **7.-** Oficio CCDRSIH 029- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la señora Miriam
- 25 Ramírez Azofeifa, mediante el cual comunica transcripción del acuerdo 083-2023 adoptado por el
- 26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 005-
- 27 2023 del 09 de febrero de 2023, referente al caso de demanda de reconocimiento de gastos
- 28 interpuesta por el Sr. Robinson Páez Castro. -----
- 29 **ACUERDO N. 0477-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 30 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-029-JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 señora Miriam Ramírez Azofeifa, mediante el cual comunica transcripción del acuerdo 083-  
2 2023 adoptado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en  
3 Sesión Ordinaria 005-2023 del 09 de febrero de 2023, referente al caso de demanda de  
4 reconocimiento de gastos interpuesta por el señor Robinson Páez Castro. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 6 1. Trasladar el oficio CCDRSIH-029-JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la señora  
7 Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia al señor Robinson Páez Castro, padre de la atleta  
9 Ariela Páez Arroyo. -----
- 10 2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal incorpore al  
11 expediente del del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia el oficio  
12 de cita. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **8.-** Oficio CCDRSIH 030- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la señora Miriam  
18 Ramírez Azofeifa, mediante el cual comunica transcripción del acuerdo 094-2023 adoptado por el  
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 006-  
20 2023 del 23 de febrero de 2023, referente a la imposibilidad administrativa de elaborar la  
21 liquidación presupuestaria 2022. -----

22 **ACUERDO N. 0478-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 23 I. Que se tramita oficio CCDRSIH 030- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la  
24 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta de la Junta Directiva del CCDRSIH, mediante  
25 el cual comunica transcripción del acuerdo 094-2023 adoptado por el Comité Cantonal de  
26 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 006-2023 del 23 de febrero  
27 de 2023, referente a la imposibilidad administrativa que tiene la Junta Directiva de elaborar la  
28 liquidación presupuestaria 2022. El plazo de la remisión de la Liquidación Presupuestaria a la  
29 Contraloría General de la República venció el 12 de febrero de 2023. -----

30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 1. Indicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
2 Heredia, que asuman las responsabilidades como en derecho corresponda.-----
- 3 2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal incorpore al  
4 expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia el oficio  
5 de cita.-----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 **9.-** Oficio CCDRSIH 031- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la señora Miriam  
11 Ramírez Azofeifa, mediante el cual comunica transcripción del acuerdo 096-2023 adoptado por el  
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 006-  
13 2023 del 23 de febrero de 2023, referente a la audiencia de la Academia de Fútbol Labrador  
14 Concepción.-----
- 15 **ACUERDO N. 0479-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
16 **Considerando:**-----
- 17 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH 031- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por la  
18 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta de la Junta Directiva del CCDRSIH,  
19 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo 096-2023 adoptado por el Comité  
20 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 006-2023 del  
21 23 de febrero de 2023, referente a la audiencia de la Academia de Fútbol Labrador Concepción.
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH 031- JD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 suscrito por  
24 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta de la Junta Directiva del CCDRSIH y  
25 declararlo de conocimiento.-----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
27 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 29 **10.-** Oficio MSIH-CM-SCM-0323-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por Seidy Fuentes  
30 Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, solicita autorización para poder asistir a sus citas

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 médicas agendadas para los días: 19 de abril de 2023 a las 10:00a.m, 17 de mayo del 2023 a las  
2 3:00 p.m. y 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. -----
- 3 **ACUERDO N. 0480-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:** -----
- 5 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0323-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por  
6 Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, solicita autorización para poder  
7 asistir a sus citas médicas agendadas para los días: 19 de abril de 2023 a las 10:00a.m, 17 de  
8 mayo del 2023 a las 3:00 p.m. y 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Dar por recibido Oficio MSIH-CM-SCM-0323-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por  
11 la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, solicito autorización  
12 para poder asistir a sus citas médicas agendadas para los días: 19 de abril de 2023 a las  
13 10:00a.m, 17 de mayo del 2023 a las 3:00 p.m. y 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. -----
- 14 2. Avalar la solicitud de citas médicas, según comprobantes adjuntos, presentados por la Srta.  
15 Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal para los días 19 de abril de 2023 a  
16 las 10:00a.m, 17 de mayo del 2023 a las 3:00 p.m. y 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. -----
- 17 3. Solicitar a la Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, coordine con la  
18 señora Floribeth Calderón Montero, Auxiliar de Comisiones, la atención de la oficina del  
19 Concejo Municipal en el lapso de las citas médicas indicadas. -----
- 20 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a  
21 la Sra. Floribeth Calderón Barquero, para lo que corresponda. -----
- 22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
23 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 26 **11.-** Oficio DVT-DGIT-TC-2023-88 remitido por el señor Ing. Junior Araya Villalobos, Director  
27 General de Ingeniería de Tránsito del MOPT mediante el cual remite a conocimiento el traslado  
28 de correspondencia del oficio MSIH-CM-SCM-0282-2023 referente a Solicitud de señalamiento  
29 y semáforo en Ruta Nacional 112, al Ing. Rony Rodríguez Vargas. Se adjunta oficio de cita. -----
- 30 **ACUERDO N. 0481-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita oficio DVT-DGIT-TC-2023-88 remitido por el señor Ing. Junior Araya  
3 Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito del MOPT mediante el cual remite a  
4 conocimiento el traslado de correspondencia del oficio MSIH-CM-SCM-0282-2023 referente  
5 a Solicitud de señalamiento y semáforo en Ruta Nacional 112, en el Distrito San Francisco, al  
6 Ing. Rony Rodríguez Vargas. Se adjunta oficio de cita. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1. Dar por recibido el Oficio DVT-DGIT-TC-2023-88 remitido por el señor Ing. Junior Araya  
9 Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito del MOPT. -----
- 10 2. Notificar a conocimiento el oficio de cita , al Concejo de Distrito de San Francisco.-----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **12.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N° 400 2023 de la Sesión  
16 Ordinaria 13-2023 del 27 de febrero de 2023, suscrito por el señor Mauricio Tristán Sánchez y el  
17 señor Luis Mauricio Méndez Zeledón, de fecha 08 de marzo de 2023.-----
- 18 **ACUERDO N. 0482-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N°400-2023  
21 de la Sesión Ordinaria N°0013-2023 del 27 de febrero de 2023, suscrito por el señor Mauricio  
22 Tristán Sánchez y el señor Luis Mauricio Méndez Zeledón, de fecha 08 de marzo de 2023.----
- 23 II. Que se recibe criterio legal SI-015-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Luis  
24 Antonio Álvarez Chavez, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, al ser a las 19:34 horas  
25 del lunes 13 de marzo de 2023.-----
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 27 1. Informar al señor Mauricio Tristán Sánchez y al señor Mauricio Méndez Zeledón que el  
28 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia una vez analizado el criterio legal de cita, les  
29 brindará respuesta al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en la Sesión Ordinaria  
30 N°17-2023 del próximo lunes 20 de marzo de 2023 mediante acuerdo. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 2. Notificar el presente acuerdo al señor Mauricio Tristán Sánchez y al señor Luis Mauricio  
2 Méndez Zeledón.-----
- 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 7 **13.-** Seguimiento denuncia tramitada el 28 de diciembre de 2022 mediante el cual el sujeto[N1]  
8 presenta denuncia contra sujeto[N2] por situación de desechos del tanque séptico de una persona  
9 vecina en acera pública en Residencial San Isidro, la cual fue tramitada para atención por parte de  
10 la Administración Municipal mediante acuerdo 0010-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria 0001-  
11 2023 del 02 de enero de 2023, con la solicitud de mantener la confidencialidad del trámite. -----
- 12 **ACUERDO N. 0483-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se conoce solicitud de fecha jueves 09 de marzo de 2023 por seguimiento denuncia  
15 tramitada el 28 de diciembre de 2022, mediante el cual el sujeto[N1] presenta denuncia contra  
16 sujeto[N2] por situación de desechos del tanque séptico de una persona vecina en acera pública  
17 en Residencial San Isidro, la cual fue tramitada para atención por parte de la Administración  
18 Municipal mediante acuerdo 0010-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria 0001-2023 del 02 de  
19 enero de 2023, con la solicitud de mantener la confidencialidad del trámite.-----
- 20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 21 1. Dar por recibida la solicitud de fecha jueves 09 de marzo de 2023 por seguimiento situación de  
22 desechos del tanque séptico de una persona vecina en acera pública en Residencial San Isidro.
- 23 2. Reiterar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, brinde respuesta a la  
24 denuncia de cita , tramitada el 28 de diciembre de 2022 y brinde un informe al Concejo  
25 Municipal en la Sesión Ordinaria 17-2023 del lunes 20 de marzo de 2023. -----
- 26 3. Notificar el acuerdo a [N1] y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **14.-** Nota de fecha 13 de febrero de 2023 suscrita por el señor José Ángel Chaves Artavia del  
2 Comité de boyeros de Concepción, mediante el cual solicita colaboración con algunos insumos  
3 para la realización del desfile de Boyeros en las Fiestas Patronales de Concepción a realizarse el  
4 10 de diciembre de 2023. -----
- 5 **ACUERDO N. 0484-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Considerando:**-----
- 7 I. Que se tramita nota de fecha 13 de febrero de 2023 suscrita por el señor José Ángel Chaves  
8 Artavia del Comité de boyeros de Concepción, mediante el cual solicita colaboración con  
9 algunos insumos para la realización del desfile de Boyeros en las Fiestas Patronales de  
10 Concepción a realizarse el 10 de diciembre de 2023. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Dar por recibida la nota de cita remitida por el Comité de boyeros de Concepción. -----
- 13 2. Notificar el presente acuerdo al señor José Ángel Chaves Artavia del Comité de boyeros de  
14 Concepción. -----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 19 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a presentar dictamen de la Comisión de  
20 Asuntos Culturales que se trae para hoy para atender el tema solicitado. -----
- 21 **ACUERDO N. 0485-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se conoce el dictamen CAC-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
24 Culturales, referente a “Insumos para la realización del Tradicional desfile de Boyeros 2023”,  
25 el cual se transcribe a continuación: -----
- 26 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----  
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
28 **Reunión Ordinaria N° 02-2023 celebrada el 09 de marzo de 2023** -----  
29 **A partir de las 18 horas,** -----  
30 **Tema: Insumos para la realización del Tradicional desfile de Boyeros 2023**-----

1 **Considerando** -----

2 I. *Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-0294-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, mediante*  
3 *el cual se tramita la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el ACUERDO N. 0454-*  
4 *2023, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°14-2023 del 06 de*  
5 *marzo de 2023, referente invitación al señor José Ángel Chaves Artavia, Boyero de*  
6 *Concepción.* -----

7 **Por tanto** -----

8 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*  
9 *siguiente acuerdo:* -----

10 1. *Avalar la solicitud de la Comisión de Boyeros de Concepción en el Marco de la celebración*  
11 *de la Feria Patronal en Honor a la Inmaculada Concepción con los siguientes insumos para*  
12 *la realización del Tradicional desfile de Boyeros 2023:* -----

13 ➤ *Cimarrona para el recorrido del desfile 2 horas y media.* -----

14 ➤ *150 piñas de tamales para el desayuno.* -----

15 ➤ *9 botellas de tres litros de jugo.* -----

16 ➤ *2 kilos de café.* -----

17 ➤ *300 platos número 8.* -----

18 ➤ *150 vasos para jugo número 8.* -----

19 ➤ *150 vasos para café.* -----

20 ➤ *3 paquetes de azúcar en sobre.* -----

21 ➤ *3 paquetes de crema para café en sobre.* -----

22 **Ingredientes y materiales para el almuerzo**

23 ➤ *35 kilos de Arroz precocido (no tío pelón ni imperio).* -----

24 ➤ *5 litros de aceite.* -----

25 ➤ *35 pechugas de pollo.* -----

26 ➤ *5 botellas grandes de salsa Lizano.* -----

27 ➤ *3 botellas de salsa de tomate.* -----

28 ➤ *2 bolsas de sal.* -----

29 ➤ *2 tarros Consomé de pollo.* -----

30 ➤ *1 tarro grande de Achiote.* -----



1 2- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

2 Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solis y Dennis Azofeifa  
3 Bolaños. **Se declara acuerdo firme**".

4 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-13-2023 presentado por la Comisión  
5 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
6 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1. Avalar el dictamen CAC-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
9 Culturales, referente a "Insumos para la realización del Tradicional desfile de Boyeros 2023".

10 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda con la compra  
11 de solicitud de los siguientes insumos para la realización del Tradicional desfile de Boyeros  
12 2023: -----

13 ➤ Cimarrona para el recorrido del desfile 2 horas y media. -----

14 ➤ 150 piñas de tamales para el desayuno. -----

15 ➤ 9 botellas de tres litros de jugo. -----

16 ➤ 2 kilos de café. -----

17 ➤ 300 platos número 8. -----

18 ➤ 150 vasos para jugo número 8. -----

19 ➤ 150 vasos para café. -----

20 ➤ 3 paquetes de azúcar en sobre. -----

21 ➤ 3 paquetes de crema para café en sobre. -----

22 **Ingredientes y materiales para el almuerzo.** -----

23 ➤ 35 kilos de Arroz precocido (no tío pelón ni imperio). -----

24 ➤ 5 litros de aceite. -----

25 ➤ 35 pechugas de pollo. -----

26 ➤ 5 botellas grandes de salsa Lizano. -----

27 ➤ 3 botellas de salsa de tomate. -----

28 ➤ 2 bolsas de sal. -----

29 ➤ 2 tarros Consomé de pollo. -----

30 ➤ 1 tarro grande de Achiote. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 ➤ 10 bolsas de hielo. -----
- 2 ➤ 10 kilos de Zanahoria. -----
- 3 ➤ 10 Kilos de Vainica. -----
- 4 ➤ 5 kilos de Cebolla.-----
- 5 ➤ 15 unidades de Chile Dulce. -----
- 6 ➤ 14 cabezas de Ajo. -----
- 7 ➤ 6 rollos de Cebollino. -----
- 8 ➤ 2 matas de Apio.-----
- 9 ➤ 28 rollos de Culantro.-----
- 10 ➤ 25 paquetes de fideos de caracolitos.-----
- 11 ➤ 15 unidades de atún. -----
- 12 ➤ 1 tarro grande de mayonesa. -----
- 13 ➤ 4 paquetes de servilletas. -----
- 14 ➤ 1 kilo de bolsas para tenedores. -----
- 15 ➤ 350 tazas de medios cantonés.-----
- 16 ➤ 350 tenedores.-----
- 17 ➤ 350 refrescos de 350 ml. -----
- 18 ➤ 350 papas tostadas pequeñas en bolsitas. -----

19 **Fecha de entrega de insumos: viernes 8 de diciembre de 2023, hora 2:00 p.m. -----**

20 **Se adjunta recorrido para la cimarrona: -----**

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y al señor José Ángel  
2 Chaves Artavia del Comité de boyeros de Concepción. -----
- 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 7 **15.-** Oficio UFINET-TIM 090323-08 de fecha 09 de marzo 2023 suscrito por el señor Luis Enrique  
8 Medina Trejos, Director de Proyectos Tim Elektra S.A, referente a Permiso colocación de un Poste  
9 de Municipalidad de San Isidro Telecomunicaciones en derecho vía calle cantonal. -----
- 10 **ACUERDO N. 0486-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:** -----
- 12 I. Que se tramita oficio UFINET-TIM 090323-08 de fecha 09 de marzo 2023 suscrito por el señor  
13 Luis Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos Tim Elektra S.A, referente a permiso  
14 colocación de un Poste de Municipalidad de San Isidro Telecomunicaciones en derecho vía  
15 calle cantonal, el cual se adjunta. -----
- 16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Dar por recibido el oficio UFINET-TIM 090323-08 de fecha 09 de marzo 2023 suscrito por el  
18 señor Luis Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos Tim Elektra S.A. -----
- 19 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que  
20 sea analizado por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y se brinde  
21 informe al solicitante como al Concejo Municipal. -----
- 22 3. Notificar el acuerdo al señor Luis Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos Tim Elektra  
23 S.A. y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 **16.-** Publicaciones en la Gaceta:-----
- 29 a) Reglamento Movilidad Peatonal - La Gaceta N° 25 — Viernes 10 de febrero del 2023, Pág 57.
- 30 Informar al Concejo Municipal que el pasado lunes 06 de marzo de 2023 se cumplió el plazo de

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 diez días hábiles de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, y no recibieron  
2 observaciones al respecto. -----
- 3 **ACUERDO N. 0487-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que el lunes 06 de marzo de 2023 se cumplió el plazo de diez días hábiles de conformidad con  
6 el artículo 43 del Código Municipal, de la Publicación del Reglamento Movilidad Peatonal - La  
7 Gaceta N° 25 — Viernes 10 de febrero del 2023, Pág. 57 y no recibieron observaciones al  
8 respecto.-----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal se publique por  
11 segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta El Reglamento Movilidad Peatonal de la  
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 b) La Gaceta N° N° 44 del jueves 9 de marzo del 2023, Pág.69, se publica modificación el cambio  
18 de localidad a realizar las Sesiones Extraordinarias del 14 de marzo de 2023 (Salón Parroquial de  
19 San Isidro, para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas) y del 11 de mayo de 2023  
20 (Distrito de Concepción Salón Parroquial). -----
- 21 **ACUERDO N. 0488-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se conoce publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del jueves 09 de marzo del  
24 2023, Pág.69, mediante la cual se informa de la modificación de cambio de localidad a realizar  
25 las Sesiones Extraordinarias del 14 de marzo de 2023 (Salón Parroquial de San Isidro, para la  
26 presentación del Informe de Rendición de Cuentas) y del 11 de mayo de 2023 (Distrito de  
27 Concepción Salón Parroquial), ambas 7:00 p.m. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Declarar de conocimiento la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del jueves 09 de  
30 marzo del 2023, Pág.69, mediante la cual se informa de la modificación de cambio de localidad

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 a realizar las Sesiones Extraordinarias del 14 de marzo de 2023 (Salón Parroquial de San Isidro,  
2 para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas) y del 11 de mayo de 2023 (Distrito  
3 de Concepción Salón Parroquial), ambas 7:00 p.m. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **17.-** Oficio No. MSIH-AM-67-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth  
9 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a “INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA  
10 EL ACUERDO No. 446-2023 ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN  
11 ORDINARIA No. 14-2023 DEL 6 DE MARZO DE 2023”. -----

12 **ACUERDO N. 0489-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

13 **Considerando:** -----

14 I. Que se tramita Oficio No. MSIH-AM-67-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por la  
15 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a “INTERPOSICIÓN DE  
16 VETO CONTRA EL ACUERDO No. 446-2023 ADOPTADO POR EL CONCEJO  
17 MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 14-2023 DEL 6 DE MARZO DE 2023”. ---

18 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Dar por recibido el oficio No. MSIH-AM-67-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por  
20 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a “INTERPOSICIÓN DE  
21 VETO CONTRA EL ACUERDO No. 446-2023 ADOPTADO POR EL CONCEJO  
22 MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 14-2023 DEL 6 DE MARZO DE 2023”. ---

23 2. Trasladar el oficio de cita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal  
24 para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
26 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **18.-** Siete Expedientes legislativos: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 ➤ Expediente N° 23.429 “REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.° 7575,  
2 DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS”.-----
- 3 **ACUERDO N. 0491-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se tramita oficio AL-CPAAGRO-040-02-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 suscrito por  
6 la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, mediante el cual consulta criterio  
7 sobre el proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.°  
8 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS”, expediente N.° 23429, el cual se  
9 adjunta.-----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Informar a la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que el Concejo  
12 Municipal de San Isidro de Heredia no tienen recomendaciones sobre el proyecto de ley  
13 “REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.° 7575, DE 13 DE FEBRERO  
14 DE 1996, Y SUS REFORMAS”, expediente N° 23429. -----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 19 ➤ Expediente Legislativo N.° 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS  
20 TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”. --
- 21 **ACUERDO N. 0492-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se tramita Oficio AL-CE23144-0017-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 suscrito por la  
24 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área , Área de Comisiones Legislativas II, mediante  
25 el cual consulta criterio sobre el proyecto de ley del Expediente N.° 23.473, “LEY PARA  
26 REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES  
27 MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”, el cual se adjunta.-----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Informar a Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área ,Área de Comisiones Legislativas  
30 II, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tienen recomendaciones sobre el

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 proyecto de ley “del Expediente N.º 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE  
2 GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE  
3 ANCLAJE” -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 ➤ Expediente Legislativo N.º 23.451, “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL  
9 DE LOS RESIDUOS”. -----

10 **ACUERDO N. 0493-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 I. Que se tramita oficio AL-CE23144-0017-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 suscrito por la  
12 señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, mediante el cual consulta criterio  
13 sobre el proyecto de ley del Expediente sobre el proyecto de ley “FORTALECIMIENTO DE  
14 LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, expediente N° 23.451. -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, una prórroga  
17 para analizar el proyecto de ley “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE  
18 LOS RESIDUOS”, expediente N.º 23451. -----

19 2. Trasladar el Proyecto de Ley de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
20 Municipal, para que sea analizado por la UTGA y emita recomendaciones al Concejo Municipal  
21 para la Sesión Ordinaria N° 17-2023 del 20 de marzo de 2023. -----

22 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal agendar en el orden del día de la Sesión  
23 Ordinaria N° 17-2023 del 20 de marzo de 2023 el proyecto de ley “FORTALECIMIENTO DE  
24 LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, expediente N° 23.451. -----

25 4. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de área Comisiones  
26 Legislativas IV, Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Licda. Kendy  
27 Villalobos Rodríguez, Coordinadora UTGA. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3 ➤ Expediente Legislativo N.º 23.474, “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE  
4 TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA  
5 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS  
6 INJUSTIFICADOS”. -----

7 **ACUERDO N. 0494-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se tramita oficio AL-CPASOC-0655-2023 de fecha 28 de febrero de 2023 suscrito por la  
10 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, mediante  
11 el cual consulta criterio sobre el proyecto de ley del Expediente sobre el proyecto de ley  
12 Expediente N.º 23.474 “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY  
13 N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL  
14 PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS”, el  
15 cual se adjunta.-----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Informar a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas  
18 II que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley  
19 Expediente N.º 23.474, “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY  
20 N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 2 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL  
21 PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS”. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
23 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 ➤ Expediente Legislativo N.º 23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE  
27 AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”.-----

28 **ACUERDO N. 0495-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0103-2022 de fecha 02 de marzo de 2023 suscrito por la

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Éricka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual consulta  
2 criterio sobre el proyecto de ley del Expediente N.º 23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER  
3 COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”, el cual se  
4 adjunta. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Informar a la Éricka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III , que el Concejo  
7 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley Expediente N.º  
8 23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN  
9 LA GESTIÓN MUNICIPAL”.-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
11 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 ➤ Expediente Legislativo N.º 23.548 “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO  
15 VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE  
16 CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”. -----

17 **ACUERDO N. 0496-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0142-2022 de fecha 02 de marzo de 2023 suscrito por la  
19 Éricka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual consulta  
20 criterio sobre el proyecto de ley del Expediente N° 23.548 “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO  
21 SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL  
22 DE 1998 LEY DE CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, una prórroga de ocho  
25 días hábiles para el análisis del proyecto de ley Expediente 23.548 “ADICIÓN DE UN  
26 CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE  
27 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE  
28 CULTURA”.-----

29 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se analice, si la propuesta  
30 de creación de los Comités Cantonales de Cultura se podría financiar con las partidas

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 presupuestarias a través del aumento de las patentes de licores otorgadas por el gobierno local  
2 y presente la información en la Sesión Ordinaria N° 17-2023 del 20 de marzo de 2023.-----
- 3 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo municipal proceda a agendar en el orden del día de la  
4 Sesión Ordinaria N° 17-2023 el Proyecto de Ley de cita. -----
- 5 4. Notificar el presente acuerdo a acuerdo a la Sra. Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área de  
6 Comisiones Legislativas III y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.-----
- 11 ➤ Expediente Legislativo N.º 23.514 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
12 PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”.-----
- 13 **ACUERDO N. 0497-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 I. Que se tramita oficio AL-CPGOB-0143-2023 fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por la Éricka  
15 Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual consulta criterio  
16 sobre el proyecto “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
17 TRANSPARENCIA”, Expediente N.º 23.514, el cual se adjunta.-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 19 1. Informar a la Éricka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III , que el Concejo  
20 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto “LEY GENERAL DE  
21 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, Expediente N.º 23.514.
- 22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.-----
- 26 **19.-** Oficio MSIH-CM-AI-16-2023 de fecha 10 de marzo del 2023 suscrito por la Sra. Sheirys  
27 Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente a lo solicitado mediante acuerdos N°0451-2023  
28 y 0452-2023, adoptados en la Sesión Ordinaria 14-2023 del 06 de marzo de 2023, donde se solicita  
29 a la Auditoría referirse a temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
30 Heredia.-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 **ACUERDO N. 0498-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-16-2023 de fecha 10 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.  
3 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente a lo solicitado mediante acuerdos  
4 N°0451-2023 y 0452-2023, adoptados en la Sesión Ordinaria 14-2023 del 06 de marzo de 2023,  
5 donde se solicita a la Auditoría referirse a temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
6 de San Isidro de Heredia, el cual indica: -----

7 *“El Concejo Municipal mediante Acuerdos N°s 0451, 0452, adoptados en Sesión Ordinaria*  
8 *14-2023 del 06 de marzo de 2023, solicita a la Auditoría referirse a temas del Comité Cantonal*  
9 *de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----*

10 *Al respecto, debo indicar que la Auditoría en cumplimiento al Reglamento de Bienes y Servicios*  
11 *de la Municipalidad de San Isidro se encuentra en la ejecución del estudio del proceso de*  
12 *contratación administrativa con fecha de presentación el próximo 15 de marzo. También, se*  
13 *coordina la finalización del estudio de Segmento Ambiental, sin embargo, acá abrimos un*  
14 *espacio a partir de la semana del 20 de marzo para atender la solicitud de la información*  
15 *requerida en el acuerdo N° 0110-2023. Ahora, en cuanto a la atención del Acuerdo N 0451-*  
16 *2023 en relación a la elaboración de investigación preliminar, debo reiterar al Concejo*  
17 *Municipal como resultado del estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación*  
18 *se emitieron 33 recomendaciones que a la fecha no han sido atendidas; copia del informe se*  
19 *remitió al Concejo Municipal en noviembre 2021. -----*

20 *Actualmente, coordina la auditoría estudio de Segmento Ambiental, el cual se extendió para*  
21 *atender procedimiento requerido por la Contraloría General de la República y cuenta con*  
22 *plazo de cumplimiento contractual.” -----*

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-16-2023 de fecha 10 de marzo del 2023 suscrito por  
25 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

26 2. Se reitera, respetuosamente a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, se  
27 atiende en tiempo y forma lo solicitado mediante los acuerdos N° 0226-2023, N°0451-2023,  
28 N° 0452-2023 y N°0110-2023 y se redacten las respectivas recomendaciones necesarias en el  
29 caso de nuevos hallazgos, para que el Concejo Municipal pueda tomar las decisiones apegadas  
30 a la legalidad y al debido proceso, dicho informe para ser conocido con la mayor celeridad. ---

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Conejo Municipal, revise si el  
2 CCDRSIH, según el apartado 4. Recomendaciones, páginas 36 a la 44. y 4.1 A los miembros  
3 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, si  
4 a la fecha el CCDRSIH, atendió el cumplimiento del informe de resultados del proyecto de  
5 auditoría Nro. AI-E3-2021 “Estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre el control interno  
6 y manejo de recursos transferidos de la Municipalidad San Isidro de Heredia”, además, los  
7 plazos y el envío del oficio al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Municipal. -----
- 8 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. ----  
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 13 **20.-** Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 remitido por la Sra. Sheirys Villalobos  
14 Campos, Auditora Municipal, referente al funcionamiento de la Junta Directiva del Comité  
15 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----
- 16 **ACUERDO N. 0499-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 remitido por la Sra. Sheirys  
18 Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al funcionamiento de la Junta Directiva del  
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 20 II. Que para el caso que se comentó de solicitar Acuerdo al Concejo Municipal para que se  
21 autorizara a doña Lidieth Alcaldesa Municipal, asumir el Comité de Deportes hasta contar con  
22 el quorum estructural, cabe mencionar que revisando el Código Municipal en su artículo 176  
23 establece la prohibición para el Alcalde Municipal.-----
- 24 *“Artículo 176. - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el*  
25 *contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado*  
26 *inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el*  
27 *reglamento que promulgue la municipalidad.* -----
- 28 III. Que para el caso de continuar los miembros de la Junta Directiva sesionando a pesar de la  
29 renuncia de uno de sus miembros se ubicó la siguiente pronunciamiento de la Procuraduría, en

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 que en casos de interés públicos y muy excepcionales se utiliza la figura de funcionario de  
2 hecho ante la denuncia de un miembro de la Junta Directiva. -----  
3 Sobre el tema el abogado municipal envió lo siguiente: -----  
4 “Según lo conversado está este más reciente: -----  
5 [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro\\_ficha.aspx?param1=P](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=P)  
6 [RD&param6=1&nDictamen=22833&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=P&param6=1&nDictamen=22833&strTipM=T) -----  
7 *Sí hay que tener cuidado porque no es que el órgano pueda seguir funcionando regularmente,*  
8 *sino que en temas muy apremiantes que sean catalogados de urgencia, puedan tomar algunas*  
9 *decisiones:-----*  
10 *Ahora bien, debe insistirse en lo explicado en el dictamen C-168-2020 ya citado en el sentido de*  
11 *que el hecho de que un órgano colegiado se encuentre desintegrado por una causa sobreviniente;*  
12 *o porque el nombramiento no se haya hecho de forma oportuna; no puede calificarse, per se,*  
13 *como un supuesto de estado de urgencia o emergencia en el tanto ninguna de esas situaciones*  
14 *suponen estados de conmoción o calamidad grave y extraordinaria que amenacen la*  
15 *institucionalidad o las vidas de las personas y que justifiquen, en consecuencia, la adopción de*  
16 *medidas extraordinarias ajenas a la legalidad vigente; todo lo cual no obsta, sin embargo, para*  
17 *que tal como lo ha apuntado la jurisprudencia administrativa, la falta de integración de un colegio*  
18 *administrativo por falta de nombramiento de uno de sus integrantes pueda considerarse, más bien*  
19 *y por regla general, como una especie de mera urgencia que justificaría que se adopten medidas*  
20 *para satisfacer necesidades apremiantes. Esto particularmente en aquellos supuestos donde la*  
21 *desintegración del órgano colegiado suponga la interrupción del servicio público prestado por*  
22 *una determinada institución. -----*  
23 *En esta línea de argumentación es importante acotar que, tal y como se subrayó en la Opinión*  
24 *Jurídica OJ-57-2019 de 10 de junio de 2019, nuestra jurisprudencia administrativa ha admitido*  
25 *que un colegio que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes – p.e. la renuncia de un*  
26 *miembro sin que haya sido posible nombrar de forma oportuna su sustituto o el hecho de que no*  
27 *se haya nombrado oportunamente un integrante - pueda seguir funcionando, en situaciones*  
28 *excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho para atender y satisfacer necesidades*  
29 *apremiantes. En efecto, se ha aceptado que en aquellas situaciones en que la continuidad de la*  
30 *actividad administrativa de la institución esté en riesgo de suspenderse, y sea necesario para*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 *salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, los restantes miembros de un órgano*  
2 *colegiado desintegrado pueden recurrir a la figura del funcionario de hecho para tomar aquellas*  
3 *decisiones que sean necesarias para.” -----*

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 remitido por la señora  
6 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al funcionamiento de la Junta  
7 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

8 2. Dejar de análisis por ocho días hábiles el correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023  
9 remitido por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

10 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **ACUERDO N. 0500-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 Tomar un receso de 20 minutos al ser las 8:05 p.m. -----

17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

21 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

22 - Oficio MSIH-AM-71-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 mediante el cual se remite el informe  
23 No. 012-2023 de la Alcaldía Municipal: -----

24 **1.-** Cumplimiento de acuerdo No. 247-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 10- 2023 del 13  
25 de febrero de 2023, referente a gestión presentada por la señora Patricia Vargas Cascante. Para lo  
26 cual se adjunta el oficio suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos  
27 y el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal. -----

28 **ACUERDO N. 0501-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-71-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 012-2023 de la  
2 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 247-2023  
3 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 10- 2023 del 13 de febrero de 2023, referente a gestión  
4 presentada por la señora Patricia Vargas Cascante. Para lo cual se adjunta el oficio suscrito por  
5 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y el Ing. Ronald Arce Villalobos,  
6 Coordinador de Catastro Municipal. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-019-2023 para análisis del Concejo Municipal para ser  
9 retomado mediante acuerdo en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 20 de marzo de 2023. ---

10 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Patricia Vargas Cascante. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

12 González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **2.-** Oficio MSIH-AM-070-2023, referente a presentación de: -----

16 ➤ Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de febrero del 2023.-----

17 ➤ Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de febrero del 2023. -----

18 **ACUERDO N. 0502-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

19 **Considerando:** -----

20 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-71-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.

21 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 012-2023 de la

22 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-070-2023, referente a

23 presentación de: -----

24 ➤ Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de febrero del 2023.-----

25 ➤ Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de febrero del 2023. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Dejar de conocimiento para el Concejo Municipal los oficios de cita.-----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2 **3.-** Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-010-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,  
3 Coordinador de Catastro, referente a remisión al Concejo Municipal de la documentación del  
4 Anteproyecto Condominio Residencial AMAPOLA. Se adjunta el expediente No. 006-2023,  
5 debidamente foliado de la página 01 a la 58. Lo anterior para análisis del Concejo Municipal. ----

6 **ACUERDO N. 0503-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-71-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.  
9 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 012-2023 de la  
10 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-010-2023  
11 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a remisión al  
12 Concejo Municipal de la documentación del Anteproyecto Condominio Residencial  
13 AMAPOLA. Se adjunta el expediente No. 006-2023, debidamente foliado de la página 01 a la  
14 58.-----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Trasladar al oficio y el expediente de cita a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y  
17 recomendaciones al Concejo municipal. -----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 **4.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-052-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,  
23 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 04 al  
24 10 de marzo del 2023, por un monto de C49.296.715.21. -----

25 **ACUERDO N. 0504-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-71-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 suscrito por la Sra.  
28 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 012-2023 de la  
29 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el oficio MSIH-AM-HM-TM-052-2023  
30 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Detallado de Ingresos Contables en la semana del 04 al 10 de marzo del 2023, por un monto de  
2 C\$49.296.715.21.-----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-052-2023 suscrito por la Licda.  
5 Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos  
6 Contables en la semana del 04 al 10 de marzo del 2023, por un monto de C\$49.296.715.21, para  
7 su conocimiento. -----

8 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

13 **1.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
14 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
15 somete a votación.-----

16 **ACUERDO N. 0505-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 I. Que se conoce el dictamen CPR-42-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
18 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por los señores Mauricio  
19 Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas”, el cual se transcribe a continuación:-----

20 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023**-----

23 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----

24 **Tema: Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio**

25 **Viales Salas**-----

26 **CONSIDERANDO** -----

27 I. *Que mediante acuerdo N° 0440-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°14-2023 de fecha 06*  
28 *de marzo de 2023, se le notificó al señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas*

29 II. *Que por error se le notifico indicándole al señor lo siguiente:* -----

30 *“En cuanto a aumentar la altura a 3 pisos que menciona en el análisis, se ha considerado el*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1        *mantener edificaciones en 2 pisos y 8 metros máximo de altura, en la ZAT inicialmente por un*  
2        *asunto de paisajismo, y no interrumpir visualmente el entorno de las zonas altas” -----*
- 3        **POR TANTO -----**
- 4        *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
5        *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 6        1. *El párrafo que aplica es el siguiente: -----*
- 7        *“En cuanto a aumentar la altura a 3 pisos que menciona en el análisis, debe señalarse que el*  
8        *solicitante se refiere a una tabla de requisitos que no corresponde a la presentada durante la*  
9        *audiencia, en la cual la altura, se proponen 3 pisos, por lo cual la solicitud del señor Mendez,*  
10       *no corresponde porque lo que solicita ya está considerado en el reglamento” -----*
- 11       2. *Quede definitivamente aprobado.-----*
- 12       *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
13       *Guillermo Ramírez Zamora, José Luis Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara***  
14       **Acuerdo Firme”-----**
- 15       II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-42-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
16       Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
17       inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 18       **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 19       1. Avalar el CPR-42-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
20       “Respuesta a la Solicitud 40: Presentado por los señores Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio  
21       Viales Salas”. -----
- 22       2. Informar a los señores Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas que, por error se le  
23       notifico mediante acuerdo 0440-2023 una información incorrecta en el por tanto 2. ii, siendo lo  
24       correcto lo indicado a continuación: -----
- 25       *“En cuanto a aumentar la altura a 3 pisos que menciona en el análisis, debe señalarse que el*  
26       *solicitante se refiere a una tabla de requisitos que no corresponde a la presentada durante la*  
27       *audiencia, en la cual la altura, se proponen 3 pisos, por lo cual la solicitud del señor Méndez,*  
28       *no corresponde porque lo que solicita ya está considerado en el reglamento”-----*
- 29       3. Notificar el presente acuerdo a los señores Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas.  
30       Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 4 **2.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
5 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
6 somete a votación.-----
- 7 **ACUERDO N. 0506-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 I. Que se conoce el dictamen CPR-43-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
9 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 47: Presentado por el señor Yves Vargas Solís,  
10 el cual se transcribe a continuación:-----
- 11 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR** -----  
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
13 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023**-----  
14 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----  
15 **Tema: Respuesta a la Solicitud 47: Presentado por el señor Yves Vargas Solís** -----
- 16 **CONSIDERANDO**-----
- 17 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
18 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
19 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
20 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
21 *de enero del 2023*-----
- 22 II. *Que el señor Yves Vargas Solís debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
23 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio*  
24 *con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*  
25 *regulador.*-----
- 26 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
27 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
28 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.* -----
- 29 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
30 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*

1 *el señor Yves Vargas Solís, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del*  
2 *2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

3 **POR TANTO**-----

4 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
5 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

6 *1. La solicitud del señor Vargas no se refiere en una finca en particular sino más bien al*  
7 *reglamento de zonificación en dos de sus artículos. Se analizaron los argumentos de tipo*  
8 *legal presentados y se resuelve acoger la solicitud para suprimir el inciso C del artículo 56*  
9 *del reglamento de la modificación del plan regulador. -----*

10 *2. Con relación a la solicitud para incluir los condominios y la ZRC en las áreas y proyectos*  
11 *donde se aplican los incentivos para vivienda vertical, se analizaron los argumentos*  
12 *presentados y se resuelve acoger la solicitud para agregar la Zona Rural Concentrada*  
13 *(ZRC) a las zonas donde se aplica el incentivo de vivienda vertical y dejar explícito su*  
14 *aplicación a la modalidad de tenencia en condominio. -----*

15 *3. Quede definitivamente aprobado -----*

16 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
17 *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández, Gilbert Acuña Cerdas. **Se***  
18 **declara acuerdo firme**-----

19 **II.** Que, una vez realizada la lectura del CPR-43-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
20 Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
21 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Avalar el CPR-43-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
24 “Respuesta a la Solicitud 47: Presentado por el señor Yves Vargas Solís”. -----

25 2. Informar al señor Yves Vargas Solís lo siguiente:-----

26 i. La solicitud presentada no se refiere en una finca en particular sino más bien al reglamento  
27 de zonificación en dos de sus artículos. Se analizaron los argumentos de tipo legal  
28 presentados y se resuelve acoger la solicitud para suprimir el inciso C del artículo 56 del  
29 reglamento de la modificación del plan regulador. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 ii. Con relación a la solicitud para incluir los condominios y la ZRC en las áreas y proyectos  
2 donde se aplican los incentivos para vivienda vertical, se analizaron los argumentos  
3 presentados y se resuelve acoger la solicitud para agregar la Zona Rural Concentrada (ZRC)  
4 a las zonas donde se aplica el incentivo de vivienda vertical y dejar explícito su aplicación a  
5 la modalidad de tenencia en condominio.-----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Yves Vargas Solís.-----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 3.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
12 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
13 somete a votación.-----
- 14 **ACUERDO N. 0507-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
15 Que se conoce el dictamen CPR-44-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador,  
16 referente a “Respuesta a la Solicitud 48: Presentado por el señor Inés Dengo Esquivel”, el cual se  
17 transcribe a continuación: -----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**  
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
20 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023 -----**  
21 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**  
22 **Tema: Respuesta a la Solicitud 48: Presentado por la señora Inés Dengo Esquivel-----**
- 23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
25 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
26 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
27 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*  
28 *enero del 2023.*-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 II. *Que la señora Inés Dengo Esquivel, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
2 *presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*  
3 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 4 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
5 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*  
6 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 7 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
8 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*  
9 *de la señora Inés Dengo Esquivel, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*  
10 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----*
- 11 **POR TANTO** -----
- 12 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
13 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 14 1. *La solicitud de la señora Inés Dengo Esquivel no se refiere a una finca en particular, si no a*  
15 *la zona en general. Es importante señalar que otros participantes de la Audiencia se*  
16 *manifestaron de manera similar en sus solicitudes y el análisis de esta propuesta se consideró*  
17 *válido para los propósitos del plan regulador y, por lo tanto, se acoge la solicitud para ampliar*  
18 *los límites de la zona ZCIS hasta la colindancia posterior de las propiedades frente a la Ruta*  
19 *32.-----*
- 20 2. *Quede definitivamente aprobado-----*
- 21 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
22 *Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo***  
23 **firme**-----
- 24 III. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-44-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan*  
25 *Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se*  
26 *inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Avalar el CPR-44-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
29 “Respuesta a la Solicitud 48: Presentado por el señor Inés Dengo Esquivel”. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 2. Informar al señor Inés Dengo Esquivel que al respecto de su solicitud, no se refiere a una finca  
2 en particular, si no a la zona en general. Es importante señalar que otros participantes de la  
3 Audiencia se manifestaron de manera similar en sus solicitudes y el análisis de esta propuesta  
4 se consideró válido para los propósitos del plan regulador y, por lo tanto, se acoge la solicitud  
5 para ampliar los límites de la zona ZCIS hasta la colindancia posterior de las propiedades frente  
6 a la Ruta 32.-----
- 7 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Inés Dengo Esquivel. -----  
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 12 4.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
13 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
14 somete a votación.-----
- 15 **ACUERDO N. 0508-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
16 I. Que se conoce el dictamen CPR-45-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
17 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 46: Presentado por la Familia Fonseca Vega”,  
18 el cual se transcribe a continuación:-----
- 19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**  
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
21 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023 -----**  
22 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**  
23 **Tema: Respuesta a la Solicitud 46: Presentado por la Familia Fonseca Vega -----**
- 24 **CONSIDERANDO -----**
- 25 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
26 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
27 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
28 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*  
29 *enero del 2023. -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 II. *Que la Familia Fonseca Vega, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del*  
2 *plazo establecido, un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de*  
3 *modificación del plan regulador. -----*
- 4 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
5 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*  
6 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 7 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
8 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*  
9 *Familia Fonseca Vega, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del 2023*  
10 *suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 11 **POR TANTO -----**
- 12 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
13 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 14 1. *Con relación a la solicitud de la calle propuesta entre calle Don Bosco y Calle los Vega se*  
15 *recomienda acoger la creación de esta. Tomando en consideración los beneficios comunales*  
16 *que la creación de dicha calle implicaría: -----*
- 17 - *Conectividad -----*
- 18 - *Generación de cuadrante-----*
- 19 - *Mejora de accesibilidad a servicios -----*
- 20 - *Seguridad y vigilancia -----*
- 21 2. *Quede definitivamente aprobado-----*
- 22 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
23 *Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo***  
24 **firme**-----
- 25 IV. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-45-2023 presentado por la Comisión Especial del*  
26 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*  
27 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Avalar el CPR-45-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
30 “Respuesta a la Solicitud 46: Presentado por la Familia Fonseca Vega”. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 2. Informar a la Familia Fonseca Vega que, con relación a la solicitud de la calle propuesta entre  
2 calle Don Bosco y Calle los Vega se recomienda acoger la creación de esta. Tomando en  
3 consideración los beneficios comunales que la creación de dicha calle implicaría: -----  
4 - Conectividad-----  
5 - Generación de cuadrante -----  
6 - Mejora de accesibilidad a servicios -----  
7 - Seguridad y vigilancia -----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo la Familia Fonseca Vega. -----  
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 13 **5.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
14 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
15 somete a votación.-----
- 16 **ACUERDO N. 0509-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
17 I. Que se conoce el dictamen CPR-46-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
18 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 34: Presentado por el señor Luis Diego Soto  
19 Clausen”, el cual se transcribe a continuación: -----  
20 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----  
21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
22 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023** -----  
23 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----  
24 **Tema: Respuesta a la Solicitud 34: Presentado por el señor Luis Diego Soto Clausen** -----  
25 **CONSIDERANDO** -----
- 26 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
27 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
28 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
29 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*  
30 *enero del 2023.* -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 II. *Que al señor Luis Diego Soto Clausen debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
2 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*  
3 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 4 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
5 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*  
6 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 7 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
8 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*  
9 *del señor Luis Diego Soto Clausen, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*  
10 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 11 **POR TANTO -----**
- 12 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
13 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 14 1. *Con relación a las solicitudes presentadas durante la sesión ordinaria 15 del 27 de mayo del*  
15 *2022, la Comisión del plan regulador analizó sus solicitudes e incorporó algunas de las*  
16 *sugerencias aportadas, otras fueron rechazadas por considerar que no se ajustaban al*  
17 *concepto de desarrollo propuesto para el cantón. Debe señalarse que de acuerdo con el criterio*  
18 *de Concejo Municipal a ninguno de los solicitantes recibidos durante las sesiones de la*  
19 *Comisión se les comunico las resoluciones acordadas, así mismo debe señalarse que no*  
20 *necesariamente todas las solicitudes recibidas deben ser analizadas o discutidas en el seno de*  
21 *la Comisión. Para información del señor Soto, reseñamos los cambios y ajustes que fueron*  
22 *aceptados y/o rechazados. -----*
- 23 a. *Artículo 15 sobre la protección del recurso hídrico, se rechaza la solicitud, ya que las*  
24 *normas del plan regulador reiteran y reafirman la normativa legal y vigente. -----*
- 25 b. *Artículo 17, inciso a, sobre el confinamiento de aguas pluviales dentro de lotes mayores a*  
26 *500 m<sup>2</sup>, se considera que es la mejor manera de mejorar la infiltración y aumentar la*  
27 *recarga acuífera, por lo tanto, se rechaza la solicitud. -----*
- 28 c. *Artículo 17, inciso c, se rechaza la solicitud por las mismas razones anteriores. -----*
- 29 d. *Artículo 17, inciso d y f, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución*
- 30 e. *Artículo 22, inciso a, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica resolución.*

- 1 f. Artículo 22, incisos b y d, relacionados con el ajuste de límites de zona, los criterios de  
2 ajuste no tienen carácter científico, si no de proporcionalidad con respecto al concepto  
3 que regula y según la experiencia recabada en los últimos 15 años de aplicación del plan  
4 regulador, por lo tanto, se rechaza la solicitud. -----
- 5 g. Artículo 24, la negativa del permiso de movimiento de tierras proviene no de la actividad  
6 en sí, sino del propósito de la construcción relacionado con el uso permitido, por lo tanto,  
7 se mantiene la normativa y se rechaza la solicitud. -----
- 8 h. Artículo 33, esta norma se modificó en la nueva propuesta y dice textualmente, “Artículo  
9 33: la línea de construcción. Es la línea trazada paralela al lindero frontal a una distancia  
10 igual a la del retiro frontal, el cual debe respetarse en forma aérea y subterránea.” -----
- 11 i. Artículo 38, la transcripción de este artículo no coincide con el texto de la propuesta de  
12 modificación, por lo tanto, no aplica la solicitud. -----
- 13 j. Artículo 39, se modificó este artículo estableciendo con claridad los incentivos en números  
14 de pisos y en densidad permitida con base en la disminución de la cobertura en un 40%.
- 15 k. Artículo 42, se modificó el artículo para establecer el alineamiento de los sótanos  
16 conforme a los retiros de las propiedades a nivel del suelo. -----
- 17 l. Artículo 43, las normas relacionadas con fallas geológicas producto de los análisis de  
18 riesgo a nivel nacional, independiente de los seguros que cubren los costos de las obras,  
19 por lo tanto, se rechaza la solicitud. -----
- 20 m. Área mínima de apartamento, la norma no mide la rentabilidad de los proyectos, si no el  
21 concepto de calidad de vida de los habitantes locales, por lo tanto, se rechaza la solicitud.
- 22 n. Área mínima de apartamento multifamiliar, se aclara que las regulaciones del INVU son  
23 vía reglamentos y de acuerdo con los criterios de la Sala Constitucional, solo aplican en  
24 caso de que hayan sido adoptados por la Municipalidad y que no pueden ser superiores a  
25 los reglamentos específicos municipales. -----
- 26 2. Con relación a las solicitudes presentadas por el señor Soto durante la Audiencia Pública,  
27 las cuales, si requieren respuesta de conformidad con el REGLAMENTO PARA LA  
28 CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE LA  
29 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, se procede al análisis de las solicitudes y se detalla  
30 los resultados: -----

- 1           a. *El señor Soto solicita que en la ZRC se aplique el retiro frontal de 3 m y no de 4 m como*  
2           *se propone en la modificación del plan regulador. Debe señalarse que la ampliación*  
3           *del retiro frontal de 3 m a 4 m se aplica a todos aquellos terrenos ubicados frente a las*  
4           *vías públicas dentro de las zonas ZUCR, ZMRC y ZRC, con el propósito de evitar*  
5           *futuras expropiaciones para la ampliación de los derechos de vías de estas vías*  
6           *públicas, ya que el análisis del mapa catastral permitió establecer que la mayoría de*  
7           *las propiedades del cantón no se ajustan a los alineamientos de los derechos de vías*  
8           *establecidos en el reglamento de vialidad. El propósito de esta ampliación de retiro*  
9           *frontal es evitar que se construyan edificaciones cuya expropiación haría imposible una*  
10           *futura ampliación vial, por lo cual no se acoge esta solicitud. -----*
- 11           b. *Con relación al artículo 17, ya había sido planteado por el señor Soto en su visita a la*  
12           *Comisión el 27 de mayo, por lo tanto, ver la respuesta en el ítem b del punto2. -----*
- 13           c. *Con relación a la solicitud de ampliar el lote mínimo de 250 m<sup>2</sup> para la Zona*  
14           *Agropecuaria Especial (ZAGE), debe indicarse al señor Soto, que esta zona está*  
15           *destinada para el desarrollo de proyectos residenciales en la modalidad de*  
16           *apartamentos en condominio vertical y no para lotes. Por esta razón, el lote mínimo de*  
17           *20.000 m<sup>2</sup> se refiere al área mínima para proponer un proyecto integral de esta*  
18           *naturaleza, con una baja cobertura y una altura de 5 pisos. Como resultado de este*  
19           *análisis, se va a ampliar la definición y propósitos de la ZAGE para que no se interprete*  
20           *el concepto de lote mínimo para el desarrollo, con el concepto de lote mínimo*  
21           *individual. -----*
- 22           d. *Con respecto a la solicitud de aplicar la Zona Rural Concentrada (ZRC) a la finca ubicada*  
23           *dentro de la ZAGE, como resultado de la respuesta anterior, en la cual se especifica el*  
24           *propósito de la ZAGE, la definición de zona rural concentrada a lo largo de esta calle*  
25           *desvirtúa el propósito de la ZAGE como área residencial en altura, manteniendo el uso*  
26           *agrícola original, por lo tanto se desestima su solicitud. -----*
- 27           3. *Con relación a la solicitud de aplicar la Zona de Expansión Urbana (ZEU) a los terrenos de*  
28           *las fincas ubicadas al este de la calle Las Quebradas, debe comunicarse que las propiedades,*  
29           *referidas por el señor Luis Diego Soto Clausen, se mantiene como zonas agropecuarias,*  
30           *según los acuerdos del Concejo Municipal, sobre las observaciones, presentadas en el*

1 *proceso de modificación del Plan Regulador y que se aplicó a las fincas colindantes al este,*  
2 *es por lo tanto que se mantienen como zona agropecuaria (ZAG), conforme el contenido del*  
3 *mapa de zonificación, expuesto en la Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del*  
4 *2023. -----*

5 *4. Quede definitivamente aprobado -----*  
6 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
7 *Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. Se*  
8 *declara acuerdo firme” -----*

9 V. Que, una vez realizada la lectura del CPR-46-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
10 Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
11 inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1. Avalar el CPR-46-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
14 “Respuesta a la Solicitud 34: Presentado por el señor Luis Diego Soto Clausen”. -----

15 2. Informar al señor Luis Diego Soto Clausen lo siguiente: -----

16 i. Con relación a las solicitudes presentadas durante la sesión ordinaria 15 del 27 de mayo del  
17 2022, la Comisión del plan regulador analizó sus solicitudes e incorporó algunas de las  
18 sugerencias aportadas, otras fueron rechazadas por considerar que no se ajustaban al concepto  
19 de desarrollo propuesto para el cantón. Debe señalarse que de acuerdo con el criterio de  
20 Concejo Municipal a ninguno de los solicitantes recibidos durante las sesiones de la Comisión  
21 se les comunico las resoluciones acordadas, así mismo debe señalarse que no necesariamente  
22 todas las solicitudes recibidas deben ser analizadas o discutidas en el seno de la Comisión.  
23 Para información del señor Soto, reseñamos los cambios y ajustes que fueron aceptados y/o  
24 rechazados.-----

25 a. Artículo 15 sobre la protección del recurso hídrico, se rechaza la solicitud, ya que las  
26 normas del plan regulador reiteran y reafirman la normativa legal y vigente. -----

27 b. Artículo 17, inciso a, sobre el confinamiento de aguas pluviales dentro de lotes mayores a  
28 500 m<sup>2</sup>, se considera que es la mejor manera de mejorar la infiltración y aumentar la recarga  
29 acuífera, por lo tanto, se rechaza la solicitud. -----

30 c. Artículo 17, inciso c, se rechaza la solicitud por las mismas razones anteriores. -----

- 1 d. Artículo 17, inciso d y f, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica la resolución  
2 e. Artículo 22, inciso a, no hay una solicitud expresa, por lo tanto, no aplica resolución. -----  
3 f. Artículo 22, incisos b y d, relacionados con el ajuste de límites de zona, los criterios de  
4 ajuste no tienen carácter científico, si no de proporcionalidad con respecto al concepto que  
5 regula y según la experiencia recabada en los últimos 15 años de aplicación del plan  
6 regulador, por lo tanto, se rechaza la solicitud. -----  
7 g. Artículo 24, la negativa del permiso de movimiento de tierras proviene no de la actividad  
8 en sí, sino del propósito de la construcción relacionado con el uso permitido, por lo tanto,  
9 se mantiene la normativa y se rechaza la solicitud. -----  
10 h. Artículo 33, esta norma se modificó en la nueva propuesta y dice textualmente, “*Artículo*  
11 *33: la línea de construcción. Es la línea trazada paralela al lindero frontal a una distancia*  
12 *igual a la del retiro frontal, el cual debe respetarse en forma aérea y subterránea.*” -----  
13 i. Artículo 38, la transcripción de este artículo no coincide con el texto de la propuesta de  
14 modificación, por lo tanto, no aplica la solicitud. -----  
15 j. Artículo 39, se modificó este artículo estableciendo con claridad los incentivos en números  
16 de pisos y en densidad permitida con base en la disminución de la cobertura en un 40%. -  
17 k. Artículo 42, se modificó el artículo para establecer el alineamiento de los sótanos conforme  
18 a los retiros de las propiedades a nivel del suelo.-----  
19 l. Artículo 43, las normas relacionadas con fallas geológicas producto de los análisis de riesgo  
20 a nivel nacional, independiente de los seguros que cubren los costos de las obras, por lo  
21 tanto, se rechaza la solicitud. -----  
22 m. Área mínima de apartamento, la norma no mide la rentabilidad de los proyectos, si no el  
23 concepto de calidad de vida de los habitantes locales, por lo tanto, se rechaza la solicitud.  
24 n. Área mínima de apartamento multifamiliar, se aclara que las regulaciones del INVU son  
25 vía reglamentos y de acuerdo con los criterios de la Sala Constitucional, solo aplican en  
26 caso de que hayan sido adoptados por la Municipalidad y que no pueden ser superiores a  
27 los reglamentos específicos municipales.-----  
28 ii. Con relación a las solicitudes presentadas por el señor Soto durante la Audiencia Pública, las  
29 cuales, si requieren respuesta de conformidad con el REGLAMENTO PARA LA  
30 CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE LA

- 1 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, se procede al análisis de las solicitudes y se detalla los  
2 resultados: -----
- 3 a. El señor Soto solicita que en la ZRC se aplique el retiro frontal de 3 m y no de 4 m como  
4 se propone en la modificación del plan regulador. Debe señalarse que la ampliación del  
5 retiro frontal de 3 m a 4 m se aplica a todos aquellos terrenos ubicados frente a las vías  
6 públicas dentro de las zonas ZUCR, ZMRC y ZRC, con el propósito de evitar futuras  
7 expropiaciones para la ampliación de los derechos de vías de estas vías públicas, ya que el  
8 análisis del mapa catastral permitió establecer que la mayoría de las propiedades del cantón  
9 no se ajustan a los alineamientos de los derechos de vías establecidos en el reglamento de  
10 vialidad. El propósito de esta ampliación de retiro frontal es evitar que se construyan  
11 edificaciones cuya expropiación haría imposible una futura ampliación vial, por lo cual no  
12 se acoge esta solicitud. -----
- 13 b. Con relación al artículo 17, ya había sido planteado por el señor Soto en su visita a la  
14 Comisión el 27 de mayo, por lo tanto, ver la respuesta en el ítem b del punto2. -----
- 15 c. Con relación a la solicitud de ampliar el lote mínimo de 250 m<sup>2</sup> para la Zona  
16 Agropecuaria Especial (ZAGE), debe indicarse al señor Soto, que esta zona está  
17 destinada para el desarrollo de proyectos residenciales en la modalidad de apartamentos  
18 en condominio vertical y no para lotes. Por esta razón, el lote mínimo de 20.000 m<sup>2</sup> se  
19 refiere al área mínima para proponer un proyecto integral de esta naturaleza, con una  
20 baja cobertura y una altura de 5 pisos. Como resultado de este análisis, se va a ampliar  
21 la definición y propósitos de la ZAGE para que no se interprete el concepto de lote  
22 mínimo para el desarrollo, con el concepto de lote mínimo individual. -----
- 23 d. Con respecto a la solicitud de aplicar la Zona Rural Concentrada (ZRC) a la finca  
24 ubicada dentro de la ZAGE, como resultado de la respuesta anterior, en la cual se  
25 especifica el propósito de la ZAGE, la definición de zona rural concentrada a lo largo  
26 de esta calle desvirtúa el propósito de la ZAGE como área residencial en altura,  
27 manteniendo el uso agrícola original, por lo tanto se desestima su solicitud. -----
- 28 iii. Con relación a la solicitud de aplicar la Zona de Expansión Urbana (ZEU) a los terrenos de  
29 las fincas ubicadas al este de la calle Las Quebradas, debe comunicarse que las propiedades,  
30 referidas por el señor Luis Diego Soto Clausen, se mantiene como zonas agropecuarias, según

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 los acuerdos del Concejo Municipal, sobre las observaciones, presentadas en el proceso de  
2 modificación del Plan Regulador y que se aplicó a las fincas colindantes al este, es por lo  
3 tanto que se mantienen como zona agropecuaria (ZAG), conforme el contenido del mapa de  
4 zonificación, expuesto en la Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del 2023. -----

5 3. Notificar el presente acuerdo al señor Luis Diego Soto Clausen. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

10 6.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
11 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
12 somete a votación. -----

13 **ACUERDO N. 0510-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 I. Que se conoce el dictamen CPR-47-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
15 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 49: Presentado por el señor Nelson González  
16 Carballo”, el cual se transcribe a continuación: -----

17 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023** -----

20 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----

21 **Tema: Respuesta a la Solicitud 49: Presentado por el señor Nelson González Carballo** -----

22 **CONSIDERANDO** -----

23 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
24 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
25 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
26 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*  
27 *enero del 2023* -----

28 II. *Que el señor Nelson González Carballo, debidamente acreditado como asistente a la*  
29 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*

1 un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del  
2 plan regulador.

3 III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández  
4 González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,  
5 se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----

6 IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la  
7 respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra  
8 la del señor Nelson González Carballo, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de  
9 febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ---

10 **POR TANTO** -----

11 Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable  
12 Concejo Municipal lo siguiente: -----

13 1- Efectivamente no se ha conformado la JUPLACA, es por este motivo se toma la previsión  
14 dentro del reglamento del Plan Regulador, para que en un periodo de seis meses se realice  
15 la definición de un Reglamento de Conformación y funcionamiento de la JUPLACA. -----

16 2- Con respecto al certificado del permiso de construcción, se recomienda acoger la  
17 sugerencia incorporando la vigencia del certificado en el artículo 23 del Reglamento del  
18 Plan Regulador, en concordancia con el artículo 102 del Reglamento del Construcciones.

19 3- Lo que debe prevalecer son las condiciones de segregación del Plan regulador con respecto  
20 a la cantidad de disponibilidades que podría eventualmente otorgar la ESPH, es decir, se  
21 recibirán las disponibilidades de agua acorde a la cantidad de viviendas que se permitan  
22 por densidad o cobertura en el Plan Regulador. -----

23 4- Se toma nota de los comentarios. El Señor González no indica ninguna solicitud respecto a  
24 los artículos citados. -----

25 5- Sobre la observación de lotes consolidados, estos se refieren a todos aquellos creados antes  
26 de la entrada en vigencia del Plan regulador, es decir, que cuando se habla de lotes  
27 consolidados es antes de la aprobación de la modificación del Plan regulador. -----

28 6- 1- Se acoge la solicitud y se procede a corregir el artículo 94 indicando que en el sitio  
29 pueden estar los planos constructivos en presentación física o digital. -----

- 1        2- Se acoge la solicitud por lo que se corrige el artículo 94 eliminando la indicación de  
2        Formulario e indicando que se debe colocar el documento “Placa de Permiso de  
3        Construcción con los sellos y firmas registradas”.-----  
4        3- Se acoge la solicitud por lo que se hace corrección en el artículo. -----  
5        4- Se acoge la solicitud, en el entendido que, si deben encontrarse en el sitio, pero no se formula  
6        como causal de suspensión de la obra. -----  
7        7- Respecto al artículo 96, se acoge la recomendación para incluir que el pago de la multa no  
8        genera excepción del trámite de Permiso de construcción, el cual debe realizarse conforme  
9        a los requisitos establecidos para dicho trámite. La multa se cobra sobre el total de la obra  
10       terminada, corresponde a un 1 % adicional (sobre el valor trazado por CFIS o por la  
11       Municipalidad). -----  
12       8- Es por este motivo se toma la previsión dentro del reglamento del Plan Regulador, para que  
13       en un periodo de seis meses se realice la definición de un Reglamento de JUPLACA, que  
14       estará adscrita al Concejo Municipal.-----  
15       9- Para el artículo 99 se aplica: a los anteproyectos, es decir, que no cuenta aún con la  
16       formalización de permisos de construcción por lo que se recomienda mantener el plazo de  
17       6 meses. Para lo correspondiente a los permisos de construcción y certificados de uso de  
18       suelo, se acoge a lo recomendado y se amplía el transitorio a un 1 año calendario. -----  
19       10- Se acoge la observación realizada y se corrige para que el enunciado indique que la  
20       Municipalidad acoge la última actualización del Reglamento de Construcciones emitido por  
21       el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo o en su defecto la actualización o  
22       modificación al reglamento de construcciones que se encuentre vigente. -----  
23       11- Quede definitivamente aprobado. -----  
24       Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce  
25       Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert  
26       Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**.-----  
27       II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-47-2023 presentado por la Comisión Especial del  
28       Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
29       que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----  
30       **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Avalar el CPR-47-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
2 “Respuesta a la Solicitud 49: Presentado por el señor Nelson González Carballo”.-----
- 3 2. Informar al señor Nelson González Carballo lo siguiente: -----
- 4 i. Efectivamente no se ha conformado la JUPLACA, es por este motivo se toma la previsión  
5 dentro del reglamento del Plan Regulador, para que en un periodo de seis meses se realice la  
6 definición de un Reglamento de Conformación y funcionamiento de la JUPLACA.-----
- 7 ii. Con respecto al certificado del permiso de construcción, se recomienda acoger la sugerencia  
8 incorporando la vigencia del certificado en el artículo 23 del Reglamento del Plan Regulador,  
9 en concordancia con el artículo 102 del Reglamento del Construcciones. -----
- 10 iii. Lo que debe prevalecer son las condiciones de segregación del Plan regulador con respecto a  
11 la cantidad de disponibilidades que podría eventualmente otorgar la ESPH, es decir, se  
12 recibirán las disponibilidades de agua acorde a la cantidad de viviendas que se permitan por  
13 densidad o cobertura en el Plan Regulador. -----
- 14 iv. Se toma nota de los comentarios. El Señor González no indica ninguna solicitud respecto a  
15 los artículos citados. -----
- 16 v. Sobre la observación de lotes consolidados, estos se refieren a todos aquellos creados antes  
17 de la entrada en vigencia del Plan regulador, es decir, que cuando se habla de lotes  
18 consolidados es antes de la aprobación de la modificación del Plan regulador. -----
- 19 vi. a) Se acoge la solicitud y se procede a corregir el artículo 94 indicando que en el sitio pueden  
20 estar los planos constructivos en presentación física o digital. -----
- 21 b) Se acoge la solicitud por lo que se corrige el artículo 94 eliminando la indicación de  
22 Formulario e indicando que se debe colocar el documento “Placa de Permiso de Construcción  
23 con los sellos y firmas registradas”. -----
- 24 c) Se acoge la solicitud por lo que se hace corrección en el artículo.-----
- 25 d) Se acoge la solicitud, en el entendido que, si deben encontrarse en el sitio, pero no se  
26 formula como causal de suspensión de la obra.-----
- 27 vii. Respecto al artículo 96, se acoge la recomendación para incluir que el pago de la multa no  
28 genera excepción del trámite de Permiso de construcción, el cual debe realizarse conforme a  
29 los requisitos establecidos para dicho trámite. La multa se cobra sobre el total de la obra

1 terminada, corresponde a un 1 % adicional (sobre el valor trazado por CFIS o por la  
2 Municipalidad).-----

3 viii. Es por este motivo se toma la previsión dentro del reglamento del Plan Regulador, para que  
4 en un periodo de seis meses se realice la definición de un Reglamento de JUPLACA, que  
5 estará adscrita al Concejo Municipal.-----

6 ix. Para el artículo 99 se aplica: a los anteproyectos, es decir, que no cuenta aún con la  
7 formalización de permisos de construcción por lo que se recomienda mantener el plazo de 6  
8 meses. Para lo correspondiente a los permisos de construcción y certificados de uso de suelo,  
9 se acoge a lo recomendado y se amplía el transitorio a un 1 año calendario.-----

10 x. Se acoge la observación realizada y se corrige para que el enunciado indique que la  
11 Municipalidad acoge la última actualización del Reglamento de Construcciones emitido por  
12 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo o en su defecto la actualización o modificación  
13 al reglamento de construcciones que se encuentre vigente. -----

14 3. Notificar el presente acuerdo al señor Nelson González Carballo. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 7.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
20 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
21 somete a votación. -----

22 **ACUERDO N. 0511-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 I. Que se conoce el dictamen CPR-48-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
24 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 50: Presentado por la señora Marta Rocío  
25 Vargas Cascante, el cual se transcribe a continuación: -----

26 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**  
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
28 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023 -----**  
29 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**  
30 **Tema: Respuesta a la Solicitud 50: Presentado por la señora Marta Rocío Vargas Cascante**

1 **CONSIDERANDO**-----

2 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
3 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
4 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
5 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día*  
6 *14 de enero del 2023.*-----

7 II. *Que la señora Marta Rocío Vargas Cascante, debidamente acreditado como asistente a la*  
8 *Audiencia, presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*  
9 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación*  
10 *del plan regulador.*-----

11 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
12 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los*  
13 *administrados, se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*

14 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de*  
15 *la respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se*  
16 *encuentra la de la señora Marta Rocío Vargas Cascante, mediante oficio MSIH-AM-42-*  
17 *2023 de fecha 20 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González,*  
18 *Alcaldesa Municipal.*-----

19 **POR TANTO**-----

20 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
21 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----

22 I. *Se toma nota y se agradece sus comentarios.*-----

23 II. *Quede definitivamente aprobado.*-----  
24 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
25 *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, José Zúñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert*  
26 *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme***-----

27 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-48-2023 presentado por la Comisión Especial del*  
28 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*  
29 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.*-----

30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 1. Avalar el CPR-48-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
2 “Respuesta a la Solicitud 50: Presentado por la señora Marta Rocío Vargas Cascante”. -----  
3 2. Informar a la señora Marta Rocío Vargas Cascante que con relación a su observación remitida  
4 se toma nota y se agradecen sus comentarios.-----  
5 3. Notificar el presente acuerdo la señora Marta Rocío Vargas Cascante. -----  
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----  
10 **8.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
11 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
12 somete a votación. -----  
13 **ACUERDO N. 0512-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
14 I. Que se conoce el dictamen CPR-49-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
15 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 53: Presentado por el señor Israel Sánchez  
16 Gutiérrez”, el cual se transcribe a continuación: -----  
17 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----  
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
19 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023** -----  
20 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----  
21 **Tema: Respuesta a la Solicitud 53: Presentado por el señor Israel Sánchez Gutiérrez** -----  
22 **CONSIDERANDO** -----  
23 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
24 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
25 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
26 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*  
27 *enero del 2023.*-----  
28 II. *Que el señor Israel Sánchez Gutiérrez, debidamente acreditado como asistente a la*  
29 *Audiencia, presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*

- 1 un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del  
2 plan regulador. -----
- 3 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
4 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
5 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 6 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
7 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
8 *la del señor Israel Sánchez Gutiérrez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*  
9 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ---*
- 10 **POR TANTO** -----
- 11 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
12 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 13 *1. Con respecto a la primera consulta, se le aclara al señor Sánchez que efectivamente, los usos*  
14 *de la ZAG se aplican en su totalidad para los lotes frente a calle pública, mientras que la*  
15 *restricción de uso residencial exclusivo se aplica para los lotes producto de una segregación*  
16 *mediante servidumbre rural, excepto para aquellos lotes segregados que tengan frente a calle*  
17 *publica, los cuales si podrán aplicar los usos establecidos para la ZAG. -----*
- 18 *2. Con relación a su segunda consulta, se le aclara al señor Sánchez que en el artículo 9, del*  
19 *reglamento, en el apartado que señala las funciones de la JUPLACA, apartado a) dice*  
20 *textualmente: “participar en los procesos de modificación del plan regulador cantonal”. Por*  
21 *lo tanto, efectivamente es posible que la JUPLACA pueda solicitar una modificación del plan*  
22 *regulador como parte de sus atribuciones. Adicionalmente, en el artículo 11 relacionado con*  
23 *la modificación, suspensión o derogación del plan regulador, en el segundo párrafo se*  
24 *menciona explícitamente que las “solicitudes de modificación de plan regulador pueden ser*  
25 *derivadas de los siguientes órganos competentes: .... c)La JUPLACA, ...”. en consecuencia,*  
26 *la consulta del señor Sánchez ya está prevista en el reglamento de zonificación propuesta.*
- 27 *3. Con relación a la solicitud de reducir los retiros en los lotes segregados mediante*  
28 *servidumbre rural en la ZRC y en la ZAG, se le informa al señor Sánchez que la posibilidad*  
29 *de reducir los retiros se va a contemplar en el artículo 20 inciso a), de la Modificación del*

- 1            *Plan Regulador, para que se mantenga como en el reglamento vigente, que permite una*  
2            *reducción de hasta el 20% de la norma de los retiros. -----*
- 3            *4. Quede definitivamente aprobado -----*
- 4            *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
5            *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
6            *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----*
- 7            II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-49-2023 presentado por la Comisión Especial del  
8            Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
9            que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 10          **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11          1. Avalar el CPR-49-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
12          “Respuesta a la Solicitud 53: Presentado por el señor Israel Sánchez Gutiérrez”.-----
- 13          2. Informar al señor Israel Sánchez Gutiérrez lo siguiente: -----
- 14            i. Con respecto a la primera consulta, se le aclara al señor Sánchez que efectivamente, los usos  
15            de la ZAG se aplican en su totalidad para los lotes frente a calle pública, mientras que la  
16            restricción de uso residencial exclusivo se aplica para los lotes producto de una segregación  
17            mediante servidumbre rural, excepto para aquellos lotes segregados que tengan frente a calle  
18            publica, los cuales si podrán aplicar los usos establecidos para la ZAG. -----
- 19            ii. Con relación a su segunda consulta, se le aclara al señor Sánchez que en el artículo 9, del  
20            reglamento, en el apartado que señala las funciones de la JUPLACA, apartado a) dice  
21            textualmente: “participar en los procesos de modificación del plan regulador cantonal”. Por  
22            lo tanto, efectivamente es posible que la JUPLACA pueda solicitar una modificación del  
23            plan regulador como parte de sus atribuciones. Adicionalmente, en el artículo 11 relacionado  
24            con la modificación, suspensión o derogación del plan regulador, en el segundo párrafo se  
25            menciona explícitamente que las “*solicitudes de modificación de plan regulador pueden ser*  
26            *derivadas de los siguientes órganos competentes: .... c)La JUPLACA, ...*” en consecuencia,  
27            la consulta del señor Sánchez ya está prevista en el reglamento de zonificación propuesta.
- 28            iii. Con relación a la solicitud de reducir los retiros en los lotes segregados mediante  
29            servidumbre rural en la ZRC y en la ZAG, se le informa al señor Sánchez que la posibilidad  
30            de reducir los retiros se va a contemplar en el artículo 20 inciso a), de la Modificación del

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 Plan Regulador, para que se mantenga como en el reglamento vigente, que permite una  
2 reducción de hasta el 20% de la norma de los retiros. -----
- 3 3. Notificar el presente acuerdo al señor Israel Sánchez Gutiérrez. -----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 **9.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
9 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
10 somete a votación.-----
- 11 **ACUERDO N. 0513-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 I. Que se conoce el dictamen CPR-50-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
13 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 54: Presentado por la señora Elida Rodríguez  
14 Chávez, el cual se transcribe a continuación: -----
- 15 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**  
16 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
17 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023-----**  
18 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**  
19 **Tema: Respuesta a la Solicitud 54: Presentado por la señora Elida Rodríguez Chávez-----**
- 20 **CONSIDERANDO-----**
- 21 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
22 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
23 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
24 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día*  
25 *14 de enero del 2023. -----*
- 26 II. *Que la señora Elida Rodríguez Chávez, debidamente acreditado como asistente a la*  
27 *Audiencia, presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*  
28 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación*  
29 *del plan regulador. -----*

1 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
2 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los*  
3 *administrados, se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*

4 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
5 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
6 *la de la señora Elida Rodríguez Chávez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20*  
7 *de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*

8 ***POR TANTO***-----

9 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
10 *Concejo Municipal lo siguiente:* -----

11 *1. Una vez analizada la solicitud de la señora Elida Rodríguez Chávez, se refiere a su*  
12 *oposición a una vía pública propuesta en el sector norte del cuadrante de la ciudad de San*  
13 *Isidro, que comunica una calle sin salida con la ruta 116 que conduce a San Rafael de*  
14 *Heredia* -----

15 *2. Se analizan los argumentos presentados por la señora Rodríguez y como consecuencia de*  
16 *las limitaciones en el presupuesto municipal para la compra de terrenos que permitan*  
17 *nuevas conexiones viales, se acepta la solicitud de eliminar esta vía propuesta.* -----

18 *3. Quede definitivamente aprobado* -----  
19 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
20 *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
21 *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme***-----

22 *II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-50-2023 presentado por la Comisión Especial del*  
23 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*  
24 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.* -----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 *1. Avalar el CPR-50-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*  
27 *“Respuesta a la Solicitud 54: Presentado por la señora Elida Rodríguez Chaves”.*-----

28 *2. Informar a la señora Elida Rodríguez Chaves que, una vez analizada su solicitud, la cual se*  
29 *refiere a su oposición a una vía pública propuesta en el sector norte del cuadrante de la ciudad*  
30 *de San Isidro, que comunica una calle sin salida con la ruta 116 que conduce a San Rafael de*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 Heredia; se analizan los argumentos presentados por la señora Rodríguez y como consecuencia  
2 de las limitaciones en el presupuesto municipal para la compra de terrenos que permitan nuevas  
3 conexiones viales, se acepta la solicitud de eliminar esta vía propuesta. -----
- 4 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Elida Rodríguez Chaves. -----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **10.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
10 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
11 somete a votación.-----
- 12 **ACUERDO N. 0514-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CPR-51-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
14 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 56: Presentado por la señora Marcela Jiménez  
15 Antillón”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**  
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
18 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023-----**  
19 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**  
20 **Tema: Respuesta a la Solicitud 56: Presentado por la señora Marcela Jiménez Antillón-----**
- 21 **CONSIDERANDO-----**
- 22 I. *Que mediante acuerdo N° 0171-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*  
23 *Ordinaria N°07-2023 del 30 de enero de 2023, se traslada el expediente conformado por*  
24 *las personas que tramitaron solicitudes posteriores a la Sesión Extraordinaria N°03-2023*  
25 *Audiencia Pública de fecha 14 de enero de 2023, Propuesta Modificaciones al Plan*  
26 *Regulador de San Isidro de Heredia, a la Administración Municipal, para que, una vez*  
27 *finalizado el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se proceda a dar*  
28 *respuesta técnica como en Derecho corresponde a los siguientes ciudadanos: -----*
- 29 ➤ *Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador. -----*
- 30 ➤ *Familia Fonseca Vega. -----*

- 1       ➤ *Marcela Jiménez Antillón.* -----  
2       ➤ *Mario Cordero Maduro.* -----  
3       ➤ *Rafael Fonseca Vega.*-----  
4       ➤ *Izier María Arias Venegas.* -----

5   V. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
6   *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
7   *la de la señora Marcela Jiménez Antillón, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20*  
8   *de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*

9   **POR TANTO** -----

10   *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al*  
11   *honorable Concejo Municipal lo siguiente:*-----

- 12   1. *Una vez analizada la solicitud de la señora Marcela Jiménez Antillón, se refiere a la*  
13   *disponibilidad de agua, a la densidad de los terrenos en Zona Agroturística (ZAT) y la*  
14   *ampliación de la calle Lázaro para conectar con la calle Los Tanques. Se verifica la*  
15   *ubicación de la finca mencionada en su solicitud y se concluye lo siguiente*  
16   2. *Con relación a la disponibilidad de agua en esta zona servida por la E.S.P.H., debe*  
17   *indicarse a la señora Jiménez, que por ser administraciones diferentes la Municipalidad*  
18   *y la E.S.P.H., el plan regulador no puede tomar decisiones con relación al abastecimiento*  
19   *de agua, labor que le corresponde a la E.S.P.H. La Municipalidad ha insistido con la*  
20   *E.S.P.H. para la solución de este problema y como parte de esta gestión, se va a*  
21   *considerar su solicitud ante la E.S.P.H. Por lo que se le recomienda al Concejo*  
22   *Municipal trasladar la solicitud planteada a la E.S.P.H. para su análisis.* -----  
23   3. *Con relación a los usos o actividades que se puedan realizar dentro de la ZAT, se le*  
24   *informa a la señora Jiménez que estas actividades están establecidas con detalle en el*  
25   *artículo 78 “usos permitidos”, referida a la lista de usos genéricos establecidos en el*  
26   *artículo 46 del reglamento de zonificación. Con relación a la posibilidad de construir*  
27   *más de una casa en un terreno de uso agrícola, se procura en la propuesta de*  
28   *modificación, específicamente en el artículo 79 “regulaciones urbanas”, el cuadro 13*  
29   *establece que para lotes de 7.000 m<sup>2</sup> la densidad máxima es de 3 viviendas/ hectárea, lo*  
30   *cual significa que en un lote de este tamaño podrían construirse 2 casas. Inclusive para*

- 1            *lotes consolidados con frente a calle pública y tamaños menores a los 7.000 m<sup>2</sup>, se pueden*  
2            *segregar lotes mediante una servidumbre rural y para el caso de un lote de 3.000 m<sup>2</sup>, la*  
3            *densidad máxima es de 20 viviendas/ hectárea, lo cual significa que podrían hacerse*  
4            *hasta 5 viviendas (1 en cada lote segregado) en un lote de este tamaño. -----*
- 5            4. *Con relación a la calle propuesta entre Calle Lázaro y Calle Las Caricias (conocida*  
6            *como los Tanques), se considera que esta es una vía importante para mejorar la*  
7            *conectividad de estos sectores en el norte de concepción, incluyendo una mejor vigilancia*  
8            *por parte de las autoridades. En virtud de lo anterior, se recomienda mantener la*  
9            *propuesta de la calle publica mencionada. -----*
- 10          5. *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 11          *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
12          *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
13          *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**” -----*
- 14          II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-51-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
15          Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
16          inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 17          **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18          1. Avalar el CPR-51-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
19          “Respuesta a la Solicitud 56: Presentado por la señora Marcela Jiménez Antillón”. -----
- 20          2. Informar a la señora Marcela Jiménez Antillón que una vez analizada su solicitud la cual se  
21          refiere a la disponibilidad de agua, a la densidad de los terrenos en Zona Agroturística (ZAT) y  
22          la ampliación de la calle Lázaro para conectar con la calle Los Tanques. Se verifica la ubicación  
23          de la finca mencionada en su solicitud y se concluye lo siguiente:-----
- 24          i. Con relación a la disponibilidad de agua en esta zona servida por la E.S.P.H., debe indicarse  
25          a la señora Jiménez, que por ser administraciones diferentes la Municipalidad y la E.S.P.H.,  
26          el plan regulador no puede tomar decisiones con relación al abastecimiento de agua, labor  
27          que le corresponde a la E.S.P.H. La Municipalidad ha insistido con la E.S.P.H. para la  
28          solución de este problema y como parte de esta gestión, se va a considerar su solicitud ante  
29          la E.S.P.H. Por lo que se traslada la solicitud planteada a la E.S.P.H. para su análisis. -----

- 1     ii. Con relación a los usos o actividades que se puedan realizar dentro de la ZAT, se le informa  
2     a la señora Jiménez que estas actividades están establecidas con detalle en el artículo 78  
3     “usos permitidos”, referida a la lista de usos genéricos establecidos en el artículo 46 del  
4     reglamento de zonificación. Con relación a la posibilidad de construir más de una casa en un  
5     terreno de uso agrícola, se procura en la propuesta de modificación, específicamente en el  
6     artículo 79 “regulaciones urbanas”, el cuadro 13 establece que para lotes de 7.000 m<sup>2</sup> la  
7     densidad máxima es de 3 viviendas/ hectárea, lo cual significa que en un lote de este tamaño  
8     podrían construirse 2 casas. Inclusive para lotes consolidados con frente a calle pública y  
9     tamaños menores a los 7.000 m<sup>2</sup>, se pueden segregar lotes mediante una servidumbre rural  
10    y para el caso de un lote de 3.000 m<sup>2</sup>, la densidad máxima es de 20 viviendas/ hectárea, lo  
11    cual significa que podrían hacerse hasta 5 viviendas (1 en cada lote segregado) en un lote de  
12    este tamaño.-----
- 13    iii. Con relación a la calle propuesta entre Calle Lázaro y Calle Las Caricias (conocida como  
14    los Tanques), se considera que esta es una vía importante para mejorar la conectividad de  
15    estos sectores en el norte de concepción, incluyendo una mejor vigilancia por parte de las  
16    autoridades. En virtud de lo anterior, se recomienda mantener la propuesta de la calle publica  
17    mencionada. -----
- 18    3. Notificar el presente acuerdo a la señora Marcela Jiménez Antillón y al Ing. Allan Benavidez  
19    Vílchez, Gerente General de la ESPH para lo que corresponda. -----
- 20    Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
21    González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22    Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
23    **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 24    **11.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
25    siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
26    somete a votación. -----
- 27    **ACUERDO N. 0515-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28    I. Que se conoce el dictamen CPR-52-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
29    Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 57: Presentado por el señor Mario Cordero  
30    Maduro”, el cual se transcribe a continuación:

1 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el de 2023 -----**

4 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**

5 **Tema: Respuesta a la Solicitud 57: Presentado por el señor Mario Cordero Maduro-----**

6 **CONSIDERANDO -----**

7 I. *Que mediante acuerdo N° 0171-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*  
8 *Ordinaria N°07-2023 del 30 de enero de 2023, se traslada el expediente conformado por*  
9 *las personas que tramitaron solicitudes posteriores a la Sesión Extraordinaria N°03-2023*  
10 *Audiencia Pública de fecha 14 de enero de 2023, Propuesta Modificaciones al Plan*  
11 *Regulador de San Isidro de Heredia, a la Administración Municipal, para que, una vez*  
12 *finalizado el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se proceda a dar*  
13 *respuesta técnica como en Derecho corresponde a los siguientes ciudadanos: -----*

14 *➤ Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador. -----*

15 *➤ Familia Fonseca Vega. -----*

16 *➤ Marcela Jiménez Antillón. -----*

17 *➤ Mario Cordero Maduro. -----*

18 *➤ Rafael Fonseca Vega. -----*

19 *➤ Izier María Arias Venegas. -----*

20 II. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
21 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
22 *del señor Mario Cordero Maduro, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*  
23 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ---*

24 **POR TANTO -----**

25 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
26 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

27 1. *Una vez analizada la solicitud del señor Mario Cordero Maduro, se refiere*  
28 *exclusivamente a los problemas de disponibilidad de agua potable en el sector norte de*  
29 *Concepción, con relación a la disponibilidad de agua en esta zona servida por la E.S.P.H.,*  
30 *debe indicársele al señor Cordero, que por ser administraciones diferentes la*

- 1            *Municipalidad y la E.S.P.H., el plan regulador no puede tomar decisiones con relación al*  
2            *abastecimiento de agua, labor que le corresponde a la E.S.P.H. como administrador del*  
3            *servicio de acueducto. La Municipalidad ha insistido con la E.S.P.H. para la solución de*  
4            *este problema y como parte de esta gestión, se va a considerar su solicitud ante la ESPH.*
- 5            2. *Por lo que se le recomienda al Concejo Municipal trasladar la solicitud planteada a la*  
6            *E.S.P.H. para su análisis.*-----
- 7            3. *Quede definitivamente aprobado* -----
- 8            *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
9            *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
10           *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme***-----
- 11          II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-52-2023 presentado por la Comisión Especial del  
12            Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
13            que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 14          **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 15          1. Avalar el CPR-52-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
16            “Respuesta a la Solicitud 57: Presentado por el señor Mario Cordero Maduro”. -----
- 17          2. Informar al señor Mario Cordero Maduro, que, una vez analizada su solicitud la cual se refiere  
18            exclusivamente a los problemas de disponibilidad de agua potable en el sector norte de  
19            Concepción, con relación a la disponibilidad de agua en esta zona servida por la E.S.P.H., debe  
20            indicársele al señor Cordero, que por ser administraciones diferentes la Municipalidad y la  
21            E.S.P.H., el plan regulador no puede tomar decisiones con relación al abastecimiento de agua,  
22            labor que le corresponde a la E.S.P.H. como administrador del servicio de acueducto. La  
23            Municipalidad ha insistido con la E.S.P.H. para la solución de este problema y como parte de  
24            esta gestión, se va a considerar su solicitud ante la ESPH. -----
- 25            Por lo que se traslada su solicitud planteada a la E.S.P.H. para su atención. -----
- 26            Notificar el presente acuerdo al señor Mario Cordero Maduro y al Ing. Allan Benavidez Vílchez,  
27            Gerente General de la ESPH para lo que corresponda. -----
- 28          Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29            González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30            Azofeifa Bolaños.    **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **12.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
3 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
4 somete a votación.-----

5 **ACUERDO N. 0516-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 I. Que se conoce el dictamen CPR-53-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
7 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 58: Presentado por el señor Rafael Fonseca  
8 Vega el cual se transcribe a continuación: -----

9 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR** -----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023**-----

12 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----

13 **Tema: Respuesta a la Solicitud 58: Presentado por el señor Rafael Fonseca Vega** -----

14 **CONSIDERANDO** -----

15 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
16 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
17 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
18 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
19 *de enero del 2023.* -----

20 II. *Que el señor Rafael Fonseca Vega, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
21 *presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio*  
22 *con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*  
23 *regulador.*-----

24 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
25 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
26 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.* -----

27 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
28 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
29 *del señor Rafael Fonseca Vega, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*  
30 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.* -----

- 1 **POR TANTO**-----
- 2 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
- 3 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 4 *1. Con la aplicación de la servidumbre rural será posible la propuesta para realizar la*
- 5 *segregación en un máximo de 5 lotes internos. -----*
- 6 *2. Quede definitivamente aprobado. -----*
- 7 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*
- 8 *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solís, José Zúñiga Hernández y Gilbert*
- 9 *Acuña Cerdas. Se declara acuerdo firme-----*
- 10 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-53-2023 presentado por la Comisión Especial del
- 11 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
- 12 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Avalar el CPR-53-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 15 “Respuesta a la Solicitud 58: Presentado por el señor Rafael Fonseca Vega”.-----
- 16 2. Informar al señor Rafael Fonseca Vega, que, con la aplicación de la servidumbre rural será
- 17 posible la propuesta para realizar la segregación en un máximo de 5 lotes internos. -----
- 18 3. Notificar el presente acuerdo al señor Rafael Fonseca Vega. -----
- 19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 21 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 23 **13.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 24 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 25 somete a votación. -----
- 26 **ACUERDO N. 0517-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 I. Que se conoce el dictamen CPR-54-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 28 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 26: Presentado por el señor Allan Valverde
- 29 Serrano, el cual se transcribe a continuación: -----
- 30 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

2 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023**-----

3 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----

4 Tema: Respuesta a la Solicitud 26: Presentado por el señor Allan Valverde Serrano -----

5 **CONSIDERANDO**-----

6 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
7 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
8 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
9 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
10 *de enero del 2023.* -----

11 II. *Que al señor Allan Valverde Serrano debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
12 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio*  
13 *con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*  
14 *regulador.*-----

15 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
16 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
17 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.* -----

18 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
19 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
20 *la del señor Allan Valverde Serrano, mediante oficio 27 de febrero del 2023, suscrito por la*  
21 *Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.* -----

22 **POR TANTO**-----

23 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
24 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----

25 1. *Que la consulta del señor Allan Valverde Serrano se orienta a manifestar sobre las posibles*  
26 *opciones o alternativas viables al sistema de tratamiento de aguas residuales a las que*  
27 *pueden acceder personas del sector económico de clase o media bajas. Por lo cual se analiza*  
28 *y se logra determinar:* -----

29 2. *Que la redacción del inciso j) artículo 15 citado será mejorado en cuanto al planteamiento,*  
30 *para garantizar la posibilidad de alternativas, se propone incorporar el uso de sistemas*

- 1            *primario de tratamiento mediante el tanque séptico, pero adicionalmente solicitando que*  
 2            *cuente con sistemas secundarios de tratamiento como por el Fafa o aquellos permitidos en*  
 3            *la legislación nacional vigente. Motivado por los siguientes considerandos: -----*
- 4            3. *Que desde la creación de la Unidad ambiental en la municipalidad se lleva un registro de*  
 5            *quejas y denuncias colocadas en la institución, en cuanto a la afectación por olores y*  
 6            *contaminación ambiental hacia la vía pública generada de la descarga de aguas residuales*  
 7            *(grises y negras), en promedio se atienden más de 40 denuncias al año. -----*
- 8            4. *Que lamentablemente existen casos específicos en el casco central y en otras urbanizaciones*  
 9            *donde se permitió el uso de tanques sépticos en los lotes con áreas mínimas (en comparación*  
 10            *con la propuesta del PR) en donde se mantienen focos de contaminación evidentes, pero sin*  
 11            *resolución clara y efectiva por la complejidad que estos atañen al encontrarse limitados a*  
 12            *la atención que el Ministerio de Salud puede acatar a este tipo de casos (donde solo la*  
 13            *prueba de coloración positiva permite la emisión de ordenes sanitarias) y que provoca la*  
 14            *continuidad del problema citado, cuando no se logra comprobar la infiltración. -----*
- 15            5. *Que parte del fundamento del que parte la propuesta de modificación es la integración de*  
 16            *la variable ambiental orientada hacia la sostenibilidad que se rige bajo los pilares de son*  
 17            *la sostenibilidad social, la económica y la ambiental. -----*
- 18            6. *Sobre las alternativas u opciones al uso del sistema Fafa, estos se deben apegar a la*  
 19            *normativa nacional vigente, en conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de*  
 20            *Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales N° 39887-S-MINAE. -----*
- 21            *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
 22            *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
 23            *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----*
- 24 III. Que, una vez realizada la lectura del CPR-54-2023 presentado por la Comisión Especial del  
 25 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
 26 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Avalar el CPR-54-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
 29 “Respuesta a la Solicitud 26: Presentado por el señor Allan Valverde Serrano”.-----
- 30 2. Informar al señor Allan Valverde lo siguiente: -----

- 1 i. Que su consulta se orienta a manifestar sobre las posibles opciones o alternativas viables al  
2 sistema de tratamiento de aguas residuales a las que pueden acceder personas del sector  
3 económico de clase o media bajas. Por lo cual se analiza y se logra determinar: -----
- 4 ii. Que la redacción del inciso j) artículo 15 citado será mejorado en cuanto al planteamiento,  
5 para garantizar la posibilidad de alternativas, se propone incorporar el uso de sistemas  
6 primario de tratamiento mediante el tanque séptico, pero adicionalmente solicitando que  
7 cuente con sistemas secundarios de tratamiento como por el Fafa o aquellos permitidos en  
8 la legislación nacional vigente. Motivado por los siguientes considerandos: -----
- 9 iii. Que desde la creación de la Unidad ambiental en la municipalidad se lleva un registro de  
10 quejas y denuncias colocadas en la institución, en cuanto a la afectación por olores y  
11 contaminación ambiental hacia la vía pública generada de la descarga de aguas residuales  
12 (grises y negras), en promedio se atienden más de 40 denuncias al año. -----
- 13 iv. Que lamentablemente existen casos específicos en el casco central y en otras urbanizaciones  
14 donde se permitió el uso de tanques sépticos en los lotes con áreas mínimas (en comparación  
15 con la propuesta del PR) en donde se mantienen focos de contaminación evidentes, pero sin  
16 resolución clara y efectiva por la complejidad que estos atañen al encontrarse limitados a la  
17 atención que el Ministerio de Salud puede acatar a este tipo de casos (donde solo la prueba de  
18 coloración positiva permite la emisión de ordenes sanitarias) y que provoca la continuidad del  
19 problema citado, cuando no se logra comprobar la infiltración. -----
- 20 v. Que parte del fundamento del que parte la propuesta de modificación es la integración de la  
21 variable ambiental orientada hacia la sostenibilidad que se rige bajo los pilares de son la  
22 sostenibilidad social, la económica y la ambiental. -----
- 23 vi. Sobre las alternativas u opciones al uso del sistema Fafa, estos se deben apegar a la  
24 normativa nacional vigente, en conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Aprobación  
25 de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales N° 39887-S-MINAE. -----
- 26 3. Notificar el presente acuerdo al señor Allan Valverde Serrano. -----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 **14.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
2 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
3 somete a votación. -----
- 4 **ACUERDO N. 0518-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 II. Que se conoce el dictamen CPR-55-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
6 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 36: Presentado por el señor Ernesto Ruiz  
7 Gutiérrez”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 8 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**  
9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
10 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023 -----**  
11 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**  
12 **Tema: Respuesta a la Solicitud 36: Presentado por el señor Ernesto Ruiz Gutiérrez -----**
- 13 **CONSIDERANDO -----**
- 14 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
15 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
16 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
17 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
18 *de enero del 2023. -----*
- 19 II. *Que el señor ERNESTO RUÍZ GUTIERREZ debidamente acreditado como asistente a la*  
20 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*  
21 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*  
22 *plan regulador. -----*
- 23 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
24 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
25 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 26 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
27 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
28 *el señor Ernesto Ruíz Gutiérrez, mediante oficio 27 de febrero del 2023, suscrito por la Sra.*  
29 *Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. suscrito por la Sra. Lidieth Hernández*  
30 *González, Alcaldesa Municipal. -----*

- 1 **POR TANTO** -----
- 2 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
- 3 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 4 *Se verificó la ubicación del terreno referenciado por el señor Ruiz y efectivamente se ubica*
- 5 *dentro de la Zona agropecuaria (ZAG), ubicada al norte de Calle Aguacate, que constituye el*
- 6 *límite de la Zona Agropecuaria Especial (ZAGE). -----*
- 7 *1. Se analizó la solicitud del señor Ruiz de cambiar la zonificación de los terrenos de su*
- 8 *propiedad de ZAG a ZAGE. con el análisis se determinó que las condiciones de ubicación,*
- 9 *topografía y servicios son similares al sector sur de la Calle Aguacate, y por tanto se*
- 10 *recomienda acoger la solicitud del señor Ruiz, extendiendo así la zona ZAGE, junto con*
- 11 *otras propiedades colindantes en el sector Oeste de la Quebrada Astillero hasta el límite de*
- 12 *la Zona Rural Concentrada a lo largo de la Calle Tierra Blanca y el límite cantonal con San*
- 13 *Rafael. -----*
- 14 *2. Considerando la propuesta del señor Ruiz de conservar el cultivo de café en el resto de la*
- 15 *propiedad no utilizada para uso residencial, se propone incorporar esta propuesta como*
- 16 *norma general en la Zona Agropecuaria Especial (ZAGE). -----*
- 17 *3. Quede definitivamente aprobado -----*
- 18 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*
- 19 *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solís, José Zúñiga Hernández y Gilbert*
- 20 *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme** -----*
- 21 IV. Que, una vez realizada la lectura del CPR-55-2023 presentado por la Comisión Especial del
- 22 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
- 23 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Avalar el CPR-55-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 26 “Respuesta a la Solicitud 36: Presentado por el señor Ernesto Ruiz Gutiérrez”. -----
- 27 2. Informar al señor Ernesto Ruiz Gutiérrez lo siguiente: -----
- 28 i. Se verificó la ubicación del terreno referenciado y efectivamente se ubica dentro de la Zona
- 29 agropecuaria (ZAG), ubicada al norte de Calle Aguacate, que constituye el límite de la Zona
- 30 Agropecuaria Especial (ZAGE). -----

- 1 ii. Se analizo la solicitud de cambiar la zonificación de los terrenos de su propiedad de ZAG a
- 2 ZAGE, con el análisis se determinó que las condiciones de ubicación, topografía y servicios
- 3 son similares al sector sur de la Calle Aguacate, y por tanto se recomienda acoger la solicitud,
- 4 extendiendo así la zona ZAGE, junto con otras propiedades colindantes en el sector Oeste de
- 5 la Quebrada Astillero hasta el límite de la Zona Rural Concentrada a lo largo de la Calle Tierra
- 6 Blanca y el límite cantonal con San Rafael. -----
- 7 iii. Considerando la propuesta de conservar el cultivo de café en el resto de la propiedad no
- 8 utilizada para uso residencial, se propone incorporar esta propuesta como norma general en la
- 9 Zona Agropecuaria Especial (ZAGE).-----
- 10 3. Notificar el presente acuerdo al señor Ernesto Ruiz Gutiérrez. -----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **15.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 16 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 17 somete a votación. -----
- 18 **ACUERDO N. 0519-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 I. Que se conoce el dictamen CPR-56-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 20 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 38: Presentado por las señoras Rebeca Vaglio
- 21 Aguilar, Melissa Aldi Muñoz y otros, el cual se transcribe a continuación: -----
- 22 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----
- 23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 24 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023** -----
- 25 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----
- 26 Tema: Respuesta a la Solicitud 38: Presentado por Rebeca Vaglio Aguilar, Melissa Aldi Muñoz
- 27 y otros -----
- 28 **CONSIDERANDO** -----
- 29 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 30 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*

- 1            *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
2            *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
3            *de enero del 2023. -----*
- 4            *II. Que la señora Rebeca Vaglio Aguilar debidamente acreditado como asistente a la*  
5            *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*  
6            *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*  
7            *plan regulador. -----*
- 8            *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
9            *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
10           *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 11           *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
12           *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
13           *la señora Rebeca Vaglio Aguilar, Melissa Aldi Muñoz y otros, mediante oficio 27 de febrero*  
14           *del 2023, suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

15           **POR TANTO**

- 16           *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
17           *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 18           *1. Que a través del Instituto de Normas técnicas de Costa Rica, se establecen a nivel nacional*  
19           *los requisitos, especificaciones, directrices, procedimientos o características que tienen*  
20           *como objetivo garantizar que los productos, los servicios y los sistemas sean seguros,*  
21           *coherentes y confiables conforme a la norma aplicable. -----*
- 22           *2. Que como parte del catálogo de normas vigentes a nivel nacional se tiene la norma INTE*  
23           *C170:2020, RESET. La cual establece los requisitos para Edificaciones Sostenibles en el*  
24           *Trópico, cuyo objeto y campo de aplicación es la de establecer los requisitos que deben*  
25           *cumplir las edificaciones en el trópico para poder ser designadas como sostenibles. Esta*  
26           *norma es aplicable a edificaciones y otras obras de construcción, individuales y colectivas,*  
27           *como también a los procesos relacionados con el ciclo de vida de las edificaciones y otras*  
28           *obras de construcción. -----*
- 29           *3. Que parte del fundamento de la propuesta de modificación del plan regulador es la*  
30           *integración de la variable ambiental y del estudio de vulnerabilidad hidrogeológica*

- 1            *obtenidos para el cantón de San Isidro. Este proceso se vincula claramente con la búsqueda*  
2            *de un desarrollo sostenible en el territorio que administra la municipalidad, por lo que*  
3            *resulta pertinente y atinente incorporar el uso de normas u objetivos para la sostenibilidad.*
- 4            4. *Que la sostenibilidad se rige bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin*  
5            *comprometer las necesidades de las generaciones futuras, bajo tres pilares que son la*  
6            *sostenibilidad social, la económica y la ambiental. -----*
- 7            5. *Por lo tanto, se procede a acoger la propuesta #1 presentada en la solicitud, considerando*  
8            *que la misma se ajusta, para incluirla dentro de las excepciones del artículo 20, como*  
9            *incentivos a los proyectos presentados con la certificación de Norma INTE C-170 RESET.*
- 10          6. *Quede definitivamente aprobado -----*
- 11          *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
12          *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
13          *Acuña Cerdas. Se declara acuerdo firme-----*
- 14          II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-55-2023 presentado por la Comisión Especial del  
15          Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
16          que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 17          **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18          2. Avalar el CPR-55-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
19          “Solicitud 38: Presentado por las señoras Rebeca Vaglio Aguilar, Melissa Aldi Muñoz”. -----
- 20          3. Informar a las señoras Rebeca Vaglio Aguilar y Melissa Aldi Muñoz lo siguiente: -----
- 21          i. Que, a través del Instituto de Normas técnicas de Costa Rica, se establecen a nivel nacional  
22          los requisitos, especificaciones, directrices, procedimientos o características que tienen  
23          como objetivo garantizar que los productos, los servicios y los sistemas sean seguros,  
24          coherentes y confiables conforme a la norma aplicable. -----
- 25          ii. Que como parte del catálogo de normas vigentes a nivel nacional se tiene la norma INTE  
26          C170:2020, RESET. La cual establece los requisitos para Edificaciones Sostenibles en el  
27          Trópico, cuyo objeto y campo de aplicación es la de establecer los requisitos que deben  
28          cumplir las edificaciones en el trópico para poder ser designadas como sostenibles. Esta  
29          norma es aplicable a edificaciones y otras obras de construcción, individuales y colectivas,  
30          como también a los procesos relacionados con el ciclo de vida de las edificaciones y otras

- 1 obras de construcción. -----
- 2 iii. Que parte del fundamento de la propuesta de modificación del plan regulador es la  
3 integración de la variable ambiental y del estudio de vulnerabilidad hidrogeológica obtenidos  
4 para el cantón de San Isidro. Este proceso se vincula claramente con la búsqueda de un  
5 desarrollo sostenible en el territorio que administra la municipalidad, por lo que resulta  
6 pertinente y atinente incorporar el uso de normas u objetivos para la sostenibilidad. -----
- 7 iv. Que la sostenibilidad se rige bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin  
8 comprometer las necesidades de las generaciones futuras, bajo tres pilares que son la  
9 sostenibilidad social, la económica y la ambiental. -----
- 10 v. Por lo tanto, se procede a acoger la propuesta #1 presentada en la solicitud, considerando  
11 que la misma se ajusta, para incluirla dentro de las excepciones del artículo 20, como  
12 incentivos a los proyectos presentados con la certificación de Norma INTE C-170 RESET.
- 13 4. Notificar el presente acuerdo a las señoras Rebeca Vaglio Aguilar y Melissa Aldi Muñoz. ----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 18 **16.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
19 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
20 somete a votación. -----
- 21 **ACUERDO N. 0520-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 I. Que se conoce el dictamen CPR-57-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
23 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 41: Presentado por el señor Mauricio Méndez  
24 Zeledón”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 25 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**  
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
27 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023-----**  
28 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**  
29 **Tema: Respuesta a la Solicitud 41: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón-----**  
30 **CONSIDERANDO -----**

1 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
2 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
3 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
4 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
5 *de enero del 2023. -----*

6 II. *Que el señor Mauricio Méndez Zeledón debidamente acreditado como asistente a la*  
7 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido,*  
8 *un oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del*  
9 *plan regulador. -----*

10 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
11 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
12 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

13 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
14 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
15 *el señor, Mauricio Méndez Zeledón, mediante oficio 27 de febrero del 2023, suscrito por la*  
16 *Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

17 **POR TANTO-----**

18 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
19 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

20 *Una vez analizada la ubicación de la propiedad de Ganadera Monte Bueno S.A., finca 110209,*  
21 *se verificó que dentro de la propuesta de modificación del Plan Regulador presentado se*  
22 *encuentra dentro de las zonas del Parque Nacional Braulio Carillo, Zona de Amortiguamiento*  
23 *y Zona Agroturística. Se analiza la solicitud y se acuerda lo siguiente: -----*

24 1. *La creación de la Zona Agroturística Especial para la finca citada, no se acoge en este*  
25 *momento debido a que la zonificación del plan se ha establecido por bloques y no para*  
26 *efectos de fincas o propiedades individuales. No obstante, conforme a la información*  
27 *suministrada los usos propuestos dentro del plan maestro presentado si están permitidos*  
28 *para la ZAT incluyendo el uso residencial mediante servidumbre agrícola. -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1        2. La ZAT permite el uso mixto con actividades de ecoturísticas, agroturísticas y de  
2        conservación, y residencial, para este último uso debe realizarse mediante servidumbre  
3        agrícola y con tamaño mínimo de lote de 7000 m. -----
- 4        3. *Quede definitivamente aprobado* -----
- 5        Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,  
6        Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solís, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas.
- 7        **Se declara acuerdo firme**-----
- 8V. Que, una vez realizada la lectura del CPR-57-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
9        Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
10        inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 12        1. Avalar el CPR-57-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
13        “Respuesta a la Solicitud 41: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón”.-----
- 14        2. Informar al señor Mauricio Méndez Zeledón lo siguiente: -----
- 15        Una vez analizada la ubicación de la propiedad de Ganadera Monte Bueno S.A., finca 110209,  
16        se verificó que dentro de la propuesta de modificación del Plan Regulador presentado se  
17        encuentra dentro de las zonas del Parque Nacional Braulio Carillo, Zona de Amortiguamiento  
18        y Zona Agroturística. Se analiza la solicitud y se acuerda lo siguiente: -----
- 19        i. La creación de la Zona Agroturística Especial para la finca citada, no se acoge en este  
20        momento debido a que la zonificación del plan se ha establecido por bloques y no para  
21        efectos de fincas o propiedades individuales. No obstante, conforme a la información  
22        suministrada los usos propuestos dentro del plan maestro presentado si están permitidos para  
23        la ZAT incluyendo el uso residencial mediante servidumbre agrícola. -----
- 24        ii. La ZAT permite el uso mixto con actividades de ecoturísticas, agroturísticas y de  
25        conservación, y residencial, para este último uso debe realizarse mediante servidumbre  
26        agrícola y con tamaño mínimo de lote de 7000 m. Notificar el presente acuerdo al señor  
27        Mauricio Méndez Zeledón. -----
- 28        Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29        González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30        Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

- 1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 2 **17.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
3 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
4 somete a votación. -----
- 5 **ACUERDO N. 0521-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 I. Que se conoce el dictamen CPR-58-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
7 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 51: Presentado por el señor Roger Segura  
8 Arias, el cual se transcribe a continuación: -----
- 9 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----
- 10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 11 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023** -----
- 12 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----
- 13 **Tema: Respuesta a la Solicitud 51: Presentado por el señor Roger Segura Arias** -----
- 14 **CONSIDERANDO** -----
- 15 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
16 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado*  
17 *en la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
18 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
19 *de enero del 2023.* -----
- 20 II. *Que el señor Roger Segura Arias, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
21 *presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio*  
22 *con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*  
23 *regulador.* -----
- 24 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
25 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
26 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.* -----
- 27 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
28 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
29 *el señor Roger Segura Arias, mediante oficio 27 de febrero del 2023, suscrito por la Sra.*  
30 *Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*-----

1 **POR TANTO** -----

2 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
3 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----

4 *Con relación a la observación presentada se determina que su propiedad se ubica al final de*  
5 *una servidumbre agrícola y a una distancia de 160 m de largo desde la calle pública y un ancho*  
6 *de servidumbre de 8 m.* -----

7 1. *Al existir una servidumbre agrícola bajo las condiciones actuales, no es posible*  
8 *transformarla en una servidumbre rural, por su medida de 160 metros supera los 100*  
9 *metros máximos establecidos en el reglamento de vialidad. Las posibilidades de*  
10 *segregación de la finca del señor Segura se limitan a la segregación agrícola, mediante*  
11 *servidumbre agrícola con lote mínimo de 7000 m2. Se aclara también que el señor Segura*  
12 *basó su solicitud en una tabla de segregación que aplica para Zona Rural Concentrada*  
13 *(ZRC), que no le aplica a su caso ya que la finca se ubica en su totalidad en Zona*  
14 *Agropecuaria (ZAG).* -----

15 2. *Quede definitivamente aprobado* -----

16 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
17 *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas.*

18 **Se declara acuerdo firme**-----

19 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-58-2023 presentado por la Comisión Especial del  
20 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
21 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1. Avalar el CPR-58-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
24 “Respuesta a la Solicitud 51: Presentado por el señor Roger Segura Arias”.

25 2. Informar al señor Roger Segura Arias lo siguiente:-----

26 i. Con relación a la observación presentada se determina que su propiedad se ubica al final de  
27 una servidumbre agrícola y a una distancia de 160 m de largo desde la calle pública y un  
28 ancho de servidumbre de 8 m. -----

29 ii. Al existir una servidumbre agrícola bajo las condiciones actuales, no es posible transformarla  
30 en una servidumbre rural, por su medida de 160 metros supera los 100 metros máximos

- 1 establecidos en el reglamento de vialidad. Las posibilidades de segregación de la finca del  
2 señor Segura se limitan a la segregación agrícola, mediante servidumbre agrícola con lote  
3 mínimo de 7000 m2. Se aclara también que el señor Segura basó su solicitud en una tabla de  
4 segregación que aplica para Zona Rural Concentrada (ZRC), que no le aplica a su caso ya  
5 que la finca se ubica en su totalidad en Zona Agropecuaria (ZAG). -----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Roger Segura Arias. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 **18.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
12 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
13 somete a votación. -----
- 14 **ACUERDO N. 0522-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 I. Que se conoce el dictamen CPR-59-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
16 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 52: Presentado por el señor Minor Villalobos  
17 Villalobos el cual se transcribe a continuación:-----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**  
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
20 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023-----**  
21 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**  
22 **Tema: Respuesta a la Solicitud 52: Presentado por el señor Minor Villalobos Villalobos. -----**  
23 **Considerando:-----**
- 24 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*  
25 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*  
26 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*  
27 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14*  
28 *de enero del 2023. -----*
- 29 II. *Que Minor Villalobos Villalobos, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*  
30 *presento ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*

1 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*  
2 *regulador. -----*

3 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*  
4 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*  
5 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

6 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
7 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
8 *la del señor Minor Villalobos Villalobos, mediante oficio 27 de febrero del 2023, suscrito por*  
9 *la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

10 ***POR TANTO -----***

11 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
12 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*

13 *La solicitud del señor Villalobos, no se refiere a los temas de zonificación sino más bien al uso*  
14 *permitido de torres de telecomunicación dentro del artículo 46 del reglamento y por lo tanto no*  
15 *es un caso particular, sino una solicitud de tipo general. -----*

16 *Una vez analizada la solicitud se llegó a la siguiente resolución: -----*

17 *1. La función del plan regulador es establecer las zonas para el desarrollo de actividades en el*  
18 *cantón y los usos permitidos en cada zona, no es facultad de este instrumento establecer otro*  
19 *tipo de limitaciones relacionadas con riesgos o precauciones al aplicar el uso, ya que esto es*  
20 *competencia de otras instituciones y leyes gubernamentales establecidas para tal fin. A*  
21 *manera de ejemplo, el plan regulador puede permitir en una zona el uso residencial, pero la*  
22 *existencia de bosque en ese terreno limita el uso debido a la ley forestal 7575. Igualmente, en*  
23 *este caso el plan regulador permite el uso de instalación de torres de telecomunicaciones, que*  
24 *deberá ajustarse a la normativa ambiental legal, ya sea de carácter nacional o mediante*  
25 *convenios internacionales. -----*

26 *La otra solicitud planteada por el señor Villalobos, es la de procurar la protección*  
27 *arqueológica en el cantón, es por este motivo que dentro de la propuesta de modificación del*  
28 *plan regulador se incluyó el artículo 18 **Para la protección del recurso arqueológico.**-----*

29 *2. Se acoge la solicitud y se reformula la redacción del inciso a), para que se solicite a los*  
30 *proyectos que no deben contar con el trámite de viabilidad ambiental ante SETENA y que se*

- 1        *ubican dentro del área de influencia de un radio de 200 m alrededor de los sitios*  
2        *arqueológicos identificados por el Museo Nacional la evaluación arqueológica del terreno,*  
3        *antes de otorgar permisos de construcción. -----*
- 4        3. *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 5        *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce*  
6        *Villalobos, Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert*  
7        *Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----*
- 8 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-59-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
9        Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se  
10        inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Avalar el CPR-59-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a  
13        “Respuesta a la Solicitud 52: Presentado por el señor Minor Villalobos Villalobos”. -----
- 14 2. Informar al señor Minor Villalobos Villalobos lo siguiente:-----
- 15        La solicitud presentada no se refiere a los temas de zonificación sino más bien al uso permitido  
16        de torres de telecomunicación dentro del artículo 46 del reglamento y por lo tanto no es un  
17        caso particular, sino una solicitud de tipo general. -----
- 18        Una vez analizada la solicitud se llegó a la siguiente resolución: -----
- 19        i. La función del plan regulador es establecer las zonas para el desarrollo de actividades en el  
20        cantón y los usos permitidos en cada zona, no es facultad de este instrumento establecer  
21        otro tipo de limitaciones relacionadas con riesgos o precauciones al aplicar el uso, ya que  
22        esto es competencia de otras instituciones y leyes gubernamentales establecidas para tal fin.  
23        A manera de ejemplo, el plan regulador puede permitir en una zona el uso residencial, pero  
24        la existencia de bosque en ese terreno limita el uso debido a la ley forestal 7575. Igualmente,  
25        en este caso el plan regulador permite el uso de instalación de torres de telecomunicaciones,  
26        que deberá ajustarse a la normativa ambiental legal, ya sea de carácter nacional o mediante  
27        convenios internacionales. -----
- 28        La otra solicitud planteada por el señor Villalobos, es la de procurar la protección  
29        arqueológica en el cantón, es por este motivo que dentro de la propuesta de modificación  
30        del plan regulador se incluyó el artículo 18 Para la protección del recurso arqueológico.

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 ii. Se acoge la solicitud y se reformula la redacción del inciso a), para que se solicite a los  
2 proyectos que no deben contar con el trámite de viabilidad ambiental ante SETENA y que  
3 se ubican dentro del área de influencia de un radio de 200 m alrededor de los sitios  
4 arqueológicos identificados por el Museo Nacional la evaluación arqueológica del terreno,  
5 antes de otorgar permisos de construcción. -----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Minor Villalobos Villalobos. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 **19.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
12 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
13 somete a votación. -----
- 14 **ACUERDO N. 0523-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 II. Que se conoce el dictamen CPR-60-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
16 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 52: Presentado por el señor Ronald Saenz  
17 Borbón el cual se transcribe a continuación: -----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**  
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
20 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023-----**  
21 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**  
22 **Tema: Respuesta a la Solicitud 55: Presentado por el señor Ronald Saenz Borbón -----**
- 23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 I. *Que mediante acuerdo N° 0171-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*  
25 *Ordinaria N°07-2023 del 30 de enero de 2023, se traslada el expediente conformado por*  
26 *las personas que tramitaron solicitudes posteriores a la Sesión Extraordinaria N°03-2023*  
27 *Audiencia Pública de fecha 14 de enero de 2023, Propuesta Modificaciones al Plan*  
28 *Regulador de San Isidro de Heredia, a la Administración Municipal, para que, una vez*  
29 *finalizado el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se proceda a dar*  
30 *respuesta técnica como en Derecho corresponde a los siguientes ciudadanos: -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1           ➤ *Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador.*-----  
 2           ➤ *Familia Fonseca Vega.*-----  
 3           ➤ *Marcela Jiménez Antillón.*-----  
 4           ➤ *Mario Cordero Maduro.*-----  
 5           ➤ *Rafael Fonseca Vega.*-----  
 6           ➤ *Izier María Arias Venegas.*-----
- 7           II. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
 8           *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
 9           *la del señor Ronald Sáenz Borbón, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*  
 10           *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*---
- 11           ***POR TANTO***-----
- 12           *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
 13           *Concejo Municipal lo siguiente:*-----
- 14           1. *Con relación a la solicitud de aplicar la Zona de Expansión Urbana (ZEU) a la finca propuesta,*  
 15           *debe comunicarse, a el señor Ronald Saenz Borbón, se mantiene como zonas agropecuarias,*  
 16           *según los acuerdos del Concejo Municipal, sobre las observaciones, presentadas en el proceso*  
 17           *de modificación del Plan Regulador y que se aplicó a la finca colindante al este y al sur, es*  
 18           *por lo tanto que se mantienen como zona agropecuaria (ZAG), conforme el contenido del mapa*  
 19           *de zonificación, expuesto en la Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del 2023.*-----
- 20           2. *Quede definitivamente aprobado.*-----
- 21           *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
 22           *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas.*
- 23           ***Se declara acuerdo firme***-----
- 24           II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-60-2023 presentado por la Comisión Especial del*  
 25           *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*  
 26           *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.*-----
- 27           **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 28           1. *Avalar el CPR-60-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*  
 29           *“Respuesta a la Solicitud 55: Presentado por el señor Ronald Sáenz Borbón”.*
- 30           2. *Informar al señor Ronald Sáenz Borbón, que, con relación a la solicitud de aplicar la Zona de*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 Expansión Urbana (ZEU) a la finca propuesta, debe comunicarse, a el señor Ronald Sáenz  
2 Borbón, se mantiene como zonas agropecuarias, según los acuerdos del Concejo Municipal,  
3 sobre las observaciones, presentadas en el proceso de modificación del Plan Regulador y que  
4 se aplicó a la finca colindante al este y al sur, es por lo tanto que se mantienen como zona  
5 agropecuaria (ZAG), conforme el contenido del mapa de zonificación, expuesto en la  
6 Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del 2023.-----
- 7 3. Notificar el presente acuerdo al señor Ronald Sáenz Borbón.-----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 12 **20.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el  
13 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se  
14 somete a votación.-----
- 15 **ACUERDO N. 0524-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 I. Que se conoce el dictamen CPR-61-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan  
17 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 59: Presentado por la señora Izier Arias  
18 Venegas”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR** -----  
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 21 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023**-----
- 22 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----
- 23 **Tema: Respuesta a la Solicitud 59: Presentado por la señora Izier Arias Venegas** -----
- 24 **CONSIDERANDO** -----
- 25 I. *Que mediante acuerdo N° 0171-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*  
26 *Ordinaria N°07-2023 del 30 de enero de 2023, se traslada el expediente conformado por*  
27 *las personas que tramitaron solicitudes posteriores a la Sesión Extraordinaria N°03-2023*  
28 *Audiencia Pública de fecha 14 de enero de 2023, Propuesta Modificaciones al Plan*  
29 *Regulador de San Isidro de Heredia, a la Administración Municipal, para que, una vez*

- 1        *finalizado el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se proceda a dar*
- 2        *respuesta técnica como en Derecho corresponde a los siguientes ciudadanos:-----*
- 3        ➤ *Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador. -----*
- 4        ➤ *Familia Fonseca Vega. -----*
- 5        ➤ *Marcela Jiménez Antillón. -----*
- 6        ➤ *Mario Cordero Maduro. -----*
- 7        ➤ *Rafael Fonseca Vega. -----*
- 8        ➤ *Izier María Arias Venegas. -----*

9        *II. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*  
 10        *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra*  
 11        *de la señora Izier Arias Venegas, mediante oficio MSIH-AM-47-2023 de fecha 22 de febrero*  
 12        *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

13        ***POR TANTO -----***

14        *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*  
 15        *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

16        *Una vez analizada la solicitud de la señora Izier Arias Venegas, se refiere exclusivamente a los*  
 17        *problemas de segregación de la propiedad ubicada en Concepción, Calle Milagro Finca*  
 18        *189558. -----*

- 19        *1. Se prevé dentro de la presente modificación del Plan regulador la posibilidad de*  
 20        *servidumbre rural para la segregación de propiedades hasta en un máximo de 5 lotes. ----*
- 21        *2. Específicamente respecto a las condiciones actuales de la propiedad debe contarse con el*  
 22        *visto bueno de los propietarios de los derechos para que proceda a definir la ubicación de*  
 23        *la servidumbre que debe llegar hasta calle pública y finalmente proceder con la*  
 24        *segregación. -----*
- 25        *3. Quede definitivamente aprobado. -----*

26        *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*  
 27        *Guillermo Ramírez Zamora, Minor Arce Solis, José Zúñiga Hernández y Gilbert Acuña Cerdas.*  
 28        ***Se declara acuerdo firme". -----***

29        *II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-61-2023 presentado por la Comisión Especial del*  
 30        *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Avalar el CPR-61-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a

4 “Respuesta a la Solicitud 59: Presentado por la señora Izier Arias Venegas”.-----

5 2. Informar a la señora Izier Arias Venegas que, una vez analizada su solicitud, que se refiere

6 exclusivamente a los problemas de segregación de la propiedad ubicada en Concepción, Calle

7 Milagro Finca 189558. -----

8 i. Se prevé dentro de la presente modificación del Plan regulador la posibilidad de  
9 servidumbre rural para la segregación de propiedades hasta en un máximo de 5 lotes.

10 ii. Específicamente respecto a las condiciones actuales de la propiedad debe contarse con el  
11 visto bueno de los propietarios de los derechos para que proceda a definir la ubicación de  
12 la servidumbre que debe llegar hasta calle pública y finalmente proceder con la  
13 segregación. -----

14 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Izier Arias Venegas.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **21.-** La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presenta a consideración del Concejo Municipal

20 el siguiente dictamen, la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa de

21 este y se somete a votación.-----

22 **ACUERDO N. 0525-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:** -----

24 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-05-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos

25 Jurídicos, referente a “Realizar un estudio de composición de los desechos ordinarios, que

26 permita actualizar datos requeridos en el proyecto de Reglamento para la actualización y

27 aprobación de las tarifas por servicios municipales y en el modelo tarifario del servicio de

28 recolección y tratamiento de los residuos ordinarios.”, el cual se transcribe a continuación: ----

29 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

1 *Mesa de trabajo N°04 celebrada el 08 de marzo de 2023* -----

2 *A partir de las 17 horas y 30 minutos* -----

3 *Tema: Realizar un estudio de composición de los desechos ordinarios, que permita actualizar*  
4 *datos requeridos en el proyecto de Reglamento para la actualización y aprobación de las*  
5 *tarifas por servicios municipales y en el modelo tarifario del servicio de recolección y*  
6 *tratamiento de los residuos ordinarios.* -----

7 **ANTECEDENTE** -----

- 8 *i. Reunión de Comisión de asuntos Jurídicos y Comisión de Hacienda Municipal, realizada el*  
9 *día 08 marzo 2023, para tratar el avance en la aprobación del proyecto de Reglamento para*  
10 *la actualización y aprobación de las tarifas por servicios municipales y de los Modelos*  
11 *Tarifarios, presentados por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González a*  
12 *consideración del Concejo Municipal.* -----

13 **CONSIDERANDO** -----

- 14 *1. Que el estudio de composición de los desechos ordinarios, también denominado de*  
15 *generación y caracterización de los residuos del cantón; es el resultado de una investigación*  
16 *donde se han aplicado métodos y conocimientos técnicos, con el fin de determinar la cantidad*  
17 *y tipo de residuos que son generados por una comunidad, establecimiento o cualquier otra*  
18 *área delimitada (**Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos,***  
19 ***artículo 2).*** -----

20 *El estudio de referencia es fundamental y requerimiento para la construcción de los modelos*  
21 *tarifarios que financian el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos*  
22 *ordinarios (**Programa Competitividad y Medio Ambiente CYMA; Manual para la definición***  
23 ***de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos. Pg. 19-31).*** -----

- 24 *2. Que el estudio de composición de los desechos ordinarios es requisito para la elaboración de*  
25 *los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos (**Reglamento General a la Ley para***  
26 ***la Gestión Integral de Residuos, artículo 16)** y deben tener una antigüedad de un año*  
27 *(**Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, artículo 22, inciso a.1***  
28 ***y TRANSITORIO IV, Artículo 69°, ANEXO I, PARTES DEL PLAN, a), 1.*** -----

- 29 *3. Que se informó a la Comisión de Hacienda que el estudio de composición presentado ante el*  
30 *Concejo Municipal por la administración en el año 2018 no fue aprobado, por lo que a efectos*

1        *tarifarios se utilizan datos de composición entre los años 2000-2002. -----*

2    4. *Que el proyecto de Reglamento para la actualización y aprobación de las tarifas por servicios*  
3        *municipales, que se analiza en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el artículo 14, dispondría*  
4        *que para el cobro del servicio, toda unidad generadora estaría sujeta a una tarifa aplicada*  
5        *a categorías basadas en el promedio de generación de residuos ordinarios de la actividad a*  
6        *la que pertenecen; categorías que se incluyen en el artículo 15 y que corresponde a las*  
7        *actuales que utiliza la Municipalidad, que se establecieron según estudio de composición*  
8        *realizado entre los años 2000-2002. -----*

9    5. *Que el modelo tarifario del servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos*  
10        *ordinarios, que se analiza en la Comisión de Hacienda, calcula la tarifa aplicando las*  
11        *categorías que utiliza la Municipalidad, que se indica se establecieron según estudio de*  
12        *composición realizado entre los años 2000-2002. -----*

13    ***POR TANTO -----***

14        *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de asuntos Jurídicos y Comisión de*  
15        *Hacienda Municipal, recomiendan al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

16    1. *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, conforme sus atribuciones y*  
17        *competencias indicadas en el artículo 17, inciso a), mediante los (as) funcionarios (as)*  
18        *competentes adopte las acciones administrativas suficientes, para realizar un estudio de*  
19        *composición de los desechos ordinarios, que permita actualizar datos requeridos en el*  
20        *proyecto de Reglamento para la actualización y aprobación de las tarifas por servicios*  
21        *municipales y en el modelo tarifario del servicio de recolección y tratamiento de los residuos*  
22        *ordinarios. -----*

23    2. *Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión -----*

24    3. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

25        *Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas*  
26        *Orozco, Raquel González Arias y Minor Arce Solis. **Se declara acuerdo firme**. -----*

27    II. *Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-05-2023 presentado por la Comisión Municipal de*  
28        *Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*  
29        *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

30    **Por tanto,** *con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 1. Avalar el dictamen CMAJ-05-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos  
2 , referente a “Realizar un estudio de composición de los desechos ordinarios, que permita  
3 actualizar datos requeridos en el proyecto de Reglamento para la actualización y aprobación de  
4 las tarifas por servicios municipales y en el modelo tarifario del servicio de recolección y  
5 tratamiento de los residuos ordinarios”.-----
- 6 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que conforme sus  
7 atribuciones y competencias indicadas en el artículo 17, inciso a), mediante los (as) funcionarios  
8 (as) competentes adopte las acciones administrativas suficientes, para realizar un estudio de  
9 composición de los desechos ordinarios, que permita actualizar datos requeridos en el proyecto  
10 de Reglamento para la actualización y aprobación de las tarifas por servicios municipales y en  
11 el modelo tarifario del servicio de recolección y tratamiento de los residuos ordinarios. -----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 16 **22.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo  
17 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa  
18 de este y se somete a votación.-----
- 19 **ACUERDO N. 0526-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que se conoce el dictamen CMGA-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno  
22 y Administración, referente a “Auxiliar de Desarrollo Social”, el cual se transcribe a  
23 continuación: -----
- 24 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----  
25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
26 **Reunión Ordinaria N°07-2023 celebrada el 13 de marzo 2023**-----  
27 **A partir de las 17 horas y 30 minutos** -----  
28 **Tema: Auxiliar de Desarrollo Social**-----
- 29 **ANTECEDENTE** -----
- 30 i. *Oficio MSIH-CM-SCM-0211-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 0 San Isidro de Heredia,*

1        *22 de febrero de 2023, remitido a Señores(as) Comisión Gobierno y Administración; suscrito*  
2        *por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*  
3        *ACUERDO N. 0318-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 11-2023*  
4        *del 20 de febrero de 2023, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Trasladar a la*  
5        *Comisión Municipal de Gobierno y Administración los oficios INF-TEC RH-002-2023 y INF-*  
6        *TEC-RH-003-2023, referentes a servicios especiales para el departamento de Igualdad de*  
7        *Género y Desarrollo Social y Gestión de Cobro, respectivamente, para su análisis y*  
8        *recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*

9        **CONSIDERANDO -----**

10        *I. Se conoce INF-TEC-RH-002-2023, de fecha 16 de febrero del 2023, remitido a Lidieth*  
11        *Hernández González Alcaldesa Municipal, suscrito por Silvia Salazar Sánchez*  
12        *Coordinadora de Recursos Humanos; ASUNTO: Propuesta para la contratación de un*  
13        *Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social,*  
14        *documento que contiene las siguientes conclusiones: “[...] 1. Las contrataciones bajo la*  
15        *modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas por pronunciamientos de la*  
16        *Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Republica y el Código*  
17        *Municipal y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo*  
18        *contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una*  
19        *relación laboral menor o igual a un año 2. Se requiere fortalecer el departamento de*  
20        *Igualdad de Género y Desarrollo Social mediante un servicio especial para que un o una*  
21        *profesional en Trabajo Social para que realice labores para las becas que brinda la*  
22        *municipalidad. 3. Las funcionarias Evelyn Arroyo y Paula Solorzano justifican el*  
23        *requerimiento de personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos*  
24        *procesos, tal apoyo se traduce a la contratación de un servicio especial para los meses de*  
25        *setiembre a diciembre del 2023, con la clasificación de Profesional Municipal 1 A..” -----*

26        *II. Que el Código Municipal, en el CAPÍTULO III, Manual Descriptivo de Puestos Generales,*  
27        *de los Sueldos y Salarios, Artículo 129, dispone que “[...] Las municipalidades adecuarán*  
28        *y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un*  
29        *Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción*  
30        *completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las*

1        *responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras*  
2        *condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual*  
3        *descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de*  
4        *Gobiernos Locales.” -----*

5        *III. Que en cuanto al órgano competente para aprobar los Manuales Descriptivo de Puestos, ha*  
6        *sido conteste la Procuraduría General de la República: “[...] 2. Sin perjuicio de lo indicado,*  
7        *y en aras de colaborar con el consultante, se indica que los manuales de puestos son*  
8        *instrumentos de carácter técnico cuya finalidad está orientada al ordenamiento de las*  
9        *cargas de trabajo y sus correlativas responsabilidades, a efectos de determinar la*  
10       *remuneración que se corresponda con aquellas. 3. Corresponde al Concejo Municipal la*  
11       *competencia para aprobar Manuales de puestos dentro del Municipio, para lo cual, deberá*  
12       *adoptar el acuerdo respectivo siguiendo el trámite previsto en el Código Municipal para tal*  
13       *efecto.” C-361-2014, 29 de octubre de 2014. -----*

14       *IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal vigente, para*  
15       *incorporar el servicio especial solicitado al presupuesto 2023, se requiere su incorporación*  
16       *en un presupuesto extraordinario, según lo indicado por la Contraloría General de la*  
17       *República: “[...] Como ya ha indicado en otras oportunidades el Órgano Contralor 13 para*  
18       *la creación de plazas en el ámbito municipal, el legislador ha dispuesto dos elementos que*  
19       *necesariamente se deben de cumplir: que el perfil esté debidamente incorporado al manual*  
20       *descriptivo de puestos (artículo 129 CM) y segundo que las plazas nuevas sean incorporadas*  
21       *vía presupuesto inicial, o de otra forma, como excepción para que se incorporen por medio*  
22       *de un presupuesto extraordinario debe de quedar debidamente acreditado que se crea*  
23       *porque se amplía la prestación de un servicio o se presta uno nuevo (artículo 109 CM).”*  
24       ***División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo***  
25       ***Local, oficio N.º 09396, DFOE-LOC-0935, 09 de junio, 2022 -----***

26       ***POR TANTO-----***

27       *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Gobierno y Administración,*  
28       *recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*

29       *1. Aprobar la Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento*  
30       *de Igualdad de Género y Desarrollo Social, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieith*

- 1            *Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-002-2023,*
- 2            *de fecha 16 de febrero del 2023, que se adjunta. -----*
- 3            2. *Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San*
- 4            *Isidro, para incluir el puesto de un profesional Bachiller Universitario en el campo de*
- 5            *actividad del cargo (en este caso Trabajo Social). -----*
- 6            3. *Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su calidad*
- 7            *de jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones*
- 8            *administrativas requeridas en el presente acuerdo. -----*
- 9            *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*
- 10           *Arias y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara Acuerdo Firme**". -----*

11 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-08-2023 presentado por la Comisión Municipal  
 12 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
 13 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Avalar el CMGA-08-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 16 Administración, referente a “Auxiliar de Desarrollo Social”. -----
- 17 2. Aprobar la Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de
- 18 Igualdad de Género y Desarrollo Social, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieth
- 19 Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-002-2023, de
- 20 fecha 16 de febrero del 2023, que se consigna a continuación: -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



**INF-TEC-RH-002-2023**

**PARA:** Lidieth Hernández González  
Alcaldesa Municipal

**ASUNTO:** Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

**FECHA:** 16 de febrero del 2023.

A través de la presente se da a conocer el informe técnico correspondiente a la propuesta realizada por la funcionaria Evelyn Arroyo y Paula Solorzano del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para la contratación de un servicio especial.

**INTRODUCCION**

Los Servicios especiales incluye las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo no mayor de un año (salvo lo dispuesto en el artículo 118 del Código Municipal), para realizar trabajos de carácter especial o eventual, su creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el que se paga al personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y valoración.

Se ha plasmado las normas jurídicas y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República. Las normas citadas y la jurisprudencia ilustran de forma clara los diferentes regímenes que imperan en una corporación municipal con especial énfasis en sus límites. En este sentido, será la propia corporación municipal la llamada a determinar cuál figura jurídica es la que debe de adoptar en la adquisición de un determinado servicio.

El dictamen C-099-2008 del 03 de abril de 2008, de la Procuraduría General de la República detalló los diversos regímenes de empleo o de trabajo coexistente en las corporaciones municipales y sus derechos, al respecto el dictamen establece:

“(…)En todo caso, debemos reconocer que si bien las actuales disposiciones normativas del Título V del Código Municipal abren un importante espacio para la determinación de la retribución económica de los servidores municipales (...), lo cierto es que este sistema protege únicamente a los servidores nombrados con base en la selección por mérito y remunerados por el presupuesto de cada municipalidad (art. 117), con la expresa salvedad de los interinos –nombrados para cubrir ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra

-----  
-----  
-----

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales- (art. 118 y 152) y el personal de confianza - los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal- (art. 118), aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Bajo esta premisa se procede a realizar el análisis correspondiente.

**CAUSA DEL ESTUDIO.**

El mismo tiene como finalidad atender las necesidades presentadas en el área de Igualdad de Género y Desarrollo Social con respecto a las becas que brinda la municipalidad.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Escritas

- Código Municipal.
- Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de San Isidro.
- Oficio AM-IGDS-TS-007-2023 y AM-DIGDS-0010-2023, emitido por la Licda. Paula Solorzano y la Licda. Evelyn Arroyo respectivamente.

**OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

**Objetivo General:** Fortalecer el área de Igualdad de Género y Desarrollo Social para el proceso anual de becas municipales que se brindan al cantón.

**Objetivo Específico:** Establecer el perfil para la propuesta de una contratación de un servicio especial para el área de Igualdad de Género y Desarrollo Social solicitado por las funcionarias Evelyn Arroyo y Paula Solorzano y autorizado por la Sra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal.

**JUSTIFICACIÓN.**

1. De acuerdo con el oficio AM-IGDS-TS-007-2023, emitido por la funcionaria Paula Solorzano y con visto bueno de Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, se transcribe lo siguiente:

*“ Debido a que el área de Trabajo Social del DIGDS, tiene una gran cantidad de funciones que se desarrollan entre ellas la atención al público en general y a que el programa de Becas Municipales, conlleva por sí sólo gran demanda de tiempo para su adecuado y riguroso proceso técnico de selección y seguimiento, se evidencia la necesidad de apoyo externo al personal de planta para hacerlo viable. Por ello, se recomienda que haya una persona que le de apoyo al seguimiento al proceso completo, que consolide la calidad del manejo de la información y da un mejor servicio al cliente en el seguimiento de los casos y la resolución de consultas. Para*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



*dicho seguimiento, se recomienda que sea dado por una persona profesional en Trabajo Social, con experiencia en estudios socioeconómicos en general y óptimamente procesos de becas, por varias razones que menciono a continuación:  
I. El proceso tiene múltiples consultas referentes a los documentos que los estudios socioeconómicos requieren, tales como: constancias de pensiones, declaraciones juradas de ingresos y bienes, procesos llevados en instituciones públicas o privadas, etc, los cuales requiere ser de conocimiento de la persona que atiende consultas.*

*II. En las solicitudes de becas se entrelazan aspectos de vulnerabilidad social no sólo económica sino otros como: discapacidad, violencia, enfermedades físicas y mentales, conflictos parentales, custodias de PME a cargo de personas que no son progenitores, procesos de PANI, etc. Y es tanta la cantidad de temas que exponen las familias en sus consultas y solicitudes que se considera necesario, que la persona que mantenga contacto las familias tenga una formación básica sólida que le permite afrontar profesional y asertivamente los diversos temas que se entrecruzan desde el momento en que las familias inician los procesos de solicitud.*

*III. Existe también la práctica que las familias que consultan por becas unen a tales consultas otros temas vinculados a escasez de alimentos, trámites del IMAS, Violencia Doméstica, consumo de sustancias psicoactivas, diversas necesidades de apoyo emocional y otras.*

*IV. Finalmente, para el análisis de solicitudes y resoluciones profesionalmente se requiere una persona profesional en Trabajo Social, que habiendo seguido el proceso completo tendrá información y estrategias de resolución para los diversos casos que se hayan ido presentando. Tal persona según lo indica el colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, puede tener grado de bachiller y no necesariamente de licenciada1.*

*Según el reglamento y el calendario vigente, remito a continuación las funciones que según se prevé son requeridas para el proceso a lo largo del año, ello con un referente de población aproximada solicitante de 150 personas y una población beneficiaria de 60 personas para seguimiento.”*

-----  
-----  
-----

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



| Periodo en el cronograma | Acción  | Responsable                  | Tiempo requerido para responsable del proceso |
|--------------------------|---|------------------------------|---|
| Enero                    | Valoración de solicitudes de beca. Elaboración de estadísticas.   | Profesional contratada       | Tiempo completo                               |
| Febrero                  | Fecha límite para remitir a alcaldía lista de personas que califican (nuevas y renovaciones)<br><br>-Remitir información de casos aprobados y denegados a TI para cargar a sistema de consulta y a Depto. Financiero.<br>-Comunicar a los casos que se les aprueba el beneficio y solicitar cuenta bancaria a nuevos ingresos.<br>-Aclarar consultas a personas con beneficio denegado pues es un periodo de alta demanda de consultas.<br>-Ingreso a Sinirube de toda la información de las personas beneficiadas a partir de Sinirube.<br>-Atención de consultas del público. |                              | Tiempo completo                               |
| Marzo                    | ---   |                              |   |
| Abril                    | ---   |                              |   |
| Mayo<br>1da quincena:    | -Revisión periódica: Solicitud de certificación del centro educativo sobre regularidad del/a estudiante. Seguimiento de cumplimiento y reporte.   | Trabajadora Social de planta |   |
| Junio                    | ---   |                              |   |
| Julio                    | -Gestionar 1 o 2 pasantes de trabajo social para los meses de setiembre a enero. Hacer proceso de selección entre las personas candidatas.  | Trabajadora Social de planta |   |
| Agosto                   | -Inducción a pasante (s) de Trabajo Social y de persona contratada.   | Trabajadora Social de planta |   |
| Setiembre                | -Revisión periódica: Solicitud de certificación del centro educativo sobre regularidad del/a estudiante.<br>-Durante todo el mes: publicación, entrega y recepción de formularios. Estrategia para apoyo de personas con barreras tecnológicas.<br>Atención al público para consultas.<br>Revisión de solicitudes, subsanaciones e inicio de elaboración de informes socioeconómicos.   | Profesional contratada       | Tiempo completo                               |
| Octubre                  | -Durante todo el mes: entrega y recepción de formularios. Estrategia para apoyo de personas con barreras tecnológicas.<br>Atención al público para consultas.<br>Revisión de solicitudes, subsanaciones e inicio de elaboración de informes socioeconómicos.  | Profesional contratada       | Tiempo completo                               |
| Noviembre                | Valoración de solicitudes de beca (nuevas o de renovación). Recepción y seguimiento a subsanaciones. Elaboración de informes socioeconómicos.   | Profesional contratada       | Tiempo completo                               |

-----

-----

-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

### Municipalidad de San Isidro de Heredia Recursos Humanos



|           |   |                        |                 |
|-----------|---|------------------------|-----------------|
| Diciembre | Valoración de solicitudes de beca (nuevas o de renovación). Recepción y seguimiento a subsanaciones. elaboración de informes socioeconómicos. | Profesional contratada | Tiempo completo |
|-----------|---|------------------------|-----------------|

Según la información enviada por el departamento solicitante, la contratación del servicio especial sería para los meses de setiembre a diciembre 2023, con el fin de reforzar la labor de becas ya que son meses donde aumenta la cantidad de trabajo para estos efectos.

2. Tomando en consideración lo señalado por el Manual de Clases de Puestos y valorando que lo que el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social solicita es un profesional para efectos de las labores profesionales en estudios socioeconómicos para becas, se tienen los siguientes requisitos:

**Requisito académico:**  
Bachiller Universitario en el campo de actividad del cargo (en este caso Trabajo Social)

**Experiencia:**  
De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

**Requisito legal:**  
Incorporado al Colegio profesional respectivo

**Características personales deseables:**

- Actitud positiva ante el cambio
- Capacidad de negociación y toma de decisiones
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Cooperador
- Dinámico
- Discreción
- Habilidad Comunicativa
- Habilidad numérica
- Liderazgo
- Sentido de orden

**Capacitación deseable:**

- Calidad en el Servicio
- Conocimientos idioma inglés.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de cómputo (Word y Excel)
- Presupuestación.
- Relaciones humanas.

-----

-----

-----

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



- Servicio al cliente

**Detalle Funcional:**

Setiembre:

-Revisión periódica: Solicitud de certificación del centro educativo sobre regularidad del/a estudiante.

-Durante todo el mes: publicación, entrega y recepción de formularios. Estrategia para apoyo de personas con barreras tecnológicas.

-Atención al público para consultas.

-Revisión de solicitudes, subsanaciones e inicio de elaboración de informes socioeconómicos.

Octubre:

-Durante todo el mes: entrega y recepción de formularios. Estrategia para apoyo de personas con barreras tecnológicas.

-Atención al público para consultas.

-Revisión de solicitudes, subsanaciones e inicio de elaboración de informes socioeconómicos.

Noviembre diciembre:

-Valoración de solicitudes de beca (nuevas o de renovación). Recepción y seguimiento a subsanaciones. --Elaboración de informes socioeconómicos.

Horario Propuesto: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 1:00 pm a 4:30 pm

Una hora de almuerzo, 15 minutos de merienda en la mañana.

Jefatura Inmediata: Coordinadora de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

Es importante indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene definida su Escala Salarial por lo que el salario de este servicio especial que se está proponiendo correspondería al salario establecido para la clase de Profesional Municipal 1 A.

3. Con el fin de fundamentar la solicitud del servicio especial realizada, se trae a colación el Dictamen 048 del 02 de marzo de 2011, emitido por la Procuraduría General de la Republica que señala al respecto:

*"La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.*

*De conformidad con el concepto anterior, es claro para este Órgano Asesor que los contratos de servicios especiales se encuentran dentro de los contratos por obra o plazo determinado, responden a una determinada necesidad y se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo señalado en el contrato.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



*Los servidores nombrados bajo la partida de servicios especiales, por disposición del artículo 118 del Código Municipal, no son funcionarios cubiertos por la carrera administrativa municipal. Al respecto, establece el artículo lo siguiente:*

*Artículo 118. — Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.*

*Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.*

*“El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza de los trabajos. “*

*Como se desprende de lo expuesto, la determinación de si una relación laboral debe ser considerada como un contrato a plazo fijo o por tiempo indeterminado, depende de la naturaleza de las funciones realizadas [1], y no del nombre que las partes le asignen a la relación.*

*Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ha establecido la necesidad de analizar la naturaleza de las labores a realizar a efectos de determinar si estamos en presencia de un contrato por tiempo definido o de un contrato a plazo indefinido.*

*Como se desprende de lo expuesto, la nota característica de ambos tipos de contrato laboral está dada por el tipo de labores a desempeñar, las cuales en el caso de los contratos a plazo determinado tienen una naturaleza temporal y en el caso de los contratos indefinidos resultan labores ordinarias, y por lo tanto, permanentes, de los respectivos centros de trabajo. “*

Con base en lo anterior se desprende que la propuesta de un servicio especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social es para cubrir una necesidad determinada a efectos de picos de trabajo fuertes por lo tanto se aclara que el plazo es meramente temporal en los meses señalados líneas arriba, en ningún caso se pretende que la persona realice las demás funciones ordinarias.

Importante indicar que en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal la presente propuesta de servicio especial va a requerir un ajuste al presupuesto por lo que se debe consultar al departamento competente para tales fines.

Procedo a detallar el costo aproximado:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



*Los servidores nombrados bajo la partida de servicios especiales, por disposición del artículo 118 del Código Municipal, no son funcionarios cubiertos por la carrera administrativa municipal. Al respecto, establece el artículo lo siguiente:*

*Artículo 118. — Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.*

*Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.*

*“El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza de los trabajos. ”*

*Como se desprende de lo expuesto, la determinación de si una relación laboral debe ser considerada como un contrato a plazo fijo o por tiempo indeterminado, depende de la naturaleza de las funciones realizadas [1], y no del nombre que las partes le asignen a la relación.*

*Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ha establecido la necesidad de analizar la naturaleza de las labores a realizar a efectos de determinar si estamos en presencia de un contrato por tiempo definido o de un contrato a plazo indefinido.*

*Como se desprende de lo expuesto, la nota característica de ambos tipos de contrato laboral está dada por el tipo de labores a desempeñar, las cuales en el caso de los contratos a plazo determinado tienen una naturaleza temporal y en el caso de los contratos indefinidos resultan labores ordinarias, y por lo tanto, permanentes, de los respectivos centros de trabajo. ”*

Con base en lo anterior se desprende que la propuesta de un servicio especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social es para cubrir una necesidad determinada a efectos de picos de trabajo fuertes por lo tanto se aclara que el plazo es meramente temporal en los meses señalados líneas arriba, en ningún caso se pretende que la persona realice las demás funciones ordinarias.

Importante indicar que en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal la presente propuesta de servicio especial va a requerir un ajuste al presupuesto por lo que se debe consultar al departamento competente para tales fines.

Procedo a detallar el costo aproximado:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



|                      |        |                     |
|----------------------|--------|---------------------|
| BASE                 |        | 628 950,00          |
| AUMENTO              | 1%     | 6 289,50            |
| CANTIDAD DE PERSONAS | 1,00   | 635 239,50          |
| MESES                | 4,00   | <b>2 540 958,00</b> |
| AGUINALDO            | 8,33%  | <b>211 746,50</b>   |
| SEGURO               | 1,33%  | <b>33 794,74</b>    |
| C.C.S.S              | 19,67% | <b>499 806,44</b>   |
| 0.04.01              | 9,25%  | 235 038,62          |
| 0.04.05              | 0,50%  | 12 704,79           |
| 0.05.01              | 5,42%  | 137 719,92          |
| 0.05.02              | 3,00%  | 76 228,74           |
| 0.05.03              | 1,50%  | 38 114,37           |

**Conclusiones**

1. Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y el Código Municipal y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año
2. Se requiere fortalecer el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social mediante un servicio especial para que un o una profesional en Trabajo Social para que realice labores para las becas que brinda la municipalidad.
3. Las funcionarias Evelyn Arroyo y Paula Solorzano justifican el requerimiento de personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo se traduce a la contratación de un servicio especial para los meses de setiembre a diciembre del 2023, con la clasificación de Profesional Municipal 1 A.

Se traslada informe para su valoración y de considerarlo pertinente su aprobación.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente, **SILVIA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (PRWA) Fecha: 2023.02.20 15:58:35 -06'00'

Silvia Salazar Sánchez  
Coordinadora de Recursos Humanos.

3. Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San Isidro, para incluir el puesto de un profesional Bachiller Universitario en el campo de actividad del cargo (en este caso Trabajo Social). -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 4. Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su calidad de  
2 jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones administrativas  
3 requeridas en el presente acuerdo. -----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 **23.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo  
9 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa  
10 de este y se somete a votación. -----
- 11 **ACUERDO N. 0527-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CMGA-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno  
14 y Administración, referente a “Auxiliar de Cobros”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 15 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----**  
16 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
17 **Reunión Ordinaria N°07-2023 celebrada el 13 de marzo 2023 -----**  
18 **A partir de las 17 horas y 30 minutos -----**  
19 **Tema: Auxiliar de Cobros -----**
- 20 **ANTECEDENTE-----**
- 21 *i. Oficio MSIH-CM-SCM-0211-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 0 San Isidro de Heredia,*  
22 *22 de febrero de 2023, remitido a Señores(as) Comisión Gobierno y Administración; suscrito*  
23 *por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*  
24 *ACUERDO N. 0318-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 11-2023*  
25 *del 20 de febrero de 2023, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Trasladar a la*  
26 *Comisión Municipal de Gobierno y Administración los oficios INF-TEC RH-002-2023 y INF-*  
27 *TEC-RH-003-2023, referentes a servicios especiales para el departamento de Igualdad de*  
28 *Género y Desarrollo Social y Gestión de Cobro, respectivamente, para su análisis y*  
29 *recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*
- 30 **CONSIDERANDO -----**

- 1       I. Se conoce INF-TEC-RH-003-2023, de fecha 20 de febrero del 2023, remitido a Lidieth  
2       Hernández González Alcaldesa Municipal, suscrito por Silvia Salazar Sánchez  
3       Coordinadora de Recursos Humanos; ASUNTO: Propuesta para la contratación de un  
4       Servicio Especial para el departamento de Gestión de Cobro, documento que contiene las  
5       siguientes conclusiones: “[...] 1. Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial  
6       están permitida o regulada por pronunciamientos de la Contraloría General de la  
7       República, la Procuraduría General de la Republica y el Código Municipal y son  
8       Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar  
9       trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual  
10      a un año 2. Una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de  
11      San Isidro es fortalecer la labor de la gestión de cobro en la aplicación de la estrategia de  
12      Datafono a domicilio por lo que se requiere de una persona que asista en la labor de forma  
13      temporal que permita dar un servicio más ágil y eficiente y que ayude al crecimiento de  
14      recaudación. 3. La funcionaria Claribel Chaves e Irene Azofeifa justifica el requerimiento  
15      de personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo  
16      se traduce a la contratación de un servicio especial por el lapso de seis meses para que  
17      realice labores técnicas, con la clasificación de Técnico Municipal 1.” -----
- 18      II. Que el Código Municipal, en el CAPÍTULO III, Manual Descriptivo de Puestos Generales,  
19      de los Sueldos y Salarios, Artículo 129, dispone que “[...] Las municipalidades adecuarán  
20      y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un  
21      Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción  
22      completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las  
23      responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras  
24      condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual  
25      descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de  
26      Gobiernos Locales.” -----
- 27      III. Que en cuanto al órgano competente para aprobar los Manuales Descriptivo de Puestos, ha  
28      sido conteste la Procuraduría General de la República: “[...] 2. Sin perjuicio de lo indicado,  
29      y en aras de colaborar con el consultante, se indica que los manuales de puestos son  
30      instrumentos de carácter técnico cuya finalidad está orientada al ordenamiento de las

1 *cargas de trabajo y sus correlativas responsabilidades, a efectos de determinar la*  
2 *remuneración que se corresponda con aquellas. 3. Corresponde al Concejo Municipal la*  
3 *competencia para aprobar Manuales de puestos dentro del Municipio, para lo cual, deberá*  
4 *adoptar el acuerdo respectivo siguiendo el trámite previsto en el Código Municipal para tal*  
5 *efecto.” C-361-2014, 29 de octubre de 2014.-----*

6 *IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal vigente, para*  
7 *incorporar el servicio especial solicitado al presupuesto 2023, se requiere su incorporación*  
8 *en un presupuesto extraordinario, según lo indicado por la Contraloría General de la*  
9 *República: “[...]Como ya ha indicado en otras oportunidades el Órgano Contralor 13 para*  
10 *la creación de plazas en el ámbito municipal, el legislador ha dispuesto dos elementos que*  
11 *necesariamente se deben de cumplir: que el perfil esté debidamente incorporado al manual*  
12 *descriptivo de puestos (artículo 129 CM) y segundo que las plazas nuevas sean incorporadas*  
13 *vía presupuesto inicial, o de otra forma, como excepción para que se incorporen por medio*  
14 *de un presupuesto extraordinario debe de quedar debidamente acreditado que se crea*  
15 *porque se amplía la prestación de un servicio o se presta uno nuevo (artículo 109 CM).”*

16 ***División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo***  
17 ***Local, oficio N.º 09396, DFOE-LOC-0935, 09 de junio, 2022-----***

18 ***POR TANTO -----***

19 *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Gobierno y Administración,*  
20 *recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

- 21 *1. Aprobar la Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento*  
22 *de Gestión de Cobro, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González*  
23 *Alcaldesa Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-003-2023, de fecha 20 de febrero*  
24 *del 2023, que se adjunta. -----*
- 25 *2. Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San*  
26 *Isidro, para incluir el puesto de un técnico para efectos de las labores auxiliares en el área*  
27 *de Rentas y Cobranzas.-----*
- 28 *3. Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su calidad*  
29 *de jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones*  
30 *administrativas requeridas en el presente acuerdo.-----*

1 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*  
2 *Arias y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara Acuerdo Firme**".*

3 III. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-09-2023 presentado por la Comisión Municipal  
4 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
5 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Avalar el dictamen CMGA-09-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y  
8 Administración, referente a "Auxiliar de Cobros".-----

9 2. Aprobar la Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de  
10 Gestión de Cobro, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González Alcaldesa  
11 Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-003-2023, de fecha 20 de febrero del 2023, que  
12 se consigna a continuación: -----

- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



**INF-TEC-RH-003-2023**

**PARA:** Lidieth Hernández González  
Alcaldesa Municipal

**ASUNTO:** Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Gestión de Cobro.

**FECHA:** 20 de febrero del 2023.

A través de la presente se da a conocer el informe técnico correspondiente a la propuesta realizada por la funcionaria Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, para la contratación de un servicio especial para el área de Gestión de Cobro.

**INTRODUCCION**

Los Servicios especiales incluye las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un período no mayor de un año (salvo lo dispuesto en el artículo 118 del Código Municipal), para realizar trabajos de carácter especial o eventual, su creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el que se paga al personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y valoración.

Se ha plasmado las normas jurídicas y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República. Las normas citadas y la jurisprudencia ilustran de forma clara los diferentes regímenes que imperan en una corporación municipal con especial énfasis en sus límites. En este sentido, será la propia corporación municipal la llamada a determinar cuál figura jurídica es la que debe de adoptar en la adquisición de un determinado servicio.

El dictamen C-099-2008 del 03 de abril de 2008, de la Procuraduría General de la República detalló los diversos regímenes de empleo o de trabajo coexistente en las corporaciones municipales y sus derechos, al respecto el dictamen establece:

“(…)En todo caso, debemos reconocer que si bien las actuales disposiciones normativas del Título V del Código Municipal abren un importante espacio para la determinación de la retribución económica de los servidores municipales (...), lo cierto es que este sistema protege únicamente a los servidores nombrados con base en la selección por mérito y remunerados por el presupuesto de cada municipalidad (art. 117), con la expresa salvedad de los interinos –nombrados para cubrir ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales- (art. 118 y 152) y el personal de confianza - los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal- (art. 118), aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Bajo esta premisa se procede a realizar el análisis correspondiente.

**CAUSA DEL ESTUDIO.**

El mismo tiene como finalidad atender las necesidades presentadas en la Gestión de Cobro, para la estrategia de Datafono a Domicilio.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Escritas

- Código Municipal.
- Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de San Isidro.
- Oficio AM-HM-GC-023-2023, emitido por la Sra. Irene Azofeifa.
- Correo electrónico emitido por la Licda. Clarivel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y autorizado por la Sra. Lidieth Hernandez, Alcaldesa Municipal.

**OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

**Objetivo General:** Fortalecer el área de Rentas y Cobranzas para la aplicación de la estrategia de Datafono a Domicilio.

**Objetivo Específico:** Establecer el perfil para la propuesta de una contratación de un servicio especial para el área de Rentas y Cobranzas solicitado por las funcionarias Irene Azofeifa y Claribel Chaves.

**JUSTIFICACIÓN.**

**1. Detalle del área de Rentas y Cobranzas:**

Esta área cuenta con dos funcionarias según el siguiente detalle:

|              |   |
|--------------|---|
| Coordinadora | 1 |
| Auxiliar     | 1 |

De acuerdo con el oficio AM-HM-GC-023-2023, emitido por la funcionaria Azofeifa y correo electrónico emitido por la funcionaria Claribel Chaves, y con autorización de Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, se transcribe lo siguiente:

-----  
-----  
-----

## Municipalidad de San Isidro de Heredia Recursos Humanos



Aunado a lo anterior y con la finalidad de implementar las nuevas estrategias de cobro remitidas a su persona mediante oficio MSIH-AM-HM-GC-375-2022 hay que tomar en cuenta que a partir del próximo 15 de febrero del 2023 se debe iniciar el proceso de entrega de formularios para la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, lo que conlleva la distribución, recepción, asesoría, notificaciones de emisión y archivo de la documentación generada.

Respectuosamente se solicita realizar las gestiones necesarias para la contratación de un servicio especial por lo menos de 6 meses como apoyo para la depuración de la base de datos y coordinación de las citas para el cobro a domicilio mediante la estrategia "DATAFONO A DOMICILIO" así como la depuración de correos electrónicos que nos permitan previa autorización del contribuyente realizar las notificaciones de cobro por este medio, así como la elaboración de los expedientes para cobro judicial del periodo 2023 según lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Con base en la información que señalan las funcionarias Claribel Chaves e Irene Azofeifa, al haberse establecido la estrategia de Datafono a Domicilio para este periodo y al iniciar en este mes de febrero la entrega de formularios para declaración jurada del impuesto de patentes se requiere reforzar con recurso humano al departamento para hacer frente de forma satisfactoria las estrategias a implementar.

Es por lo anterior que tanto la Coordinadora de Hacienda Municipal como la Alcaldía Municipal consideran importante solicitar una contratación de un servicio especial por el lapso de 6 meses para fortalecer el área de Rentas y Cobranzas con respecto a las tareas que conlleva aplicar la estrategia.

- Tomando en consideración lo señalado por el Manual de Clases de Puestos y valorando que lo que el departamento de Hacienda Municipal solicita es un técnico para efectos de las labores auxiliares, se tienen los siguientes requisitos:

**Requisito académico:**

Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera afín.

**Experiencia:**

De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.

**Características personales deseables:**

- Actitud positiva ante el cambio
- Afabilidad.
- Atención al detalle.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Cooperador.
- Dinámico.
- Discreción.
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos.

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



- Honradez.
- Sentido de orden.
- Sentido de urgencia.

**Capacitación deseable:**

- Capacitación en el debido proceso.
- Conocimientos idioma inglés.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de cómputo (Word y Excel)
- Relaciones humanas.
- Servicio al cliente

**Detalle Funcional:**

- Depurar la base de datos.
- Apoyar en la coordinación de citas para el cobro a domicilio mediante la estrategia de Datafono a Domicilio.
- Depurar los correos electrónicos que permitan previa autorización del contribuyente realizar las notificaciones de cobro por ese medio.
- Apoyar en la elaboración de los expedientes para cobro judicial del periodo 2023.

Horario Propuesto: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 1:00 pm a 4:30 pm

Una hora de almuerzo, 15 minutos de merienda en la mañana.

Jefatura Inmediata: Coordinadora de Gestión de Cobros.

Es importante indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene definida su Escala Salarial por lo que el salario de este servicio especial que se está proponiendo correspondería al salario establecido para la clase de Técnico Municipal 1.

3. Con el fin de fundamentar la solicitud del servicio especial realizada por el área de Hacienda Municipal, se trae a colación el Dictamen 048 del 02 de marzo de 2011, emitido por la Procuraduría General de la República que señala al respecto:

*"La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son:  
"Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.*

*De conformidad con el concepto anterior, es claro para este Órgano Asesor que los contratos de servicios especiales se encuentran dentro de los contratos por obra o*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



*plazo determinado, responden a una determinada necesidad y se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo señalado en el contrato.*

*Los servidores nombrados bajo la partida de servicios especiales, por disposición del artículo 118 del Código Municipal, no son funcionarios cubiertos por la carrera administrativa municipal. Al respecto, establece el artículo lo siguiente:*

*Artículo 118. — Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.*

*Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.*

*“El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza de los trabajos. “*

*Como se desprende de lo expuesto, la determinación de si una relación laboral debe ser considerada como un contrato a plazo fijo o por tiempo indeterminado, depende de la naturaleza de las funciones realizadas [1], y no del nombre que las partes le asignen a la relación.*

*Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ha establecido la necesidad de analizar la naturaleza de las labores a realizar a efectos de determinar si estamos en presencia de un contrato por tiempo definido o de un contrato a plazo indefinido.*

*Como se desprende de lo expuesto, la nota característica de ambos tipos de contrato laboral está dada por el tipo de labores a desempeñar, las cuales en el caso de los contratos a plazo determinado tienen una naturaleza temporal y en el caso de los contratos indefinidos resultan labores ordinarias, y por lo tanto, permanentes, de los respectivos centros de trabajo. “*

Con base en lo anterior se desprende que la propuesta de un servicio especial para el departamento de Gestión de Cobros es para cubrir una necesidad determinada a efectos de una estrategia de cobro llamada Datafono a Domicilio por lo tanto se aclara que el plazo es meramente temporal en los meses señalados líneas arriba (6 meses), en ningún caso se pretende que la persona realice las demás funciones ordinarias.

Importante indicar que en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal la presente propuesta de servicio especial va a requerir un ajuste al presupuesto por lo que se debe consultar al departamento competente para tales fines.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



Procedo a detallar el costo aproximado:

|                      |        |                     |
|----------------------|--------|---------------------|
| BASE                 |        | 448 050,00          |
| AUMENTO              | 1%     | 4 480,50            |
| CANTIDAD DE PERSONAS | 1,00   | 452 530,50          |
| MESES                | 6,00   | <b>2 715 183,00</b> |
| AGUINALDO            | 8,33%  | <b>226 265,25</b>   |
| SEGURO               | 1,33%  | <b>36 111,93</b>    |
| C.C.S.S              | 19,67% | <b>534 076,50</b>   |
| 0.04.01              | 9,25%  | 251 154,43          |
| 0.04.05              | 0,50%  | 13 575,92           |
| 0.05.01              | 5,42%  | 147 162,92          |
| 0.05.02              | 3,00%  | 81 455,49           |
| 0.05.03              | 1,50%  | 40 727,75           |

**Conclusiones**

1. Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitida o regulada por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y el Código Municipal y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año
2. Una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de San Isidro es fortalecer la labor de la gestión de cobro en la aplicación de la estrategia de Datafono a domicilio por lo que se requiere de una persona que asista en la labor de forma temporal que permita dar un servicio más ágil y eficiente y que ayude al crecimiento de recaudación.
3. La funcionaria Claribel Chaves e Irene Azofeifa justifica el requerimiento de personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo se traduce a la contratación de un servicio especial por el lapso de seis meses para que realice labores técnicas, con la clasificación de Técnico Municipal I.

Se traslada informe para su valoración y de considerarlo pertinente su aprobación.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente,

SEVIA  
PATRICIA  
SALAZAR  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
SILVIA PATRICIA  
SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.03.28  
15:48:51 -0500

Silvia Salazar Sánchez  
Coordinadora de Recursos Humanos.

-----  
-----  
-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San Isidro,  
2 para incluir el puesto de un técnico para efectos de las labores auxiliares en el área de Rentas y  
3 Cobranzas. -----
- 4 4. Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su calidad de  
5 jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones administrativas  
6 requeridas en el presente acuerdo. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 **24.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo  
12 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa  
13 de este y se somete a votación. -----
- 14 **ACUERDO N. 0528-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
15 **Considerando:** -----
- 16 I. Que se conoce el dictamen CMGA-10-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno  
17 y Administración, referente a “Auxiliar de Contabilidad”, el cual se transcribe a continuación:  
18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----  
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
20 **Reunión Ordinaria N°07-2023 celebrada el 13 de marzo 2023** -----  
21 **A partir de las 17 horas y 30 minutos**-----  
22 **Tema: Auxiliar de Contabilidad** -----
- 23 **ANTECEDENTE**-----
- 24 i. Oficio MSIH-CM-SCM-0283-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 03 de marzo de 2023,  
25 remitido a Señores(as) Comisión Gobierno y Administración; suscrito por Seidy Fuentes  
26 Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0383-  
27 2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 13-2023 del 27 de febrero  
28 de 2023, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Trasladar a la Comisión Municipal de  
29 Gobierno y Administración el oficio INF-TECRH-004-2023 referente a presentación de

1        *Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad, para*  
2        *su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*

3        **CONSIDERANDO -----**

4        *I. Se conoce INF-TEC-RH-004-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, remitido a Lidieth*  
5        *Hernández González Alcaldesa Municipal, suscrito por Silvia Salazar Sánchez*  
6        *Coordinadora de Recursos Humanos; ASUNTO: Propuesta para la adecuación de las*  
7        *funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad, documento que contiene las siguientes*  
8        *conclusiones: “[...] 1. Que dicho departamento cuenta con tres plazas, a saber: la*  
9        *Contadora Municipal (profesional municipal 1 B), la Auxiliar de Contabilidad (técnico*  
10       *municipal 1) y la Contadora Asistente (profesional municipal 1 A). 2. Que actualmente la*  
11       *plaza de Auxiliar de Contabilidad tiene funciones que están desactualizadas ya que con el*  
12       *paso del tiempo los procesos van cambiando por lo tanto algunas funciones ya forman parte*  
13       *de otras áreas. 3. Tomando en consideración este panorama, es claro que las funciones de*  
14       *la Auxiliar de Contabilidad deben ser adecuadas a las nuevas necesidades y que las mismas*  
15       *sean cien por ciento del departamento de contabilidad, por lo tanto con base en el*  
16       *cuestionario de Clasificación y valoración de puestos completado por la funcionaria*  
17       *Marianela Villalobos, Contadora Municipal, se logra determinar que el puesto de Auxiliar*  
18       *de Contabilidad, continúa en la clasificación de Técnico Municipal 1, con el mismo horario*  
19       *de trabajo, el cambio que se generaría es la adecuación de funciones asistenciales en el*  
20       *área de contabilidad. 4. En el presente informe se presenta una propuesta de las funciones*  
21       *que se le asignarían al puesto de Auxiliar de Contabilidad.” -----*

22       *II. Que el Código Municipal, en el CAPÍTULO III, Manual Descriptivo de Puestos Generales,*  
23       *de los Sueldos y Salarios, Artículo 129, dispone que “[...] Las municipalidades adecuarán*  
24       *y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un*  
25       *Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción*  
26       *completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las*  
27       *responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras*  
28       *condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual*  
29       *descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de*  
30       *Gobiernos Locales.” -----*

1 *III. Que en cuanto al órgano competente para aprobar los Manuales Descriptivo de Puestos, ha*  
2 *sido conteste la Procuraduría General de la República: “[...] 2. Sin perjuicio de lo indicado,*  
3 *y en aras de colaborar con el consultante, se indica que los manuales de puestos son*  
4 *instrumentos de carácter técnico cuya finalidad está orientada al ordenamiento de las*  
5 *cargas de trabajo y sus correlativas responsabilidades, a efectos de determinar la*  
6 *remuneración que se corresponda con aquellas. 3. Corresponde al Concejo Municipal la*  
7 *competencia para aprobar Manuales de puestos dentro del Municipio, para lo cual, deberá*  
8 *adoptar el acuerdo respectivo siguiendo el trámite previsto en el Código Municipal para tal*  
9 *efecto.” C-361-2014, 29 de octubre de 2014. -----*

10 ***POR TANTO -----***

11 *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Gobierno y Administración,*  
12 *recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

- 13 *1. Aprobar la Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de*  
14 *Contabilidad, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González Alcaldesa*  
15 *Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-004-2023, que se adjunta. -----*  
16 *2. Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San*  
17 *Isidro, para el puesto de Auxiliar de Contabilidad. -----*  
18 *3. Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su calidad*  
19 *de jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones*  
20 *administrativas requeridas en el presente acuerdo. -----*

21 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*  
22 *Arias y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara Acuerdo Firme**”. -----*

23 *III. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-10-2023 presentado por la Comisión Municipal*  
24 *de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo*  
25 *Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

26 ***Por tanto,*** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 27 *1. Avalar el dictamen CMGA-10-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y*  
28 *Administración, referente a “Auxiliar de Contabilidad”. -----*  
29 *2. Aprobar la Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de*  
30 *Contabilidad, tramitada por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González Alcaldesa*

1 Municipal, mediante documento INF-TEC-RH-004-2023, que se consigna a continuación:

|    |   |
|----|---|
| 2  |   |
| 3  | <b>Municipalidad de San Isidro de Heredia</b>   |
| 4  | <b>Recursos Humanos</b>   |
| 5  | INF-TEC-RH-004-2023    |
| 6  |   |
| 7  | <b>PARA:</b> Lidieth Hernández González<br>Alcaldesa Municipal  |
| 8  | <b>ASUNTO:</b> Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad.  |
| 9  | <b>FECHA:</b> 22 de febrero del 2023.   |
| 10 |   |
| 11 | A través de la presente se da a conocer el informe técnico correspondiente a la propuesta para adecuar las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad.  |
| 12 | <b>CAUSA DEL ESTUDIO.</b><br>El mismo tiene como finalidad atender las necesidades presentadas en el departamento de Contabilidad, tendiente a apoyar la eficacia y eficiencia del departamento.  |
| 13 |   |
| 14 | <b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>   |
| 15 | <u>Escritas</u>   |
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Municipal.</li> <li>• Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de San Isidro.</li> <li>• Manual de Organización y Funciones</li> <li>• Cuestionario de Clasificación y Valoración de Puestos</li> </ul>                         |
| 17 | <u>Orales</u>   |
| 18 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marianela Villalobos, Contadora Municipal.</li> </ul>  |
| 19 | <b>OBJETIVOS DEL ESTUDIO</b>  |
| 20 | <b>Objetivo General:</b> Adecuar y ordenar las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad para el fortalecimiento del departamento.   |
| 21 | <b>Objetivo Específico:</b> Realizar un estudio técnico sobre la propuesta de funciones que se asignaran al puesto de Auxiliar de Contabilidad.   |
| 22 |   |
| 23 | <b>JUSTIFICACIÓN.</b>   |
| 24 | 1. Información del departamento:<br>El Departamento de Contabilidad, según el Manual de Puestos vigente, es una dependencia de Hacienda Municipal, encargada de disponer un registro contable de las operaciones financieras de la Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. |
| 25 |   |
| 26 |   |
| 27 |   |
| 28 |   |
| 29 | -----   |
| 30 | -----   |

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



Que dicho departamento cuenta con tres plazas, a saber: la Contadora Municipal (profesional municipal 1 B), la Auxiliar de Contabilidad (técnico municipal 1) y la Contadora Asistente (profesional municipal 1 A).

**2. Aspectos relacionados a las funciones:**

El Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia establece dentro de las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad las siguientes:

*Colabora y auxilia al contador en el ejercicio de labores, tales como :*

*Recibe, revisa y procesa documentos que son necesarios para el registro de las operaciones contables de la municipalidad.*

*Colabora en la elaboración de avisos de débito y crédito y órdenes de pago y otros documentos que se utilizan para justificar los asientos contables.*

*Participa en la realización de pagos por concepto de bienes y servicios.*

*Participa en la administración de una caja chica, controla sus reintegros y prepara informes sobre su movimiento, custodia de valores recibidos. Lleva el control de alquileres, obras extraordinarias, subvenciones, dietas, gastos de representación, viáticos y otros aspectos similares.*

*Colabora en el registro de operaciones contables en los libros auxiliares. Realiza labores varias de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.*

*Atiende y resuelve consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general.*

*Realizar conciliaciones bancarias, verificación del flujo de efectivo, confeccionar asientos, de diario, revisar reportes de ingresos y egresos diarios y efectuar otras actividades de apoyo, a partir del análisis de los reportes, tanto externos como internos y la utilización del sistema contable computarizado de la municipalidad, entre otros, con el fin de participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos que se realizan en la municipalidad.*

Las funciones descritas anteriormente se establecieron hace varios años atrás y con el paso del tiempo la municipalidad ha ido actualizando procesos y modernizándose de acuerdo con la normativa que va rigiendo, razón por la cual algunas funciones ya han pasado a formar parte de otras áreas o ya no se realizan de la misma forma, lo que genera la necesidad de actualizar y adecuar las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad.

Con base en las funciones vigentes se tiene que las tareas de elaboración de avisos de débito y crédito, órdenes de pago, administración de una caja chica, controlar los reintegros, custodiar los valores recibidos, realizar conciliaciones bancarias, verificación de flujos de efectivo pertenece al área de Tesorería.

De igual manera la tarea de revisar reportes de ingresos y egresos diarios son tareas del área de Presupuesto.

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



Tomando en consideración este panorama, es claro que las funciones de la Auxiliar de Contabilidad deben ser adecuadas a las nuevas necesidades y que las mismas sean cien por ciento del departamento de contabilidad, además la plaza actualmente se encuentra vacante por lo que se hace necesario hacer la debida actualización antes de sacar la plaza a concurso.

**3. Valoración de las funciones que se asignaran.**

De acuerdo con el cuestionario de Clasificación y valoración de puestos completado por la funcionaria Marianela Villalobos, Contadora Municipal, se logra determinar que el puesto de Auxiliar de Contabilidad continúa en la clasificación de Técnico Municipal 1, con el mismo horario de trabajo, el cambio que se generaría es la adecuación de funciones asistenciales en el área de contabilidad en razón de que se le están eliminado funciones que se realizan en otros departamentos.

Las nuevas funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad se detallan a continuación:

Detalle Funcional.

- Verificar las nóminas autorizadas, facturas, aprobaciones y demás respaldos documentales necesarios para procesos de pago de proveedores, planillas, servicios y cualquier otra obligación propia de la municipalidad, para que posteriormente sea aprobado por la jefatura
- Revisar documentos con sus respectivos respaldos para reintegros de caja chica.
- Colaborar en los procesos para pagos municipales, confección de cheque o carga a las plataformas web de las instituciones financieras estatales correspondientes.
- Actualizar el consecutivo de pagos por cuenta bancaria y de Caja Única del Estado.
- Actualizar los expedientes electrónicos de los diversos pagos.
- Verificación de la correcta aplicación de los pagos en las plataformas web de las instituciones financieras estatales correspondientes.
- Utilización de los sistemas informáticos utilizados por la municipalidad para los diferentes procesos.
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
- Elaborar declaraciones informativas Ministerio de Hacienda.
- Realizar labores varias de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
- Apegarse a las medidas de control interno establecidas por la jefatura.
- Brindar la asistencia requerida por el proceso de trabajo, con el fin de velar porque se cumpla con la normativa establecida.
- Atender y resolver consultas de su competencia que le presentan sus superiores, compañeros y público en general.

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



- Informar a su superior inmediato, del avance que se genera a diario en sus labores.
- Ordenar, clasificar y archivar diversos documentos que se generan de las labores realizadas.
- Realizar trabajos de digitación y redacción variados.
- Asistir y dar soporte a las labores requeridas por su jefatura directa en el momento que se requiera.

**Importante indicar que la demás información del perfil del puesto se mantiene.**

| <b>Características y requerimientos</b> |  |
|---|--|
| Requisito Académico                     | Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera afine.  |
| Experiencia                             | De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.   |
| Requisito Legal                         | Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para esta plaza no se requiere licencia de conducir.  |
| Características Personales deseables    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva ante el cambio</li> <li>• Afabilidad.</li> <li>• Atención al detalle.</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Cooperador.</li> <li>• Dinámico.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</li> <li>• Honradez.</li> <li>• Sentido de orden.</li> <li>• Sentido de urgencia</li> </ul> |
| Capacitación deseable                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en el debido proceso.</li> <li>• Conocimientos idioma inglés.</li> <li>• Ética en el servicio público.</li> <li>• Manejo de paquetes de computo (Word y Excel)</li> <li>• Relaciones humanas.</li> <li>• Servicio al cliente.</li> </ul>   |

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



**Naturaleza del Trabajo.**

Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y prácticos, así como de la normativa, todo de observación en el área de actividad correspondiente.

**Complejidad del Cargo.**

Trabajo de alguna variedad que exige la aplicación de técnicas específicas. Los problemas a resolver generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de acción.

**Supervisión Ejercida.**

No ejerce supervisión sobre otro puesto

**Supervisión Recibida.**

Requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.

**Responsabilidad por funciones.**

El trabajo impone responsabilidad directa sobre la calidad y exactitud del trabajo, por cuanto es verificado sólo ocasionalmente. De acuerdo con el tipo de puesto le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores antes indicados.

**Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo.**

Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos.

**Responsabilidad por relaciones de trabajo**

El trabajo impone el suministro o recepción de información que exige cautela y tacto por parte del servidor, por cuanto tal información puede producir fricciones o conflictos interna y/o externamente.

**Condiciones de trabajo.**

Trabajo que incluye la presencia continua de un factor molesto: temperatura (alta o baja), polvo, ruido, ventilación, iluminación, humedad, etc., o la combinación de varios de esos elementos de menor importancia, lo cual pudiera obligar al servidor a velar por su salud con mayor atención pero sin que le afecte fatalmente. La actividad puede exigir frecuentes desplazamientos fuera de la oficina. El esfuerzo físico, de acuerdo con el tipo de puesto, puede ser moderadamente pesado. Buenas condiciones ambientales pero el trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para tender varias actividades simultáneas y/o problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimiento establecidos. Al servidor le puede corresponder trabajar en jornadas nocturnas, mixtas o sin límite de horario.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia  
Recursos Humanos**



**Consecuencias del error.**

Los errores, a pesar de que el trabajo es verificado en su desarrollo, pueden ocasionar trastornos en las actividades de otras personas dentro de la oficina e imponer una investigación y verificación para realizar las correcciones respectivas. Ocasionalmente pueden producir pérdidas en materiales y tiempo y poner en peligro la integridad física de otras personas

**Competencias Genéricas.**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Actitud positiva ante el cambio
- Afabilidad
- Atención al detalle
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Cooperador
- Dinámico
- Discreción
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos
- Honradez
- Sentido de orden
- Sentido de urgencia.

**Competencias técnicas**

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Capacitación en el debido proceso.
- Conocimientos idioma inglés.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de computo (Word y Excel)
- Relaciones humanas.
- Servicio al cliente.

**Formación**

Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera afines.

**Experiencia.**

De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.

**Requisitos legales.**

Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para este puesto no se requiere licencia de conducir.

Horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 1.00 pm a 4.30 pm  
15 minutos de merienda y 1 hora de almuerzo.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad de San Isidro de Heredia**  
**Recursos Humanos**

Jefatura Inmediata: Contadora Municipal



**CONCLUSIONES.**

1. Que dicho departamento cuenta con tres plazas, a saber: la Contadora Municipal (profesional municipal 1 B), la Auxiliar de Contabilidad (técnico municipal 1) y la Contadora Asistente (profesional municipal 1 A).
2. Que actualmente la plaza de Auxiliar de Contabilidad tiene funciones que están desactualizadas ya que con el paso del tiempo los procesos van cambiando por lo tanto algunas funciones ya forman parte de otras áreas.
3. Tomando en consideración este panorama, es claro que las funciones de la Auxiliar de Contabilidad deben ser adecuadas a las nuevas necesidades y que las mismas sean cien por ciento del departamento de contabilidad, por lo tanto con base en el cuestionario de Clasificación y valoración de puestos completado por la funcionaria Marianela Villalobos, Contadora Municipal, se logra determinar que el puesto de Auxiliar de Contabilidad, continúa en la clasificación de Técnico Municipal 1, con el mismo horario de trabajo, el cambio que se generaría es la adecuación de funciones asistenciales en el área de contabilidad.
4. En el presente informe se presenta una propuesta de las funciones que se le asignarían al puesto de Auxiliar de Contabilidad.

En caso de ser aprobada la modificación respectiva se deberá incluir en el Manual de Puestos.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente, SILVIA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (FIRMA) Firma digitalizada por SILVIA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2023/03/22 16:15:05 -0600

Silvia Salazar Sánchez  
Coordinadora de Recursos Humanos.

3. Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de San Isidro, para el puesto de Auxiliar de Contabilidad. -----

4. Comunicar el acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su calidad de jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones y acciones administrativas requeridas en el presente acuerdo. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **25.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo  
2 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de  
3 este y se somete a votación.-----
- 4 **ACUERDO N. 0529-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:** -----
- 6 I. Que se conoce el dictamen CMHP-11-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda  
7 y Presupuesto, referente a “ Solicitud de criterio legal al licenciado Luis Álvarez Chaves”, el  
8 cual se transcribe a continuación:-----
- 9 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**  
10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
11 **Reunión Ordinaria N°06 Celebrada el 07 de marzo de 2023-----**  
12 **A partir de las 18 horas y treinta minutos -----**  
13 **Tema: Solicitud de criterio legal al licenciado Luis Álvarez Chaves-----**  
14 **CONSIDERANDO -----**
- 15 *I. Que se conoce el acuerdo No. 0272- 2023 tomado en la Sesión Ordinaria No. 10-2023 del 13*  
16 *de febrero Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que en*  
17 *su condición de jefa de las dependencias municipales, por medio de Ing. Luis Alejandro*  
18 *Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, se emita criterio en cuanto a la*  
19 *construcción de parqueos, indicada en el Plan Regulador ¿si se puede flexibilizar, con menor*  
20 *cantidad requerida y si hay alguna actualización en el Plan Regulador con respecto a este*  
21 *tema? Asimismo, referirse a la viabilidad de flexibilización en cuanto a las zonas de retiros a*  
22 *cumplir para llevar a cabo este proyecto.-----*
- 23 *II. Que se conoce el acuerdo 0314-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 20 de*  
24 *febrero de 2023, mediante el cual remite el oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*  
25 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a*  
26 *Informe No. 009-2023 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento,*  
27 *referente al caso de Flexibilización de zonas de retiros y parqueos, para proyecto en la*  
28 *propiedad de la antigua Clínica CCSS. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-*  
29 *007-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal.-----*
- 30 *III. Que en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 07 de marzo del 2023,*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 se analiza el criterio en cuanto a la construcción de parqueos, indicada en el Plan Regulador  
2 ¿si se puede flexibilizar, con menor cantidad requerida y si hay alguna actualización en el  
3 Plan Regulador con respecto a este tema? Asimismo, referirse a la viabilidad de flexibilización  
4 en cuanto a las zonas de retiros a cumplir para llevar a cabo este proyecto. -----

5 **POR TANTO:** -----

6 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal  
7 adoptar el siguiente acuerdo: -----

8 1. Se remita el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-007-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,  
9 Coordinador Catastro Municipal, al Licenciado Luis Álvarez Chaves, para que remita un  
10 criterio legal en cuanto a la construcción de parqueos, indicada en el Plan Regulador ¿si se  
11 puede flexibilizar, con menor cantidad requerida y si hay alguna actualización en el Plan  
12 Regulador con respecto a este tema? Asimismo, referirse a la viabilidad de flexibilización en  
13 cuanto a las zonas de retiros a cumplir para llevar a cabo el proyecto del nuevo edificio en el  
14 terreno del Antiguo Ebais. -----

15 2. Quede definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores, Minor Arce Solís y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

17 **Firme.** -----

18 IV. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-11-2023 presentado por la Comisión  
19 Municipal de Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del  
20 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Avalar el dictamen CMHP-11-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y  
23 Presupuesto, referente a “Solicitud de criterio legal al licenciado Luis Álvarez Chaves”. -----

24 2. Remitir el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-007-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,  
25 Coordinador Catastro Municipal, al Licenciado Luis Álvarez Chaves, para que remita un  
26 criterio legal en cuanto a la construcción de parqueos, indicada en el Plan Regulador ¿si se  
27 puede flexibilizar, con menor cantidad requerida y si hay alguna actualización en el Plan  
28 Regulador con respecto a este tema? Asimismo, referirse a la viabilidad de flexibilización en  
29 cuanto a las zonas de retiros a cumplir para llevar a cabo el proyecto del nuevo edificio en el  
30 terreno del Antiguo Ebais. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **26.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo  
6 Municipal el siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura  
7 completa de este y se somete a votación. -----

8 **ACUERDO N. 0530-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
9 **Considerando:** -----

10 I. Que se conoce el dictamen CAC-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
11 Culturales, referente a “Conjunto de músicaailable tropical para el 10 de diciembre”, el cual  
12 se transcribe a continuación: -----

13 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

15 **Reunión Ordinaria N° 02-2023 celebrada el 09 de marzo de 2023**-----

16 **A partir de las 18 horas,** -----

17 **Tema: Conjunto de músicaailable tropical para el 10 de diciembre** -----

18 **Antecedentes** -----

19 i. *Que en la Sesión Ordinaria N°10-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, re remite el*  
20 *ACUERDO N. 0256-2023 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en*  
21 *donde se conoció la nota de fecha 10 de febrero del 2023, suscrita por el Síndico Propietario*  
22 *Francisco Madrigal Madrigal, mediante la cual comunica la transcripción de Acuerdo 05-*  
23 *2023 tomado por el Concejo Distrito de Concepción en Sesión Ordinaria No 02-2023 del*  
24 *08 de febrero 2023, referente a: -----*

25 *[...] visto bueno para la realización de la Feria Patronal en honor a la Virgen Inmaculada*  
26 *Concepción del 01 al 10 de diciembre de 2023. Dicha aprobación queda sujeta a la*  
27 *presentación de los permisos correspondientes. Se adjunta nota de fecha lunes 06 de febrero*  
28 *de 2023, suscrita por el señor Gerardo Cortés Cortés, Coordinador Junta Pastoral de*  
29 *Concepción, San Isidro de Heredia.* -----

30 **Considerando** -----

1 I. *Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-0294-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, mediante*  
2 *el cual se remite a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el ACUERDO N. 0454-*  
3 *2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14-2023 del 06 de marzo de*  
4 *2023, donde fue remitida la nota de la Junta Pastoral de Concepción, referente a las fiestas*  
5 *Patronales de Concepción de San Isidro, mediante el cual solicita la colaboración para el*  
6 *pago de un conjunto para el 10 de diciembre de 2023, para el cierre de estas fiestas*  
7 *Patronales.-----*

8 **Por tanto-----**

9 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*  
10 *siguiente acuerdo:-----*

11 1. *Avalar la contratación de un conjunto de músicaailable tropical para el 10 de diciembre*  
12 *de 2023, para el cierre de las Ferias Patronales de Concepción de San Isidro de Heredia.*  
13 *de 6:00 p.m. a 10 p.m. en el Salón de eventos, conocido como Hotel. Se instruye que no sea*  
14 *un dúo.-----*

15 2. *Notificar el acuerdo a la señora Alba Carballo Cortés, secretaria Junta Pastoral*  
16 *Concepción, y al señor Gerardo Cortés Cortés, coordinador Junta Pastoral de Concepción*  
17 *y al Concejo de Distrito de Concepción.-----*

18 3. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----*

19 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solis y Dennis Azofeifa*  
20 *Bolaños. **Se declara acuerdo firme**".-----*

21 II. *Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-12-2023 presentado por la Comisión*  
22 *Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo*  
23 *Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. *Avalar el dictamen CAC-12-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*  
26 *Culturales, referente a “Conjunto de músicaailable tropical para el 10 de diciembre”.-----*

27 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda con la*  
28 *contratación de un conjunto de músicaailable tropical para el 10 de diciembre de 2023, para*  
29 *el cierre de las Ferias Patronales de Concepción de San Isidro de Heredia. de 6:00 p.m. a 10*  
30 *p.m. en el Salón de eventos, conocido como Hotel. Se instruye que no sea un dúo.-----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Notificar el acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, señora Alba Carballo Cortés,  
2 secretaria Junta Pastoral Concepción, y al señor Gerardo Cortés Cortés, coordinador Junta  
3 Pastoral de Concepción y al Concejo de Distrito de Concepción. -----  
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 8 **27.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo  
9 Municipal el siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura  
10 completa de este y se somete a votación. -----
- 11 **ACUERDO N. 0531-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
12 **Considerando:** -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CAC-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
14 Culturales, referente a “Compra de 4 de estaciones de reciclaje (clasificadores) de 4 categorías”,  
15 el cual se transcribe a continuación:-----
- 16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----  
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 18 **Reunión Ordinaria N° 02-2023 celebrada el 09 de marzo de 2023** -----  
19 **A partir de las 18 horas** -----
- 20 **Tema: Compra de 4 de estaciones de reciclaje (clasificadores) de 4 categorías**-----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. *Que la Ley 8839 tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de*  
23 *los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias. operativas,*  
24 *financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.*
- 25 II. *Que los clasificadores apilables, fomentan la cultura del reciclaje en la población isidreña.*
- 26 III. *Que se requiere para las diferentes actividades de la Comisión Municipal de Asuntos*  
27 *Culturales en los cuatro Distritos del Cantón, la instalación de 4 categorías según lo*  
28 *siguientes colores.*-----
- 29 • *Envase azul* -----  
30 • *Aluminio amarillo* -----

- 1           • *Papel y cartón gris.* -----
- 2           • *Orgánicos verde.* -----
- 3       *A-Especificaciones técnicas.*-----
- 4           • *Hecho hierro pintado, esmalte anticorrosivo tipo minio. Tubo metálico HN al Carbón*
- 5           • *4 recipientes o módulos contenedores de 53 l c/u tapa vaivén. Plástico de alto impacto*
- 6           • *medidas 1 m largo x 1,20 m alto x 40 cm ancho.* -----
- 7       • *Diseño personalizado. Lámina Informativa: Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 8       *Comisiones Municipales de Asuntos Culturales y Asuntos Ambientales.* -----
- 9       • *B-De 4 categorías:* -----
- 10           • *Envases plástico- azul.*-----
- 11           • *Aluminio -amarillo.* -----
- 12           • *Papel y cartón gris.* -----
- 13           • *Orgánicos verde.* -----
- 14       ***Por tanto*** -----
- 15       *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*
- 16       *siguiente acuerdo:* -----
- 17       1. *Avalar la compra de 4 de estaciones de reciclaje (clasificadores) de 4 categorías según lo*
- 18       *siguientes colores:*-----
- 19           • *Envases plástico- azul*-----
- 20           • *Aluminio -amarillo*-----
- 21           • *Papel y cartón gris* -----
- 22           • *Orgánicos verde*-----
- 23       *A-Especificaciones técnicas*-----
- 24           • *Hecho hierro pintado, esmalte anticorrosivo tipo minio. Tubo metálico HN al Carbón*-----
- 25           • *4 recipientes o módulos contenedores de 53 l c/u tapa vaivén. Plástico de alto impacto*
- 26           • *medidas 1 m largo x 1,20 m alto x 40 cm ancho* -----
- 27           • *Diseño personalizado. Lámina Informativa: Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 28       *Comisiones Municipales de Asuntos Culturales y Asuntos Ambientales* -----
- 29       *B-De 4 categorías:*-----
- 30           • *Envases plástico- azul*-----

- 1 • *Aluminio -amarillo* -----
- 2 • *Papel y cartón gris* -----
- 3 • *Orgánicos verde* -----
- 4 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.*-----
- 5 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solis y Dennis Azofeifa*
- 6 *Bolaños. **Se declara acuerdo firme**".*-----
- 7 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-14-2023 presentado por la Comisión
- 8 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 9 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Avalar el dictamen CAC-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 12 Culturales, referente a “Compra de 4 de estaciones de reciclaje (clasificadores) de 4 categorías”.
- 13 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda con la compra
- 14 de la compra de 4 de estaciones de reciclaje (clasificadores) de 4 categorías según lo siguientes
- 15 colores: -----
- 16 ➤ Envases plástico- azul.-----
- 17 ➤ Aluminio -amarillo. -----
- 18 ➤ Papel y cartón-gris. -----
- 19 ➤ Orgánicos-verde. -----
- 20 **A-Especificaciones técnicas**-----
- 21 ➤ Hecho hierro pintado, esmalte anticorrosivo tipo minio. Tubo metálico HN al Carbón. -----
- 22 ➤ 4 recipientes o módulos contenedores de 53 l c/u tapa vaivén. Plástico de alto impacto. -----
- 23 ➤ medidas 1 m largo x 1,20 m alto x 40 cm ancho. -----
- 24 ➤ Diseño personalizado. Lámina Informativa: Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 25 Comisiones Municipales de Asuntos Culturales y Asuntos Ambientales. -----
- 26 **B-De 4 categorías:** -----
- 27 ➤ Envases plástico- azul.-----
- 28 ➤ Aluminio -amarillo. -----
- 29 ➤ Papel y cartón-gris. -----
- 30 ➤ Orgánicos-verde. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González. -----  
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 6 **28.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta a consideración del Concejo  
7 Municipal el siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura  
8 completa de este y se somete a votación.-----
- 9 **ACUERDO N. 0532-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que se conoce el dictamen CAC-15-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
12 Culturales, referente a “Proyecto de Rotulación de las Calles del Cantón de San Isidro de  
13 Heredia”, el cual se transcribe a continuación:-----  
14 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----  
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
16 **Reunión Ordinaria N° 02-2023 celebrada el 09 de marzo de 2023** -----  
17 **A partir de las 18 horas,** -----  
18 **Tema: Proyecto de Rotulación de las Calles del Cantón de San Isidro de Heredia**-----  
19 **CONSIDERANDO** -----
- 20 I. *Que mediante acuerdo N. 232-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2021 del 01 de*  
21 *marzo de 2021, fue avalado el dictamen CAC-04-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales*  
22 *referente a “Cultura histórica e identidad comunitaria del Cantón de San Isidro de Heredia”,*  
23 *mediante el cual se solicitó a la Administración Municipal, que, a través de la Unidad Técnica*  
24 *de Gestión Vial, se identifique el lugar adecuado para la instalación de rotulación que indique*  
25 *el nombre de las calles. Esto para todos los Distritos del Cantón (San Isidro, San José, San*  
26 *Francisco y Concepción) y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena. Para el caso del*  
27 *Distrito de San Francisco serían para las Calles: Bin, Navidad, Mercedes y Leitón (las*  
28 *restantes calles ya están rotuladas).*-----
- 29 II. *Que mediante acuerdo N. 609-2022 tomado en la Sesión Ordinaria N°37-2022 realizada el*  
30 *06 de junio de 2022 fue avalado el dictamen CAC-23-2022 de la Comisión de Asuntos*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1        *Culturales referente a “Solicitud de Información acerca del avance del Proyecto de*  
2        *Rotulación de las calles del Cantón”, mediante el cual solicita a la Alcaldesa Municipal*  
3        *Lidieth Hernández González, brinde un informe del avance del Proyecto Rotulación de las*  
4        *Calles del Cantón de San Isidro.-----*

5        **POR TANTO -----**

6        1. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, brinde información del*  
7        *estado de solicitud referente al Proyecto de Rotulación de las Calles del Cantón de San Isidro*  
8        *de Heredia.-----*

9        2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----*

10        *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solis y Dennis Azofeifa*  
11        *Bolaños. **Se declara acuerdo firme**”.-----*

12        II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-15-2023 presentado por la Comisión  
13        Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
14        Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

15        **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16        1. Avalar el dictamen CAC-15-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
17        Culturales, referente a “Proyecto de Rotulación de las Calles del Cantón de San Isidro de  
18        Heredia”. -----

19        2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, brinde información del  
20        referente al estado de la solicitud del Proyecto de Rotulación de las Calles del Cantón de San  
21        Isidro de Heredia. -----

22        3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González. -----

23        Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
24        González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25        Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

26        **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27        **29.-** La Comisión Especial del Comité de Deportes, presenta a consideración del Concejo  
28        Municipal el siguiente dictamen, el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura  
29        completa de este y se somete a votación. -----

30        **ACUERDO N. 0533-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se conoce el dictamen CECD-05-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de  
3 Deportes, referente a “Audiencia con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----  
5 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES -----**  
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
7 **Mesa de Trabajo N°03-2023 celebrada el 08 de marzo de 2023 -----**  
8 **A partir de las 19 horas -----**  
9 Tema: Audiencia con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
10 Isidro de Heredia -----
- 11 **POR TANTO:**-----
- 12 *La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que:*
- 13 *1. El Concejo Municipal nos consulta si además de la renuncia de la señora María José*  
14 *Campos Granados, vocal 2 como miembro de la Junta Directiva Comité Cantonal de*  
15 *Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que ya es de conocimiento de todos, existe*  
16 *alguna otra renuncia. -----*  
17 *R/ Se hizo la consulta a los miembros del Comité de Deportes y aclaran que no hay más*  
18 *renuncias por el momento. -----*
- 19 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*  
20 *Siendo avalado por los Miembros, Luis Acuña Cerdas y Minor Orozco Valerio, **Se declara***  
21 **Acuerdo Firme”-----**
- 22 II. Que, una vez realizada la lectura del CECD-05-2023 presentado por la Comisión Especial del  
23 Comité de Deportes, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo  
24 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de  
25 forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----
- 26 ➤ El señor Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente de esta Comisión, indica  
27 que los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
28 Isidro de Heredia sí manifestaron en esta reunión tener problemas de asistencia con algunos  
29 miembros, pero no han renunciado.-----
- 30 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias consulta cuantas ausencias presentan estos

- 1 miembros que se indican. -----
- 2 ➤ El señor Luis Alberto Acuña Cerdas indica se mencionaron 6 ausencias.-----
- 3 ➤ El Regidor Minor Orozco Valerio, miembro también de esta Comisión, indica que a esta mesa  
4 de trabajo únicamente acudieron 3 miembros, que básicamente son los únicos que participan  
5 activamente en sus labores como miembros de la Junta Directiva, explica que hay un miembro  
6 que únicamente asistió a una reunión desde que fue nombrado en diciembre del 2021, los demás  
7 no asisten de forma regular y prácticamente solo hay tres miembros activos. -----
- 8 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias indica que parte de las responsabilidades que se  
9 asumen como Comité es informar al Concejo Municipal las ausencias, porque entonces, siendo  
10 así, desde hace mucho estaban inactivos, sin tener conocimiento este Concejo Municipal. -----
- 11 ➤ El señor Gilbert Acuña Cerdas recomienda convocar a reunión a los abogados municipales para  
12 tomar decisiones al respecto del nombramiento de estos miembros faltantes y qué se indique  
13 que se requiere para su nombramiento. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Declarar de conocimiento el dictamen CECD-05-2023 presentado por la Comisión Especial del  
16 Comité de Deportes, referente a “Audiencia con la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
17 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”.-----
- 18 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, incorpore el  
19 presente acuerdo al Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
20 de Heredia. -----
- 21 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
22 Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves,  
23 Asesor Legal Externo Concejo Municipal. -----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 **30.-** La Comisión Especial del Comité de Deportes, presenta a consideración del Concejo  
29 Municipal el siguiente dictamen, el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura  
30 completa de este y se somete a votación. -----

- 1 **ACUERDO N. 0534-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se conoce el dictamen CECD-06-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de  
4 Deportes, referente a “Contratación de un nuevo Administrador, encargado de poner al día todo  
5 lo atrasado”, el cual se transcribe a continuación: -----  
6 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES -----**  
7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**  
8 **Mesa de Trabajo N°03-2023 celebrada el 08 de marzo de 2023 -----**  
9 **A partir de las 19 horas -----**  
10 **Tema: Contratación de un nuevo Administrador, encargado de poner al día, todo lo atrasado**  
11 **POR TANTO:**-----
- 12 *La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que:*
- 13 *1. Según Mesa de Trabajo realizada el día 08 de marzo de 2023, se analizó toda la*  
14 *problemática, la situación más preocupante, según todos concordaron, es el gran retraso*  
15 *en la oficina. Por esta razón se sugirió la contratación de un nuevo administrador, esta*  
16 *persona deberá ejecutar el Presupuesto 2023, ejecutar todos los Acuerdos que la Junta*  
17 *Directiva le traslade y por supuesto desarrollar cada uno de los Programas Deportivos*  
18 *2023. -----*
- 19 *2. Se propone también la contratación de un profesional con un perfil igual que el del*  
20 *Administrador. Esta contratación será por servicios profesionales y se encargará de poner*  
21 *al día todo lo atrasado y así usar todos los recursos que no se han logrado utilizar a la fecha*  
22 *por no haberse hecho los cierres contables correspondientes. -----*
- 23 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 24 *Siendo avalado por los Miembros, Luis Acuña Cerdas y Minor Orozco Valerio, **Se declara***  
25 **Acuerdo Firme**”. -----
- 26 II. Que, una vez realizada la lectura del CECD-06-2023 presentado por la Comisión Especial del  
27 Comité de Deportes, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo  
28 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de  
29 forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----
- 30 ➤ El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas manifiesta que la idea principal es que

- 1 sea los profesionales de la Administración Municipal los que guíen a esta nueva persona  
2 administradora, o le puedan brindar una hoja de ruta para que pueda implementar los  
3 procesos de forma correcta una vez que ingrese. -----
- 4 ➤ El Regidor Minor Orozco Valerio, menciona en esta mesa de trabajo los miembros presentes  
5 del Comité fueron muy sinceros en indicar que no hay registros de cheques, no saben cuánto  
6 dinero tienen, ni los saldos en las cuentas; por lo que si ingresa personal nuevo en la  
7 Administración se le debería colaborar con este servicio especial que ponga al día lo atrasado  
8 para que esta persona se dedique a sacar adelante lo del día a día. Además, recomienda buscar  
9 los otros cuatro miembros faltantes de la Junta Directiva que no asisten con regularidad , ya  
10 que únicamente están activos tres y esto no puede seguir así. -----
- 11 ➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que esto es causa de la falta de nombramiento una  
12 persona competente en la parte administrativa del Comité Cantonal de Deportes. Su criterio  
13 es que, si se nombra un funcionario en el puesto, y éste no cumple con los requerimientos y  
14 las competencias necesarias, en un periodo de 3 meses este debe ser removido, en este caso,  
15 la Junta Directiva tardó demasiado tiempo en entender que tal vez la funcionaria que estaba  
16 anteriormente, por los motivos que sean, a lo mejor no reunía las competencias suficientes  
17 para hacerse cargo de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 18 Se sabe que está en proceso la contratación de esta plaza, sin embargo, ve poco probable que  
19 se le contrate en el corto plazo, por lo que recomienda se nombre a alguien por medio de un  
20 servicio especial ya que cuentan con los recursos suficientes, únicamente habría que  
21 averiguar la legalidad en la que puedan operar en la situación actual en la que se encuentran.  
22 Además de hacer las modificaciones presupuestarias que se requieran para esto. -----
- 23 Considera que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no puede seguir sin un  
24 funcionario en la parte administrativa. Informa que al parecer ya a una plaza de deportes en  
25 el Cantón le suspendieron el servicio de agua, y así va a seguir todo hasta que no haya una  
26 persona que se encargue del tema. También le preocupa el pago a los entrenadores, por lo  
27 que considera se debe pedir asesoría legal y hacer un planteamiento de acciones que como  
28 Concejo Municipal corresponda adoptar para resolver este tema con ayuda de la Alcaldía  
29 Municipal. -----
- 30 ➤ La señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, comenta que desde la

1 administración se les ha apoyado con todo lo relacionado con el concurso para el  
2 nombramiento de la persona administradora de este Comité, sin embargo, al ya no poder  
3 sesionar la Junta Directiva, se queda congelado el proceso porque no hay quien pueda  
4 adoptar los acuerdos para continuar. Indica que de igual manera para la contratación de un  
5 servicio especial sin Junta Directiva activa no se puede contratar. -----

6 También comenta que consultó al asesor legal y este le indicó que en que en casos de interés  
7 públicos y muy excepcionales se utiliza la figura de funcionario de hecho ante la renuncia  
8 de un miembro de la Junta Directiva. -----

9 Además, comenta que funcionarios municipales con conocimientos en contratación  
10 administrativa y presupuesto, laborando tiempo extraordinario podrían colaborar con el  
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, antes de andar buscando afuera personas para  
12 estos fines. Comenta que lo que si le gustaría saber es quién debe asumir esa parte del pago  
13 del tiempo extraordinario, si sería la Municipalidad o el Comité de Deportes. -----

14 ➤ La señora Raquel González Arias indica que dicho documento sobre el tema del funcionario  
15 de hecho, esta de análisis por parte del Concejo Municipal para darle una revisión más en  
16 profundidad al tema. -----

17 También menciona que de lo aquí expuesto no hay nada nuevo a lo que se viene conociendo  
18 desde meses anteriores, la realidad es que no hay Junta Directiva y todo está detenido de  
19 momento, por lo que es necesario que los abogados indiquen como se debe proceder en este  
20 caso, ya que no corresponde al Concejo Municipal ir resolviendo situaciones aisladas, sino  
21 que hay que sentar responsabilidades. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Declarar de conocimiento el dictamen CECD-06-2023 presentado por la Comisión Especial del  
24 Comité de Deportes, referente a “Contratación de un nuevo Administrador, encargado de poner  
25 al día todo lo atrasado”.-----
- 26 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, incorpore el  
27 presente acuerdo al Expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
28 de Heredia. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
2 Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves,  
3 Asesor Legal Externo Concejo Municipal. -----  
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----  
8 **ACUERDO N. 0535-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
9 1. Convocar al Lic. Luis Antonio Alvarez Chavez, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal  
10 para que asista a la Sesión Ordinario N°17-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 para atender  
11 dudas y consultas al respecto de las situaciones manifestadas en los acuerdos 0533-2023 y 0534-  
12 2023 adoptados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinario N°15-2023 de fecha 13 de marzo  
13 de 2023, y otros asuntos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
14 Isidro de Heredia. (Tiempo audiencia 1 hora). -----  
15 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de  
16 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código  
17 Municipal, a al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos para que asista a la  
18 Sesión Ordinario N°17-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 para atender dudas y consultas al  
19 respecto de las situaciones manifestadas en los acuerdos 0533-2023 y 0534-2023 adoptados por  
20 el Concejo Municipal en Sesión Ordinario N°15-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, y otros  
21 asuntos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
22 Heredia. (Tiempo audiencia 1 hora). -----  
23 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal traslade el expediente del Comité Cantonal de  
24 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de  
25 Servicios Jurídicos y al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo Concejo  
26 Municipal. -----  
27 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.  
28 Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves,  
29 Asesor Legal Externo Concejo Municipal. -----  
30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 4 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:**-----
- 5 **VII.1 Informe de Presidencia** -----
- 6 **1.-** Informe SI-017-2023: Atención acuerdo 0403-2023 Viabilidad de la firma digital en las actas  
7 del Concejo Municipal. -----
- 8 **ACUERDO N. 0536-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 I. Que se conoce Informe Legal SI-017-2023 de fecha Heredia, 04 de marzo de 2023, suscrito por  
10 el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal,  
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual presenta informe referente a analizar  
12 la viabilidad legal de que tanto el Concejo Municipal como los órganos colegiados de la  
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia puedan proceder a firmar sus actas de forma digital. -
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se informe al Concejo  
16 Municipal , si la Municipalidad de San Isidro de Heredia cuenta con una plataforma digital  
17 segura que garantice la autenticidad e integridad de los documentos, caso contrario, emitir el  
18 criterio técnico y requerimientos según lo contempla la Norma técnica para la gestión de  
19 documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivo y crear un procedimiento interno  
20 mediante reglamento para asegurar que no existan disposiciones que restrinjan su uso. -----
- 21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 25 **2.-** Oficio N°MICITT-DVT-OF-177-2023, de fecha viernes,10 de marzo de 2023.-----
- 26 **ACUERDO N. 0537-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 I. Que se recibe oficio N°MICITT-DVT-OF-177-2023 de fecha viernes 10 de marzo de 2023  
28 recibido vía correo electrónico ese mismo día a las 17:51 horas, suscrito por el señor Orlando  
29 Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia, Innovación,  
30 Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido a la señora Ana Lidieth Hernández González

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 Alcaldesa Municipalidad de San Isidro con copia a Sra. Raquel Arias González, Presidenta del  
2 Concejo Municipal, referente a la Divulgación Metas de Subsidio con sus respectivos adjuntos,  
3 para conocimiento y gestión correspondiente. -----

4 II. Que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha  
5 contemplado en su política pública la meta de brindar a hogares en condición de vulnerabilidad  
6 socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad  
7 a Internet en la vivienda. Este servicio de Internet puede ser brindado por alguno de los doce  
8 operadores registrados en el programa. -----

9 Para cumplir dicha meta el MICITT ha trabajado de manera articulada con el Instituto Mixto  
10 de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que los hogares  
11 postulados e identificados por el IMAS puedan disfrutar de este beneficio. Conscientes del  
12 papel que juegan los gobiernos locales, acudimos a ustedes para que formen parte de la  
13 estrategia de divulgación de esta meta. -----

14 Se han creado tres ilustraciones informativas sobre la meta de conectividad, los cuales  
15 sugerimos sean circulados en sus redes sociales, página web y mecanismos de comunicación  
16 que implementen en su gobierno local con el objetivo de que la mayor cantidad de población  
17 postulada se entere de este beneficio, sometemos a su consideración distribuir según este  
18 calendario:-----

| Ilustración                     | Semana de Publicación   |
|---------------------------------|-------------------------|
| 3 niños utilizando computadora  | 13 al 17 de marzo, 2023 |
| Dibujo de familia de 6 miembros | 20 al 24 de marzo, 2023 |
| 4 niños utilizando computadoras | 27 al 31 de marzo, 2023 |

22 Así mismo de considerar oportuno ofrecemos la posibilidad de coordinar una actividad de  
23 divulgación de manera presencial con los operadores y las instituciones involucradas. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido el oficio N°MICITT-DVT-OF-177-2023, suscrito por el señor Orlando Vega  
26 Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología  
27 y Telecomunicaciones. -----

28 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que  
29 se publique a través de la página de Facebook y Página Web de la municipalidad, mecanismos  
30 de comunicación que se implementen con el objetivo de que la mayor cantidad de población

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 postulada se entere de este beneficio, según cuadro del indicado en el considerando anterior,  
2 además, se considere la posibilidad de coordinar una actividad de divulgación de manera  
3 presencial con los operadores y las instituciones involucradas. -----
- 4 3. Notificar el acuerdo al señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones  
5 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y Dra. Lidieth Hernández  
6 González, Alcaldesa Municipal.-----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 3.- Propuesta Declaratoria Hijo Predilecto Bernal Cordero Araya. -----
- 12 **ACUERDO N. 0538-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que en Sesión Ordinaria N°0014-2023 del 13 de marzo de 2023 la regidora Leidy Arguedas  
15 Fonseca presenta moción ante el Concejo Municipal para que se declare hijo predilecto de San  
16 Isidro de Heredia el señor Bernal Cordero Araya; realiza entrega de la biografía correspondiente  
17 para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y  
18 recomendación al Concejo Municipal. -----
- 19 II. Que mediante en esta misma sesión mediante acuerdo 0455-2023 se trasladar la biografía del  
20 señor Bernal Cordero Araya a conocimiento del Concejo Municipal para su revisión y retomarlo  
21 mediante acuerdo en la próxima sesión. -----
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Tramitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la biografía del señor Bernal Cordero  
24 Araya para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----
- 25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 29 4.- Trasladar peticiones relacionadas con la Audiencia de Diputada Ana Acuña a la Sesión  
30 Extraordinaria del 02 de febrero de 2023. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 **ACUERDO N. 0539-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que en Sesión Ordinaria N°0008-2023 del 02 de febrero de 2023 se atienden en audiencia a la  
4 señora Diputada Ada Gabriela Acuña Castro, MAP. Diputada Partido Social Democrático,  
5 Presidenta de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, con el fin de analizar a algunos  
6 mecanismos de coordinación que se podrían implementar para darle seguimiento a las gestiones  
7 de las comunidades y de la Municipalidad ante el Poder Ejecutivo, con el afán de aportar desde  
8 su rol como diputada oficialista de la provincia de Heredia. -----

9 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Remitir a la señora Diputada de la República Ada Acuña Castro los expedientes de los casos  
11 relacionados con: gestiones ante el MOPT-CONAVI para el tema de puentes en Ruta Nacional  
12 112, Órdenes Sanitarias en Centros Educativos del Cantón, gestiones ante el MOPT-CONAVI  
13 para la instalación de semáforos y señalización en Ruta Nacional 112 y 116, para que desde su  
14 rol como diputada, pueda brindarles un seguimiento a las solicitudes planteadas en línea con lo  
15 expuesto por los miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en Sesión  
16 Extraordinaria del 02 de febrero de 2023. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **5.-** Evaluaciones del desempeño funcionarias a cargo del Concejo Municipal periodo 2022. -----

22 **ACUERDO N. 0540-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Antecedentes:** -----

24 i. Que se conoció oficio MSIH-AM-RRHH-048-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, suscrito  
25 por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora Recursos Humanos mediante el cual  
26 adjunta los formularios de evaluación de desempeño correspondientes al periodo del 01 de junio  
27 de 2021 al 30 de junio del 2022, para que se procesa en tiempo con la evaluación  
28 correspondientes y así no afectar el pago de anualidades y otros aspectos relacionados con las  
29 funcionarias a cargo del Concejo Municipal: Auditora Municipal y Secretaria del Concejo  
30 Municipal adjunta, en el caso de la Auxiliar de Comisiones Municipales no, puesto que ella no

- 1        estaba nombrada para esa fecha. -----
- 2    ii. Que en la Sesión Ordinaria No. 68-2022 del 17 de octubre del 2022, el Concejo Municipal
- 3        adoptó el acuerdo N. 1372-2022, donde se conoce el dictamen CMGA-20-2022 presentado por
- 4        la Comisión Municipal de Gobierno y Administración referente a “Evaluación de desempeño
- 5        de Funcionarias que despenden del Concejo Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y
- 6        Auditoría Interna”, el cual se adjunta. -----
- 7    **Considerando:**-----
- 8    I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por la señora Silvia
- 9        Salazar Sánchez, Coordinadora del Dpto. Recursos Humanos, Municipalidad de San Isidro de
- 10       Heredia, mediante el cual informa que: *“Las evaluaciones del 2021 indican el período de*
- 11       *evaluación del 01 de junio de 2021 al 30 de junio del 2022 y lo correcto debe ser del 01 de*
- 12       *enero al 31 de diciembre del 2021. Se sugiere con todo respeto que para subsanar el error*
- 13       *pueden emitir un documento o acuerdo donde se aclare que la fecha correcta es del 01 de enero*
- 14       *al 31 de diciembre del 2021, lo anterior se requiere para efectos del reconocimiento de*
- 15       *anualidades de esos periodos.”* -----
- 16    II. Que la exfuncionaria encargada del Dpto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de San
- 17       Isidro de Heredia, señora Alice Campos Hernández hizo incurrir en un error al Concejo Municipal
- 18       al indicar mediante el oficio MSIH-AM-RRHH-048-2022, fechas erróneas para la Evaluación del
- 19       desempeño 2021. -----
- 20    **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21    1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 suscrito por la señora Silvia
- 22       Salazar Sánchez. Coordinadora del Dpto. Recursos Humanos, Municipalidad de San Isidro de
- 23       Heredia. -----
- 24    2. Informar a la señora Silvia Salazar Sánchez, que se corrige la fecha de la Evaluación del
- 25       Desempeño, siendo lo correcto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, lo anterior para
- 26       efectos del reconocimiento de anualidades de esos periodos. -----
- 27    3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a
- 28       la señora Silvia Salazar Sánchez. Coordinadora del Dpto. Recursos Humanos, Municipalidad
- 29       de San Isidro de Heredia. -----
- 30    Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **6.-** Solicitud Sra. Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones. -----

5 **ACUERDO N. 0541-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 1. Solicitar a la Sra. Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones su colaboración para  
7 asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°0016-2023 a realizarse mañana 14  
8 de marzo de 2023 a las 19 horas en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia, en apoyo para  
9 el desarrollo de la misma.-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **VIII.2 Mociones de regidores y síndicos.**-----

15 **1.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para  
16 el viernes 17 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m. y solicita acuerdo para convocar a funcionarios  
17 municipales. -----

18 **ACUERDO N. 0542-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para analizar el acuerdo 0426-  
20 2023 referente al anteproyecto Condominios Residencial Vertical MAKANI.-----

21 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de  
23 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código  
24 Municipal, a los siguientes funcionarios Municipales a reunión de la Comisión Municipal de  
25 Obras para el próximo viernes 17 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m. de forma presencial en el  
26 Salón de Sesiones del Concejo Municipal. -----

27 ➤ Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Control Urbano. -----

28 ➤ Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro. -----

29 ➤ Ing. Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGV. -----

30 ➤ Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las  
2 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 7 **2.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que la señora Dora Astúa Porras no asiste  
8 desde hace algún tiempo a las reuniones de la Comisión Especial del Plan Regulador, por lo que  
9 se había planteado a nivel de la Comisión sustituirla como miembro, sin embargo, no ha presentado  
10 como tal la renuncia. -----
- 11 El Regidor Minor Arce Solís menciona que ella aún no ha presentado la renuncia y que la señora  
12 Astúa Porras ha tenido que ausentarse debido a motivos de salud, por lo que considera se le pudiera  
13 consultar si desea continuar.-----
- 14 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que la señora Dora Astúa Porras está enferma  
15 y recién operada, por lo que va a conversar con ella al respecto, ya que es una persona muy anuente  
16 a colaborar en todas las actividades sociales y ambientales, entre otras y si no se está presentando  
17 es porque hay una situación especial. -----
- 18 **3.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador  
19 para el próximo jueves a las 6:30 p.m. de forma presencial. -----
- 20 **4.-** El Síndico José David Mena Zúñiga consulta por el estado actual del Proyecto del Paradero  
21 Fotográfico- Distrito San Francisco de San Isidro de Heredia, se tramita esta consulta a la  
22 Administración Municipal. -----
- 23 **ACUERDO N. 0543-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 I. Que mediante acuerdo 0222-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-  
25 2023 del 06 de febrero de 2023, se instruyó lo siguiente: -----
- 26 *“1. Avalar el dictamen CECD-01-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de*  
27 *Deportes, referente a “Convenio entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y*  
28 *Recreación de San Isidro de Heredia”.* -----
- 29 *2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se presente un*  
30 *proyecto de recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal para solicitar al ICODER*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 *la donación del terreno que alberga la plaza de deportes del Distrito San Francisco de San*  
2 *Isidro de Heredia a la Municipalidad de San Isidro de Heredia y se realicen las coordinaciones*  
3 *para exponerles el Proyecto del Paradero Fotográfico.” -----*

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que presente para la  
6 próxima sesión programada para el lunes 20 de marzo de 2023 un informe del estado de  
7 cumplimiento de lo solicitado mediante oficio MSIH-CM-SCM-0147-2023 de fecha 08 de  
8 febrero de 2023 donde se comunicó el acuerdo de cita. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **5.-** El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presenta a conocimiento del Concejo Municipal tres  
14 oficios adoptados por el Concejo de Distrito de San Isidro. -----

15 ➤ Oficio CDSI-12-2023: Permiso Baile ASEFUSI. -----

16 **ACUERDO N. 0544-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 I. Que se conoce oficio CDSI-12-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 mediante el cual comunican  
18 acuerdo 12-2023 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en tomado en Sesión  
19 Ordinaria 03-2023, el cual se transcribe a continuación:-----

20 **“ACUERDO 12-2023:** *Se recibe nota de la Asociación de Servicios Funerarios ASEFUSI, con*  
21 *fecha 02 de marzo, 2023, en la que se solicita el permiso para la realización de un baile en el*  
22 *Salón Parroquial de la Parroquia de San Isidro el próximo 12 de agosto, 2023, de 7:00 p. m a*  
23 *11:00 p. m.* -----

24 **CONSIDERANDO:** *Que es una actividad con la que la Asociación se beneficiará y no existe*  
25 *en el calendario de actividades del Cantón ninguna actividad programada en la misma fecha*  
26 *este Concejo de Distrito de San Isidro avala se realice el baile, siempre y cuando se cumpla*  
27 *con los permisos correspondientes. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto*  
28 *Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José*  
29 *Alberto Madrigal Vega, Concejal, Kimberling Molina Mata. Se declara Acuerdo por*  
30 *Unanimidad” -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio CDSI 12-2023 del Concejo de Distrito de San Isidro.-----
- 3 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa para el trámite de
- 4 permisos de la realización de un baile en el Salón Parroquial de San Isidro el próximo 12 de
- 5 agosto de 2023 de 7:00 p.m a 11:00 p. m. -----
- 6 3. Solicitar a la Asociación de Servicios Funerarios ASEFUSI continúe con la presentación de
- 7 permisos para las actividades propuestas ante la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
- 8 Municipal. -----
- 9 4. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
- 10 Distrito de San Isidro y a la Asociación de Servicios Funerarios ASEFUSI.-----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 ➤ Oficio CDSI-13-2023: Permisos actividades Hogar Albornia. -----
- 16 **ACUERDO N. 0545-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 I. Que se conoce oficio CDSI 13-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 mediante el cual comunican
- 18 acuerdo 13-2023 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en tomado en Sesión
- 19 Ordinaria 03-2023, el cual se transcribe a continuación: -----
- 20 *“ACUERDO 13-2023 Se recibe nota de la Asociación Casa Hogar para Ancianos*
- 21 *ALBERNIA, en la que se apruebe un calendario anual de actividades de Beneficencia para esta*
- 22 *Asociación. Las actividades solicitadas son las siguientes:-----*
- 23 *1- Grandioso Bingo. Domingo 02 de abril, 2023 ó Domingo 16 de abril, 2023. Lugar Gimnasio*
- 24 *del Liceo de San Isidro o en el Gimnasio de la Escuela José Martí. Este Concejo avala el 02*
- 25 *de abril pues para el 15 de abril ya existe programado otro bingo de otra institución.-----*
- 26 *2- Celebración de la No Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Sería una celebración*
- 27 *con músicaailable. Podría realizarse el 11 de junio 2023, en el Gimnasio del Liceo de San*
- 28 *Isidro o en el Gimnasio de la Escuela José Martí. -----*
- 29 *3- Feria de Verano, Domingo Familiar , Baile de la Polilla, Feria Artesanal en las instalaciones*
- 30 *del Hogar de Ancianos Albornia, a realizarse el 30 de julio, 2023. -----*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 4- Grandioso Bingo. A realizarse el 1° de octubre, 2023 en el Gimnasio del Liceo de San Isidro  
2 o en el Gimnasio de la Escuela José Martí. -----
- 3 5- Festival Navideño, Música en vivo y Feria Artesanal. A realizarse el 09 de diciembre, 2023.
- 4 **CONSIDERANDO:** Que son actividades con las que la Asociación se beneficiará y no existe  
5 en el calendario de actividades del Cantón ninguna actividad programada en las mismas  
6 fechas, este Concejo de Distrito de San Isidro avala su realización, siempre y cuando se cumpla  
7 con los permisos correspondientes. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto  
8 Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José  
9 Alberto Madrigal Vega, Concejal, Kimberling Molina Mata. Se declara Acuerdo por  
10 Unanimidad” -----
- 11 II. Que para el 09 de diciembre de 2023 no es posible aprobar la realización del Festival Navideño,  
12 Música en vivo y Feria Artesanal solicitado por la Asociación Casa Hogar para Ancianos  
13 Albernia porque previamente ya se había aprobado mediante acuerdo 0256-2023 la realización  
14 de las Ferias Patronales Concepción del 01 al 10 de diciembre de 2023.-----
- 15 III. Que es necesario que la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia indique los lugares  
16 donde respectivamente se van a realizar las actividades para las cuales está solicitando permisos  
17 para que se pueda proceder con la aprobación que corresponde. -----
- 18 IV. Que es importante recordar que ambas instalaciones, tanto el Gimnasio del Liceo de San Isidro  
19 como el Gimnasio de la Escuela José Martí, cuentan con órdenes sanitarias emitidas por el  
20 Ministerio de Salud y presentan restricciones para su uso. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Dar por recibido el oficio CDSI 13-2023 del Concejo de Distrito de San Isidro e indicar al  
23 Concejo de Distrito de San Isidro, es necesario conocer el lugar donde se realizarán las  
24 actividades para proceder con su aprobación, además que la fecha del 09 de diciembre debe  
25 cambiarse ya que estaba reservada con antelación. -----
- 26 2. Solicitar a la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia indiquen lugar en específico para  
27 la realización de la siguientes actividades para las cuales se está solicitando permiso: -----
- 28 1- Grandioso Bingo. Domingo 02 de abril 2023. Indicar lugar a realizarse. -----
- 29 2- Celebración de la No Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Indicar lugar a  
30 realizarse.-----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

- 1 4- Grandioso Bingo. A realizarse el 1° de octubre, 2023 en el Gimnasio del Liceo de San Isidro  
2 o en el Gimnasio de la Escuela José Martí. Indicar lugar a realizarse. -----
- 3 3. Solicitar a la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia que para la realización de la Feria  
4 de Verano, Domingo Familiar, Baile de la Polilla, Feria Artesanal a realizarse en las  
5 instalaciones del Hogar de Ancianos Albernia el 30 de julio de 2023, continúe con la  
6 presentación de permisos para las actividades propuestas ante la Dra. Lidieth Hernández  
7 González, Alcaldesa Municipal.-----
- 8 4. Solicitar a la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia cambiar la fecha de realización  
9 del Festival Navideño, Música en vivo y Feria Artesanal a realizarse el 09 de diciembre de 2023  
10 para que no choque con otras actividades programadas previamente.-----
- 11 5. Notificar el presente acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,  
12 Concejo de Distrito de San Isidro y a la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia. -----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 ➤ Oficio CDSI-14-2023: Colocación de un hidrante Urbanización Las Tejas. -----
- 18 **ACUERDO N. 0546-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 I. Que se conoce oficio CDSI-14-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 mediante el cual comunican  
20 acuerdo 14-2023 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en tomado en Sesión  
21 Ordinaria 03-2023, el cual se transcribe a continuación: -----
- 22 *“ACUERDO 14-2023: Se recibe solicitud de un hidrante por parte de los vecinos de la*  
23 *Urbanización Las Tejas. En esta solicitud manifiestan que anteriormente existía uno el cual en*  
24 *algún momento fue retirado y no se hizo el reemplazo correspondiente. En el lugar hay un*  
25 *aproximado de 45 casas con hacinamiento . Hay una gran cantidad de niños y adultos mayores.*  
26 *La instalación de un hidrante es sumamente urgente para que muchas vidas se puedan salvar*  
27 *ante alguna eventualidad.*-----
- 28 **CONSIDERANDO:** *Que es una necesidad urgente que puede salvar muchas vidas en un*  
29 *momento dado, este Concejo de Distrito solicita al Honorable Concejo Municipal tramitar con*  
30 *la Empresa de Servicios Públicos de Heredia la colocación de un hidrante a la mayor brevedad*

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°15-2023  
13 de marzo de 2023

1 posible. Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz  
2 Solís, Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega,  
3 Concejal, Kimberling Molina Mata. Se declara Acuerdo por Unanimidad” -----

4 II. Que dicho hidrante anteriormente se ubicaba frente al Salón Comunal de la urbanización Las  
5 Tejas.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el oficio CDSI-14-2023 del Concejo de Distrito de San Isidro. -----

8 2. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. la colocación de un hidrante a la  
9 mayor brevedad posible frente al Salón Comunal de la urbanización Las Tejas. -----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **6.-** El Regidor Minor Arce Solís sugiere a la Administración reservar con anticipación la fecha del  
15 Baile Municipal que se realiza a fin de cada año para la comunidad con el fin de que no choque  
16 con otras actividades. -----

17 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que va a remitir también la programación de  
18 las actividades de la Comisión de Asuntos Culturales como: Baile Cantonato, Baile día de la Madre  
19 y Padre, Festival Navideño (primer sábado de diciembre) y lo del 15 de setiembre.-----

20 **CLAUSURA:** -----

21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número quince guión dos  
22 mil veintitrés, del trece de marzo de dos mil veintitrés al ser las veintidós horas con ocho minutos.

23  
24  
25  
26 \_\_\_\_\_  
27 Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal  
28 -----  
29 -----  
30 -----